DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 19 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20537

Dirección Florida 1178
Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

21

Resolución 1.455|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Johnson & Johnson de Uruguay S. A.".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

22

Mensaje 77|979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se dispone que en las Rutas Nacionales que integran la Red Vial-Primaria se deberán mantener las zonas "non aedificandi" en condiciones decorosas.

Ministerio de Salud Pública

23

Ley 14.907. — Se designa con el nombre de "Dr. Valentín Cossio" al Servicio Quirúrgico del Hospital Departamental "Dr. José Oscar Percovich" de la ciudad de Treinta y Tres.

24

Resolución 1.411|979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

25

Resolución 1.412|979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

26

Resolución 1.413|979. — Se designan funcionarios para ocupar cargos técnicos en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

27

Resolución 1.414|979. — Se designan funcionarios para cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

28

Resolución 1.415|979. — Se designan funcionarios para ocupar cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

29

Resolución 1.416|979. — Se designan Auxiliares 1.os en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

30

Resolución 1.417|979. — Se designan funcionarios para ocupar varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

31

Resolución 1.418|979. — Se designan funcionarios para ocupar varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

32

Resolución 1.419|979. — Se designan funcionarios para ocupar varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

33

Resolución 1.420|979. — Se designa Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

34

Resolución 1.421|979. — Se designan funcionarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

35

Resolución 1.422|979. — Se contrata un Médico en el Servicio Nacional de Sangre.

Ministerio de Justicia

36

Resolución 1.433|979. — Se designa un Oficial 6.o, en la Corte de Justicia.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.625/979. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 12 de julio de 1979.

Visto: que en el día de la fecha se aprobó una resolución por la que se acepta una invitación formulada por el Gobierno de la República de Chile para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Adolfo Folle Martínez visite oficialmente dicho país, lo que se hará efectivo entre los días 16 y 20 de julio de 1979.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor don Julio César Lupinacci.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Mensaje 73/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se autoriza a las Jefaturas de Policía para expedir copia autenticada de los partes de accidentes de tránsito en los que no se registren muertes o lesiones de personas.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña.

El referido Proyecto autoriza a las autoridades policiales para expedir copia autenticada de los partes de accidentes de tránsito en los que no se registren muertes o lesiones de personas y para entregarlos a los interesados a simple pedido verbal y crea un tributo de N$ 10.00 por la expedición de las citadas copias.

En cuanto al procedimiento de expedición de las copias, se trata de lograr un trámite más ágil que el actual; y en lo que tiene que ver con el gravamen proyectado, ésta pretende solventar los gastos de material y personal que le insume al Instituto esta tarea de naturaleza administrativa, ajena estrictamente a la actividad policial típica.

Se ha establecido además un sistema de actualización del tributo para compensar su paulatino deterioro siguiendo el mismo criterio aplicado por la Ley en casos similares (artículo 371, ley 14.416 de 28 de agosto de 1975).

Saluda al Señor Presidente con su mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a las Jefaturas de Policía para expedir por medio de sus dependencias competentes copia autenticada de los partes de accidentes de tránsito en los que no se registren muertes o lesiones de personas, y a entregarlos a los interesados a simple solicitud verbal de éstos.

Art. 2.o La autoridad policial percibirá por la expedición de cada copia autenticada un tributo de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) que será destinado por aquélla al mantenimiento, funcionamiento y mejoramiento de sus servicios.

El monto del tributo referido será ajustado anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de vida, determinado por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía Finanzas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Mensaje 72/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Don Hamlet Reyes:

Montevideo, 6 de julio de 1979.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para remitirlo, a los efectos previstos en el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Convenio sobre Cooperación Financiera suscrito el 10 de mayo del corriente año entre los Gobiernos de la República y de la República Federal de Alemania.

A través del mencionado Convenio se crea el marco jurídico para el préstamo de DM 48 millones a nuestro país, destinado a la compra financiada de barcos pesqueros.

Se entiende altamente positivo desde el punto de vista tecnológico poder contar con barcos construidos en la República Federal de Alemania, a efectos de incorporar tecnología tan avanzada a nuestro país.

La industria pesquera recibirá de este modo un considerable impulso que permitirá colocarla en el lugar que le otorgan los recursos y las necesidades nacionales.

En el tratado se establece la intervención del Gobierno de la República Federal de Alemania en la concesión del préstamo (artículo 1), la garantía de pago por parte del Uruguay (artículo 2), la exoneración de cargas fiscales al organismo alemán de préstamo (artículo 3) y estipulaciones referentes al "Land Berlín" (artículos 4 y 5).

El Poder Ejecutivo considera que el presente Convenio es de suma importancia en la medida de que a través de él se concertará un préstamo necesario para el desarrollo de la industria pesquera uruguaya.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Cooperación Financiera entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, suscrito en la ciudad de Montevideo el día 10 de mayo de 1979.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 372|979. — Se prorrogan por determinado período los beneficios de reintegros a la exportación establecidos al amparo de la ley 13.268.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de junio de 1979.

Visto: que el 30 de junio de 1979 vencen los reintegros a la exportación establecidos al amparo de la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, concordantes y modificativas, que fueron prorrogados por decreto 372|978, de 30 de junio de 1978 y 56|979, de 31 de enero de 1979.

Considerando: I) Que la aplicación del régimen legal referido ha contribuido al incremento y diversificación de las exportaciones no tradicionales.

II) Que resulta sin embargo conveniente continuar la reducción gradual del tratamiento diferencial en favor de determinadas exportaciones, a fin de que la competencia de todos los sectores exportadores conduzca a una óptima asignación de recursos productivos, al amparo de una tasa cambiaria realista y de equilibrio;

III) Que no obstante ello, se estima oportuno prorrogar transitoriamente los beneficios vigentes hasta tanto se puedan evaluar las consecuencias de la reforma tributaria actualmente a estudio del Consejo de Estado.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Todos los reintegros que venzan a partir del 30 de junio de 1979 inclusive y hasta el 30 de setiembre de 1979, serán prorrogados hasta esta última fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

5

Decreto 378/979. — Se modifica la redacción del Item 29.02.01.11 de los Aranceles de Aduana, eliminando el destino establecido para el producto, Cloruro de metileno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de julio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la firma "La Platense S. A.", tendiente a que se transfiera del Grupo C) al Grupo B) al producto denominado: Cloruro de metileno.

Resultando: que la Dirección Nacional de Industrias entiende que la utilización en usos no industriales de la mercadería de referencia, es de escaso volumen frente a su aplicación con materia prima en la industria, estando de acuerdo con la eliminación de destino.

Considerando: I) Que el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles expresa que corresponde la modificación de los Aranceles de Aduana;

II) Que el decreto 219/977 de 27 de abril de 1977, eliminó los grupos establecidos por el decreto de 21 de julio de 1932.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la redacción del Item 29.02.01.11 de los Aranceles de Aduana, eliminando el destino establecido para el producto "Cloruro de metileno".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.**

6

Decreto 379/979. — Se modifican los Aranceles de Aduana incorporando el Item 73.13.02.10 con la siguiente redacción: Recubiertas de cromo y óxido de cromo destinadas a la fabricación de tapas coronas y envases, Imaduni 10 % í TMB 2 %.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de julio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la firma Compañía de Envases S. A., en el sentido de que se amplíe el destino de las "Chapas de acero con recubrimiento de cromo, para tapas corona", extendiéndose: "para la fabricación de envases" y transfiriéndose el mismo del Grupo C) al Grupo A).

Resultando: que la Dirección Nacional de Industrias se pronuncia favorablemente a la ampliación solicitada, no así al cambio de grupo, manteniéndose en el mismo.

Considerando: I) Que el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles, les expresa que corresponde la modificación de los Aranceles de Aduana;

II) Que el decreto 219/977 de 27 de abril de 1977, eliminó los Grupos establecidos por el decreto de 21 de julio de 1932.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los Aranceles de Aduana, incorporando el Item 73.13.02.10 con la siguiente redacción: "Recubiertas de cromo y óxido de cromo, destinadas a la fabricación de tapas corona y envases, Imaduni 10 % y TMB 2 %.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

7

Resolución 1.461/979. — Se designa titular de la Agencia de Quinielas Nº 2 de Cardona

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por el señor Germán Alfonso Romano Detjen por la que da cuenta del fallecimiento de su padre, señor Luis Alfonso Romano Benítez, quien era titular de la Agencia de Quinielas Nº 2 de Cardona y solicita se le designe para subrogarlo.

Resultando: que la Dirección de Loterías y Quinielas, por resolución de fecha 14 de noviembre de 1978, encomendó la continuidad del servicio en forma precaria y revocable al gestionante hasta que el Poder Ejecutivo provea en definitiva.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo tiene facultades discrecionales para la designación de Agentes para lo cual toma en cuenta, fundamentalmente el interés público y fiscal;

II) Que no obstante lo antedicho considerando la vinculación económico laboral y familiar que son elementos que se han tenido en cuenta en ocasiones similares, puede proveerse de conformidad con lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase titular de la Agencia de Quinielas Nº 2 de Cardona al señor Germán Alfonso Romano Detjen.

2º Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación al interesado. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.462/979. — Se acepta la renuncia a la cotitularidad de la Agencia de Loterías Nº 18, y se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 8, de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1979.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Agencia de Quinielas Nº 8 de Montevideo, cuya titularidad es compartida por los señores Héctor Poggi Rocca, Mercedes Malnatti de Poggi y Jorge y Teresa Poggi Alvarez.

Resultando: I) Que una sociedad privada se constituyó en el año 1939 para la explotación de dicha agencia integrada con aportaciones iguales de capital y participación en los beneficios por los hermanos Héctor, José Carlos y Miguel Poggi Rocca, situación que se mantuvo incambiada por sus colaterales y descendientes, hasta que por problemas fundamentalmente económicos se produjeron desinteligencias entre los mismos que trascendieron en razón de gestiones por ellos promovidas a la esfera de la Administración;

II) Que los descendientes del señor Miguel Poggi Rocca, su viuda María Julia Areco de Poggi y sus hijos José Carlos y Horacio Poggi Areco —titulares de la Agencia de Loterías Nº 18— solicitan la regularización de la situación de hecho descripta, legalizando a tal efecto su participación en la explotación de la Agencia de Quinielas Nº 8, mediante la incorporación a la titularidad de la misma, del señor Horacio Poggi Areco, quien a la vez renunciaría a su parte en la Agencia de Lotería Nº 18, en virtud de la incompatibilidad existente para la explotación simultánea de ambas actividades por un mismo titular.

Considerando: I) Que de acuerdo a las manifestaciones de ambas partes se habría producido un acuerdo entre las mismas que posibilitaría la viabilidad de la solución propugnada por los señores Poggi Areco.

II) Que la situación descripta, mantenida durante cuatro décadas, estaría contrariando disposiciones vigentes, particularmente el artículo 3º del decreto de 10 de marzo de 1960. No obstante, la Administración reiteradamente ha procurado regularizar este tipo de situaciones legalizando la defensa del interés público y fiscal;

III) Que en muchas ocasiones se ha proveído favorablemente, solicitudes de co titularidad en atención al vínculo laboral y familiar existente y si bien toda designación de este carácter es esencialmente precaria y revocable, también es exacto que en materia de otorgamiento de titularidades y co titularidades, el Poder Ejecutivo goza de absoluta discrecionalidad.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia del señor Horacio Poggi Areco a la co titularidad de la Agencia de Loterías Nº 18.

2º Desígnase al señor Horacio Poggi Areco co titular de la Agencia de Quinielas Nº 8 de Montevideo.

3º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.480/979. — Se aprueba el estatuto de "Hispano - Americana Casa Bancaria S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de julio de 1979.

Visto: la gestión de "Hispano - Americana Casa Bancaria S. A." por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto no ha merecido ninguna observación por los organismos asesores.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de "Hispano - Americana Casa Bancaria S. A." quedando fijado su capital en la suma de N$ 3:900.000,00 (tres millones novecientos mil nuevos pesos).

2º A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.481/979. — Se aprueba el estatuto de "Univer Casa Bancaria S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de julio de 1979.

Visto: la gestión de "Univer Casa Bancaria S. A.", por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia, con la nueva redacción del artículo 3º resuelto por sus fundadores con fecha 23 de mayo de 1979, no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de "Univer Casa Bancaria Sociedad Anónima" quedando fijado su capital en la suma de N$ 4:000.000,00 (cuatro millones de nuevos pesos).

2º A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Mensaje 74/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Inciso 25, Consejo Nacional de Educación, a abonar a una funcionaria determinada suma de dinero.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar a la funcionaria del Consejo de Educación Primaria señora Marta Del Valle de Aguilar, Subdirectora de Departamento, Escalafón Ab, Grado E1, Part. 33, la suma de N$ 1.620.01 (nuevos pesos mil seiscientos veinte con 01|100) por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 13 de setiembre de 1977 al 31 de diciembre del mismo año, con motivo de haber desempeñado las funciones de Directora de Departamento, Escalafón Ab, Grado E2, Part. 32, por resolución del citado Consejo de Primaria de fecha 23 de mayo de 1977.

Se acompaña al presente los antecedetnes referentes a esta gestión, estimándole su oportuna devolución.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

(PROYECTO DE LEY)

Artículo 1º Autorízase al Inciso 25, Consejo Nacional de Educación, Programa 1.02, Consejo de Educación Primaria, a abonar a la señora Marta Del Valle de Aguilar, Subdirectora de Departamento, Escalafón Ab, Grado E1, Part. 33, la suma de N$ 1.620.01 (nuevos pesos mil seiscientos veinte con 01|100) por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 13 de setiembre de 1977 al 31 de diciembre del mismo año con motivo de haber desempeñado las funciones de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado E2, Part. 32, por resolución del citado Consejo de Primaria de fecha 23 de mayo de 1977.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

12

Mensaje 75/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Educación Inciso 25, a abonar a una funcionaria una determinada suma por los servicios extraordinarios.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la ley 12.801 del 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar a la funcionaria del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, señorita María Celia Pena Calcagno, la suma total de N$ 415.29 (nuevos pesos cuatrocientos quince con 29|100) por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 4 de agosto de 1972, fecha de la toma de posesión, al 31 de diciembre de 1973, con motivo de haber desempeñado, siendo Oficial 1.o las funciones de Encargada de Secretaría del Liceo N.o 5 "José Pedro Varela", por resolución del citado Consejo de Secundaria de fecha 31 de agosto de 1973.

Se acompaña al presente los antecedentes referentes a esta gestión.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

(PROYECTO DE LEY)

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación Inciso 25, Programa 1.03, Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, a abonar a la señorita María Celia Pena Calcagno, la suma de N$ 415.29 (nuevos pesos cuatrocientos quince con 29|100) de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 4 de agosto de 1972 al 31 de diciembre de 1973, con motivo de haber desempeñado, siendo Oficial 1.o las funciones de Encargada de Secretaría del Liceo N.o 5 "José Pedro Varela", por resolución del citado Consejo de Secundaria, de fecha 31 de agosto de 1973.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13

Resolución 1.406/979. — Se contrata Taquidactilógrafa Bilingüe en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación de la señorita Azucena Souto, en calidad de contratada, en un cargo de Taquidactilógrafa Bilingüe, equiva-

lente al Grado 10 del Escalafón Ac, en el Programa 1.01 del Inciso 8.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa, sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación de la señorita Azucena Souto en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Azucena Margot Souto País, Credencial Cívica serie AUA N.o 11.350 para desempeñar funciones de Taquidactilógrafa Bilingüe, con una remuneración equivalente al Grado 10 del Escalafón Ac, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de 1.308.00 (nuevos pesos mil trescientos ocho) por seis horas diarias de labor, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, renuncia del cargo que posee.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 768.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 540.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a todos sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

14

Resolución 1.407/979. — Se amplía resolución que declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Vicry S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Vicry S. A.", tendiente a lograr la ampliación al monto autorizado para la inversión del proyecto cuya actividad fue declarada de Interés Nacional por resolución 1.824|977 de 9 de noviembre de 1977.

Considerando: I) Que por resolución de 22 de noviembre de 1978 se autorizó un aumento en la inversión que pasó de U$S 990.162 a U$S 1.290.62;

II) Que la nueva ampliación representa un 8 o|o de la inversión total resultante;

III) Que la tasa interna de retorno para el caso de autorizar la nueva inversión, sigue siendo buena (32 o|o);

IV) Que la Unidad Asesora de Promoción Industrial estima que con la inversión complementaria solicitada el proyecto puede darse por completado.

Atento: a lo expuesto y lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución de 9 de noviembre de 1977 que declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto presentado por "Vicry S. A.", modificada por resolución de 22 de noviembre de 1978 que autorizó un aumento en la inversión, incrementando el monto total a invertir en la suma de U$S 90.000 (noventa mil dólares americanos).

2º Exonérase en forma total a la empresa "Vicry S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento que se detalla seguidamente:

— Un (1) grupo electrógno tipo packqe Caterpilar modelo 3408 y accesorios, según oferta N.o 14.086 de Gemcosa Uruguay.
— Un (1) cargador sobre neumátcos marca Caterpilar modelo 920, según oferta N.o 14.138 de Gemcosa Uruguay.
— Una (1) carretilla Still de tracción eléctrica, para transporte de plataformas, modelo EGU-16, según factura proforma N.o 02230|1 de Holm & Cía. Ltda. (en representación de Still GMBH).

3º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

15

Resolución 1.408/979. — Se contrata Administrativo V, en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señora Angela María Lupacchino D'Anello, en un cargo de Administrativo V, equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) La persona propuesta participó como aspirante en el concurso de oposición y méritos que se realizó en el Ministerio de Industria y Energía, para proveer varios cargos administrativos en el Programa 1.01 en el cual obtuvo el noveno lugar;

II) La Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el artículo 210 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y en el decreto 179|976 de 1.o de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señora Angela María Lupacchino D'Anello, Credencial Cívica serie BDD N.o 607, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 917,0 (nuevos pesos novecientos diecisiete), por seis horas diarias de labor, debiendo presentar previo a

la toma de posesión del cargo para el que se le propone, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 567,00 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete) con cargo al Renglón 021 y N$ 350,00 (nuevos pesos trescientos cincuenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01.

3.o La señora Angela María Lupacchino D'Anello, deberá presentar en el término de ciento cincuenta días a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le contrata.

4.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

5.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

16

Resolución 1.409/979. — Se declara de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por "Neosul S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Neosul S. A." tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una máquina perforadora que se destinará a la fabricación de un nuevo producto de exportación que consiste en tela vinílica con soporte textil para el recubrimiento de techo interior de vehículos;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Neosul S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Neosul S. A." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto cumple con el objetivo B) del artículo 4.o de la ley 14.178 al aumentar y diversificar las exportaciones de bienes industrializados que incorporan el mayor valor agregado posible a las materias primas, obteniendo además mayor eficiencia en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Neosul S. A." para diversificar la producción exportable, introduciendo una nueva línea de artículo de exportación que consiste en tela vinílica con soporte textil perforada, para el recubrimiento de techo interior de vehículos.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Neosul S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

— Una (1) máquina de perforar tela vinílica con soporte textil y sus accesorios.
— Un (1) dinamómetro para ensayos.
— Un (1) extrusor de doble tornillo y todos sus accesorios.

Monto total de la inversión en Activo Fijo:
N$ 1:112.454.00 (un millón ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro nuevos pesos), equivalente a:
U$S 171.453 (ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y tres dólares americanos).

3.o Exonérase el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 3 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

4.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Neosul S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 4 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

17

Resolución 1.410/979. — Se declara de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por "Dyoya S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Dyoya S. A." tendiente a obtener, al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una industria maderera - planta de aserrado y laminado para la industrialización tecnificada de maderas nacionales, blandas o semiblandas, provenientes de bosques artificiales;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Dyoya S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Dyoya S. A.", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto permite la obtención de mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad, así como iniciar exportaciones directas utilizando cupos negociados en convenios y aún no utilizados por no disponer de un producto de calidad adecuada.

Atento: a lo expuesto lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Dyoya S. A." para la instalación de una planta tecnificada de aserradero y laminado de maderas nacionales, blandas o semiblandas, provenientes de bosques artificiales y con destino al mercado interno y al de exportación.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Dyoya S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto declarado no competitivo nacional que seguidamente se detalla:

— Un (1) montacarga (grúa de horquilla) completo con todos sus accesorios;
— Una (1) instalación completa de aserrado de maderas coníferas, completa con todos sus componentes y accesorios, incluido taller completo de afiladuría, hojas de sierras, stock de repuestos, maquinaria y equipo de mecanización.
— Dos (2) conjuntos sincronizados compuestos cada uno de 2 grupos generadores de 125 KVA cada grupo (total 500 KVA), completos con todos sus accesorios.
— Una (1) grúa para uso forestal completa con todos sus accesorios (motoarrastradora Timberjack).
— Una (1) grúa especial para explotación forestal montable sobre chasis (sin incluir el chasis) completa con todos sus accesorios y su equipo opcional.
— Un (1) juego de repuestos para grúa forestal.
— Un (1) chasis con cabina doble tracción para montar volcadora, completo con todos sus accesorios.
— Un (1) chasis con cabina doble tracción apto para montar grúas forestales, completo con todos sus accesorios.
— Una (1) camioneta tipo rural con sus accesorios con doble tracción; y
— Dos (2) camionetas tipo pick-up con caja y sus accesorios, con doble tracción cada una de ellas.

El monto total de la inversión en Activo Fijo asciende a la suma de U$S 750.600 (setecientos cincuenta mil seiscientos dólares americanos), equivalente a N$ 5:329.260 (cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta nuevos pesos).

El valor total estimado CIF Montevideo del equipamiento a importar (detallado en los numerales 2.o y 3.o) asciende a la suma de U$S 484.800 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos dólares americanos).

3.o Exonérase en forma total a la empresa "Dyoya S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento declarado competitivo nacional que seguidamente se detalla:

— Un (1) compresor de aire completo, con motor eléctrico y accesorios.
— Una (1) caja volcadora para ser montada en chasis con cabina completa con todos sus accesorios.
— Un (1) secadero para madera aserrada completo con todos sus accesorios; y
— Dos (2) zorras para equipo de secado de madera con todos sus accesorios.

4.o Exonérase a "Dyoya S. A." del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria y el adicional (Texto Ordenado 1976, Título 23, artículos 1.o y 2.o) que graven las operaciones de créditos y garantías previstas para la ejecución del proyecto por el lapso de 10 años a partir de la presente resolución.

5.o Exonérase a "Dyoya S. A." de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto por el lapso de 10 años de la presente resolución.

6.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva de "Dyoya S. A." y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 10 años a partir de la presente resolución.

7.o Exonérase a "Dyoya S. A." del Impuesto al Patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 5 años a partir de la presente resolución.

8.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Dyoya S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 al 11 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

9.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

10. Comuníquese etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

18

Resolución 1.444/979. — Se amplía la resolución que declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por "Industrial Pesquera La Paloma S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de la empresa "Industrial Pesquera La Paloma S. A." tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de abril de 1978 por la que fue declarada de Interés Nacional, de modo que se la exonere de la tasa de conexión de UTE.

Considerando: que la exoneración gestionada es importante para la concreción del Proyecto declarado de Interés Nacional, corresponde, en consecuencia, acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, Instituto Nacional de Pesca, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1978. por la que se declaró de Interés Nacional de actividad del proyecto de inversión presentado por "Industrial Pesquera La Paloma S. A.", exonerando a dicha empresa de la tasa de conexión de UTE.

2.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ALFREDO BAEZA ACOSSANO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

19

Resolución 1.446/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por empresa "Typerary S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Typerary S. A." tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la introducción de una nueva línea de ondulines tipo "Jumbo pins", cualitativamente superior al que se fabrica actualmente, que será comercializado en plaza y en el exterior;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Typerary S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Typerary S. A.", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto concurre a diversificar la producción, introduciendo una nueva línea de productos para obtener un aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados, que incorporen el mayor valor agregado posible a las materias primas en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Typerary S. A." para ampliar la producción de la planta industrial introduciendo una nueva línea de ondulines tipo (Jumbo pins) que será comercializada en plaza y en el exterior, por su tamaño, resistencia y calidad superior a los que se fabrican en la actualidad.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Typerary S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto, según listado detallado en Anexo 1, que se incorpora a la presente resolución (hoja numerada E.b. N.o 509.274, del expediente Caratulado, Asunto N.o 581|974, 9 de enero de 1979, "Typerary S. A.", solicita declaratoria de Interés Nacional para proyecto de inversión que adjunta).

3.o Exonérase en forma total a la empresa "Typerary S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento declarado competitivo nacional (Anexo N.o 2, hoja numerada E.b. N.o 509.273).

4.o Exonérase a la empresa "Typerary S. A." del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los dos primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

5.o Exonérase a "Typerary S. A." de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de dos años a partir de la preesnte resolución.

6.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima Typerary, y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de dos años a partir de la presente resolución.

7.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Typerary S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía, anualmente y durante los años 1 a 4 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

8.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

Anexo N.o 1

Proyecto de inversión presentado por "Typerary S. A." para la fabricación y comercialización de artículos de alambre.

Listado de inversiones - equipamiento - no competitivo nacional

— Cuatro (4) máquinas fabricadoras de ondulines, completas con todos sus accesorios.
— Una (1) máquina rectificadora completa con todos sus accesorios.

Monto total de inversión en Activo Fijo:
N$ 277.900.00 (dosciento setenta y siete mil novecientos nuevos pesos), equivalente a:
U$S 39.700 (treinta y nueve mil setecientos dólares americanos).
Valor total CIF Montevideo estimado del equipamiento a importar (Anexo N.o 1):
U$S 31.097 (treinta y un mil noventa y siete dólares americanos).

ANEXO N.o 2

Proyecto de inversión presentado por "Typerary S. A." para la fabricación y comercialización de artículos de alambre.

Listado de inversiones - equipamiento - competitivo nacional

— Una (1) soldadora de punto completa con todos sus accesorios.

20

Resolución 1.454|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "José A. Ferreira".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "José A. Ferreira" tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés

Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la incorporación de maquinaria nueva y más eficiente, con el objeto de obtener menores costos de producción y un aumento en la capacidad instalada para la fabricación de piezas para la industria, principalmente automotriz;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "José A. Ferreira" y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "José A. Ferreira" —industria mecánica— por cuando el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto las inversiones tienden a aumentar la capacidad de producción, la calidad de los productos y un aumento de la eficiencia, que esencialmente procura una baja de los costos de la empresa y una preparación para producir mejor y con mayor competitividad interna y externa.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "José A. Ferreira" para producir maquinarias nuevas y más eficientes que sustituyen y complementan a las existentes en la planta de la empresa, para la fabricación de piezas para la industria, principalmente automotriz.

2º Exonérase en forma total a la empresa de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el Proyecto declarado no competitivo nacional que seguidamente se detalla:

Una (1) sierra circular completa con todos sus accesorios; cinco (5) tornos completos con todos sus accesorios; una (1) fresa (máquina fresadora) completa con todos sus accesorios, incluyendo una (1) morsa giratoria y un (1) cabezal director; un (1) taladro vertical con todos sus accesorios; una (1) afiladora de mecha completa con todos sus accesorios; una (1) afiladora de herramientas completa con todos sus accesorios.

El monto total de la inversión en Activo Fijo: asciende a la suma de N$ 514.647,00 (quinientos catorce mil seiscientos cuarenta y siete nuevos pesos), equivalente a la suma de U$S 77.521,00 (setenta y siete mil quinientos veintiuno dólares americanos).

El valor total estimado CIF, Montevideo, del equipamiento a importar asciende a la suma de U$S 62.340,00 (sesenta y dos mil trescientos cuarenta dólares americanos).

3º Exónerase el impuesto único a la actividad bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por el primer año a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2º del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "José A. Ferreira" deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante el primer año de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

21

Resolución 1.455|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Johnson & Johnson de Uruguay S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Johnson & Johnson de Uruguay S. A.", tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una máquina automática para fabricar toallas higiénicas para uso femenino con calidad y prestigio internacional para el mercado interno y la exportación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Johnson & Johnson de Uruguay S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Johnson & Johnson de ruguay S. A." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permite confeccionar toallas de características especiales y diferentes de las fabricadas actualmente en el país obteniendo mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Johnson & Johnson de Uruguay S. A.", para la instalación de una máquina automática para fabricar toallas higiénicas para uso femenino con destino al mercado interno y al de exportación.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Johnson & Johnson de Uruguay S. A.", de recargos incluso el mínimo derechos y tasa consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto declarado no competitivo nacional (Anexo Nº 1, hoja numerada Df, Nº 284.348, del expediente caratulado, Asunto 1104|78 - 21|12|78 - "Johnson y Johnson S. A.", solicita declaratoria de Interés Nacional para el Proyecto de Inversión que adjunta.

3º Exonérase el Impuesto Unico a la actividad bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 4 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2º del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

4º Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de "Johnson & Johnson de Uruguay S. A.", y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de tres años a partir de la presente resolución.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Johnson & Johnson de Uruguay S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 6 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación a los proyectos declarados de Interés Nacional.

7º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ANEXO Nº 1

Proyecto de inversión presentado por "Johnson & Johnson de Uruguay S. A.", solicitando la instalación de una máquina automática, para fabricar toallas higiénicas para uso femenino.

—Una (1) máquina para la producción de toallas sanitarias completas con todos sus componentes, accesorios y repuestos.

Monto total de la inversión en Activo Fijo: N$ 1.173.340,00 (un millón ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta nuevos pesos), equivalente a: U$S 172.550 (ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta dólares americanos).

Valor total Cif, Montevideo, estimado del equipamiento a importar (Anexo 1): U$S 113.600 (ciento trece mil seiscientos dólares americanos).

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

22

Mensaje 77/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se dispone que en las Rutas Nacionales que integran la Red Vial-Primaria se deberán mantener las zonas "non aedificandi" en condiciones decorosas.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña.

Por el mismo se pretende mantener en todas las rutas nacionales condiciones decorosas, prohibiendo en zonas "non aedificandi" el depósito de materiales, leña, escombro, etc., como asimismo el estacionamiento de vehículos en reparación.

El Proyecto modifica en parte el texto aprobado por la ley 14.197 de 17 de mayo de 1974, que modificará el artículo 20 del decreto-ley 10.382 de 13 de febrero de 1943 con la redacción dada por el artículo 339 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, por el cual se dispuso en las Rutas 1 "Brigadier General Manuel Oribe"; 9 "General Leonardo Olivera" e Interbalnearia y en aquellas que se declaren en el futuro de interés turístico, el mantenimiento de las zonas "non aedificandi" en las condiciones referidas.

Extender a todas las rutas nacionales esta servidumbre mediante la declaratoria de interés turístico, pone de relieve la inconveniencia del procedimiento en cuanto involucra un concepto mucho más amplio que conservar el decoro en un área determinada. La categoría de ruta de interés turístico comporta obligaciones referidas al señalamiento, atención y preferencia promocional que en la actualidad no justifican su extensión a la totalidad de las que componen la red vial nacional.

Es por ello, que al establecer la servidumbre existente en rutas de real interés turístico en todas las nacionales, se logra la finalidad perseguida sin implicar otros compromisos para el sector público vinculado a la órbita del turismo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — APARICIO MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

(PROYECTO DE LEY)

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º En las Rutas Nacionales que integran la Red Vial-Primaria se deberán mantener las zonas "non aedificandi" en condiciones decorosas, quedando prohibida la colocación de carteles publicatorios, el depósito de materiales de construcción, leña, escombros, vehículos en desuso o en reparación y demás objetos cuya presencia perjudique la estética de la ruta.

Art. 2º Comuníquese, etc. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Ley 14.907. — Se designa con el nombre de "Dr. Valentín Cossio" al Servicio Quirúrgico del Hospital Departamental "Dr. José Oscar Percovich" de la ciudad de Treinta y Tres.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Dr. Valentín Cossio" al nuevo Servicio Quirúrgico del Hospital Departamental "Dr. José Oscar Percovich" de la ciudad de Treinta y Tres.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de junio de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de julio de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

24

Resolución 1.411/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 3, Artículo 88|21, Correlativo 800), al doctor Daniel Eduardo Ruiz Arrondo (Credencial Cívica serie OBB N.o 2.823);
b) Para un cargo de Médico Broncoscopista de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88|19, Correlativo 950), a la doctora María Luisa Grolero Figueroa de Cat (Credencial Cívica serie ATA N.o 5.120);
c) Para un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 50, Grado 4, Artículo 88|6, Correlativo 470), a la Odontólogo Raquel Hugo García de Bellini (Credencial Cívica serie MAA N.o 29.388);
d) Para un cargo de Jefe de Sala de Auxilios de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88|4, Correlativo 470), al doctor Enrique Méndez Guippone (Credencial Cívica serie BAB N.o 35.340);
e) Para un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 4, Artículo 88|11, Correlativo 530), a la Odontólogo Cristina Pereira Estefanell (Credencial Cívica serie KBA N.o 17.260);
f) Para un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 52, Grado 3, Artículo 88|5, Correlativo 450), al doctor Claro Antonio Victoria Vecino (Credencial Cívica serie FAA N.o 24.943);
g) Para un cargo de Asistente de Laboratorio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 2, Artículo 88|34, Correlativo 1650), al señor Juan Antonio Desteffanis Olivera (Credencial Cívica serie ASA N.o 9.125).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

25

Resolución 1.412/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 4, Artículo 88|8, Correlativo 220), a la doctora Graciela Ofelia Pereyra Vázquez de Devera (Credencial Cívica serie NAB N.o 8.326);
b) Para (1) un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 4, Artículo 88|12, Correlativo 520), a la químico farmacéutico Nelly Amalia Suárez Moras de Canclini (Credencial Cívica serie BLA N.o 7.558);
c) Para (1) un cargo de Odontólogo del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 4, Artículo 88|22, Correlativo 060), a la odontólogo María Inés Bertucci Brune (Credencial Cívica serie BCA N.o 44.895).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

26

Resolución 1.413/979. — Se designan funcionarios para ocupar cargos técnicos en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Asistente Social de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 2, Artículo 88|39, Correlativo 2510), a la señora Silvia Raquel Conde Rodríguez de Piñeiro (Credencial Cívica serie CMC N.o 3.715);
b) Para (1) un cargo de Nurse de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Grado 2, Artículo 88|28, Correlativo 2440), a la señorita Cecy Raquel Fagúndez Paiva (Credencial Cívica serie TAA N.o 38.401).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

27

Resolución 1.414/979. — Se designan funcionarios para cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La Supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: á lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Auxiliar 1.o de la División Técnica (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 06, Grado 4, Artículo 88|27, Correlativo 2280), a la señora Adriana Bonifacia Vázquez Alvaréz de Kristiansen (Credencial Cívica serie BXB N.o 8.490);
b) Para un cargo de Oficial 4.o del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88|111, Correlativo 5.760), a la señorita Miriam Graciela Silva Cabrera (Credencial Cívica serie CDA N.o 36.071);
c) Para un cargo de Oficial 4.o del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 4, Artículo 88|102, Correlativo 4850), a la señora Rosita Beatriz Plasencia Lois de Font (Credencial Cívica BCB número 27.242);
d) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 4, Artículo 88|17, Correlativo 1900), a la señorita Leticia Elba Torres Leman (Credencial Cívica serie BDB N.o 39.807);
e) Para dos (2) cargos de Auxiliar 1.o de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88|50, Correlativos 4280 y 4270 respectivamente) a:
   1) María Isabel Martínez Norte de Guerra (Credencial Cívica serie BNA N.o 31.824);
   2) María de Lourdes Palacios Trías (Credencial Cívica serie BJB N.o 15.260);
f) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, Artículo 88|32, Correlativo 3170), a la señorita Gennifer María Gulvenzu Sisti (Credencial Cívica serie CBA N.o 22.754);
g) Para un cargo de Oficial 4.o (Secretaría General) (Ministerio de Salud Pública) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Grado 4, Artículo 88|70, Correlativo 6000), al señor Mauricio Vicente D'Andrea Añón (Credencial Cívica serie BNA N.o 35.686);
h) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 46, Grado 4, Artículo 88|31, Correlativo 1520), a la señorita Silvia Beatriz Hoferlin Timote (Credencial Cívica serie LAA N.o 26.510).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

28

Resolución 1.415/979. — Se designan funcionarios para ocupar cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para desempeñar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 77, Grado 4, Artículo 88|8, Correlativo 890), a la señorita Silvia Loreley González Pérez (Credencial Cívica serie CBA N.o 23.063);
b) Para un cargo de Oficial 4.o de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 28, Grado 4, Artículo 88|39, Correlativo 3360), a la señorita Loreley Martínez Sena (Credencial Cívica serie BCB N.o 28.195);
c) Para un cargo de Oficial 4.o del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 01, Grado 4, Artículo 88|70, Correlativo 5760), a la señora María de Lourdes Longarzo Elmosantaj de Belletti (Credencial Cívica serie BPA N.o 11.507);
d) Para un cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 4, Artículo 88|40, Correlativo 3590), a la señorita Laura Mónica Noya Olivera (Credencial Cívica serie BCA N.o 68.306);
e) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 4, Artículo 88|37, Correlativo 2320), a la señorita Nedi Fanni Ferráz Braga (Credencial Cívica serie HBA N.o 11.685);
f) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 59, Grado 4, Artículo 88|12, Correlativo 960), a la señorita Antonia Adela Acuña Pintos (Credencial Cívica serie MCA N.o 20.096).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

29

Resolución 1.416/979. — Se designan Auxiliares 1.os en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en la División Administración del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para (7) siete cargos de Auxiliar 1.o de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Grado 4, Artículo 88|39, Correlativos 5420, 5890, 5530, 5920, 6090, 5250 y 5990 respectivamente) a:

1) Ana Stella Mouro Giúdice (Credencial Cívica serie AOA N.o 6.590);
2) Graciela Mary Quintana Berrueta de Santos (Credencial Cívica serie BVA N.o 25.098);
3) Ana Nerea Bassetti Cayetano de Aguirrezábal (Credencial Cívica serie AVA N.o 17.993);
4) María Graciela Bentancor Sosa (Credencial Cívica serie CHA N.o 10.695);
5) Ida Carolina Martínez Emersian (Credencial Cívica serie AZA N.o 25.997);
6) Silvia María Pereira Henderson (Credencial Cívica serie JAA N.o 6.140);
7) Elena Avelinda Olivares Ortega de Alarcón (Credencial Cívica serie BKA N.o 13.176);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Grado 4, Artículo 88|39, Correlativo 5440), a la señora Daina Edith Rodríguez Agradeño de Troche (Credencial Cívica serie AUA N.o 13.861).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

30

Resolución 1.417/979. — Se designan funcionarios para ocupar varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Encargado de Laboratorio de Metabolismo Basal del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 6, Artículo 88|40, Correlativo 3940), al señor Uscher Loskin Irigaray (Credencial Cívica serie JAB N.o 5013);

b) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 5, Artículo 88|44, Correlativo 4350), al señor Raúl Claudio Querves Alvez (Credencial Cívica serie BTA N.o 8.789);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar 2.o de Rayos X del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 5, Artículo 88|26, Correlativo 2580), al señor Gustavo Martínez Pérez (Credencial Cívica serie BQB N.o 13.611);

d) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 5, Artículo 88|69, Correlativo 6090), a la señorita Mirta Valdez (Credencial Cívica serie GBB N.o 7.880);

e) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio de Inmunología de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 6, Artículo 88|76, Correlativo 5660), al señor José María Montes Pérez (Credencial Cívica serie ADB N.o 3.080);

f) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88|42, Correlativo 4370), al señor Atahualpa Héctor Darvin Deus Rodríguez (Credencial Cívica serie CBA N.o 22.187);

g) Para (1) un cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 38 - Grado 5 - Artículo 88|37 - Correlativo 2320), a la señora Judi Nancy Méndez Troche de Malan (Credencial Cívica serie NEB N.o 7.380);

h) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 39 - Grado 5 - Artículo 88|48 - Correlativo 2730), al señor Juan Pedro Pereira D'Altoe (Credencial Cívica serie RAB N.o 14.798);

i) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 47 - Grado 5 - Artículo 88|37 - Correlativo 2720), a la señorita Miryam Isabel de los Santos Acosta (Credencial Cívica serie EAA número 33.327).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

31

Resolución 1.418/979. — Se designan funcionarios para ocupar varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican

en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente hasta su provisión definitiva o nueva resolución:

a) Para un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 5 - Artículo 88|114 - Correlativo 6820), a la señorita Teresa Beatriz Lockwood (Credencial Cívica serie BCA N.o 60.054);

b) Para un cargo de Enfermero 2º del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 23 - Grado 5 - Artículo 88|47 - Correlativo 4040), al señor Eduardo Norberto González González (Credencial Cívica serie BVA N.o 25.681);

c) Para un cargó de Enfermero 2º de la Calonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - Artículo 88|77 - Correlativo 7040), a la señora Mabel Martina Blagas Vico de Techera (Credencial Cívica serie BUA N.o 11.643);

d) Para un cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 49 - Grado 5 - Artículo 88|62 - Correlativo 3740), al señor Blas Hebert Capeletti Rodríguez (Credencial Cívica serie OBD N.o 3.102);

e) Para dos (2) cargos de Enfermero 2º del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 70 - Grado 5 - Artículo 88|12 - Correlativos 1180 y 1160 respectivamente a:

1) Gloria Teresa Rodríguez de González (Credencial Cívica serie TFD N.o 9.175);
2) María Marta Barneche Suárez de Carnevia (Credencial Cívica serie CMA N.o 16.500);

f) Para un cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 52 - Grado 5 - Artículo 88|43 - Correlativo 2590), al señor Ulises Fanor Crossa Segovia (Credencial Cívica serie FAA N.o 21.690).

2º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

32

Resolución 1.419/979. — Se designan funcionarios para ocupar varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargo que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente hasta su provisión definitiva o nueva resolución:

a) Para un cargo de Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Artículo 88|143, Correlativo 10530), a la señorita Marta Susana Rey Leal (Credencial Cívica serie MAA N.o 34.777);

b) Para un cargo de Enfermero 1.o del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15 Grado 5, Artículo 88|77, Correlativo 5210), a la señora María De Los Angeles Guerrero de Lerida (Credencial Cívica serie ARB N.o 5.685);

c) Para un cargo de Enfermero 2.o del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Artículo 38|135, Correlativo 8580), al señor Gregorio Alberto López Carballo (Credencial Cívica serie GAC, N.o 5.140);

d) Para un cargo de Enfermero 1.o, del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16 Grado 5, Artículo 88|124, Correlativo 7550), a la señorita Graciela Santos (Credencial Cívica serie BAB N.o 30.930);

e) Para un cargo de Enfermero 2.o de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1 04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88|48, Correlativo 5130), a la señora María Del Carmen Santos Reyes de Reyes (Credencial Cívica serie OBC N.o 3.827).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

33

Resolución 1.420|979. — Se designa Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que la persona propuesta para ocupar dicho cargo reúne las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º, del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 4, artículo 88|166, Correlativo 12.420, Escalafón Ad) a la señorita Leonor Perdomo Abal (Credencial Cívica serie BDA Nº 58.844).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

34

Resolución 1.421/979. — Se designan funcionarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Esalafón Ad:

a) Para (2) dos cargos de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 4, Artículo 88|82, Correlativos 5950 y 5650 respectivamente) a:

1) Nilda Raquel Ferrada Mettetieri (Credencial Cívica serie OBB N.o 3.974);
2) Efraín Enrique Bonilla Alba (Credencial Cívica serie OAD N.o 5.133);

b) Para (1) un cargo de Cocinero 2.o (Interino) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 51, Grado 4, Artículo 88|53, Correlativo 3580), a la señorita Rosa Iris Beatriz Da Costa Latorre (Credencial Cívica serie TAA N.o 41.015);
c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 4, Artículo 88|113, Correlativo 9160), a la señora Myriam Dora Hantis Goldfeld de Goetz (Credencial Cívica serie ALA N.o 7.941);
d) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88|125, Correlativo 10720), a la señorita Sonia Beatriz Rodríguez Giménez (Credencial Cívica serie BRA N.o 27.112);
e) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 4, Artículo 88|82, Correlativo 5980), a la señora Daysi Teresa Bittancur Bentancor de Stefano (Credencial Cívica serie OBC N.o 4.256).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

35

Resolución 1.422/979. — Se contrata un Médico en el Servicio Nacional de Sangre

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Servicio Nacional de Sangre - Unidad Ejecutora 87 - por la que solicita la contratación del doctor Antonio Arago Silva, para prestar funciones de Médico en dicho Servicio.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que el doctor Arago Silva reúne las condiciones exigidas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se postula su contratación;
II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AaA - Grado 6;
III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Antonio Arago Silva (Credencial Cívica serie BVA N.o 22.044), para desempeñar funciones de Médico en el Servicio Nacional de Sangre - Unidad Ejecutora 87 - desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una remuneración mensual de N$ 1.792.00 (nuevos pesos mil setecientos noventa y dos) equivalente al Escalafón AaA - Grado 6, en carácter de contratado.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el precitado técnico.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0 - de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 1.102.00 (nuevos pesos mil ciento dos) Renglón 023 N$ 690.00 (nuevos pesos seiscientos noventa) Afectación 39|79.

4º La remuneración mensual establecida en la referida contratación corresponde al mes de enero de 1979 y se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Pública con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

36

Resolución 1.433/979. — Se designa un Oficial 6.o, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".
Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Juan José Maturro D'Elía.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974; reuniendo el interesado los requisitos exigidos para acceder al cargo en que se le propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;
III) Que según la declaración jurada formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Juan José Maturro D'Elía, Credencial Cívica serie BKB N.o 11.992, Cédula de Identidad N.o 1:648.528, para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la notificación al interesado.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

COOPERACION INTERNACIONAL

29. La ayuda económica dispensada al personal de enfermería que siga una instrucción o una formación en el extranjero podría incluir, según los casos:

a) el pago de los gastos de viaje;
b) el pago de los gastos de estudio;
c) becas de estudios;
d) el mantenimiento total o parcial de la remuneración, en el caso del personal de enfermería ya empleado.

30. En la medida de lo posible, los períodos de licencia o permiso especial para estudios o trabajo en el extranjero deberían ser tomados en consideración para el cálculo de la antigüedad, en particular por lo que se refiere a la remuneración y a los derechos a pensión.

ANEXO I al Rep. Nº 967.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo con Mensaje de 24 de enero de 1979 ha solicitado al Consejo de Estado la aprobación pertinente del Convenio Internacional del Trabajo Nº 149 adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo realizada el 1º de junio de 1977 en la ciudad de Ginebra, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 20, de la Constitución.

Dicho Convenio es complementario de normas generales recogidas en diversos Convenios y Recomendaciones internacionales del trabajo, tales como las relativas a libertad sindical, conciliación, arbitraje voluntario, duración del trabajo, vacaciones, etc., entendiéndose que en mérito a las condiciones particulares en que se desempeña el personal de enfermería, conviene aplicar al mismo, normas especiales destinadas a garantizarle la condición que corresponde a su función en el campo de la salud.

Las normas aceptadas en esta Conferencia se elaboraron en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, habiéndose resuelto que revistan la forma de un convenio internacional.

Los Estados Miembros que ratificaren el Convenio, deben elaborar y poner en práctica una política de servicios y de personal de enfermería que tenga por finalidad el que puedan prestarse sus servicios en la cantidad y calidad necesarias para asegurar a la población el mayor nivel posible de salud y a tales efectos los Estados Miembros contraen, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Una educación y una formación adecuadas al ejercicio de sus funciones.

b) Condiciones de empleo y de trabajo con perspectivas de carrera y una remuneración capaces de atraer y retener al personal en la profesión (artículo 2º, numeral 2).

Quedan libradas a las legislaciones nacionales las exigencias básicas para la instrucción y formación del personal de enfermería que deberá coordinarse con la instrucción y formación proporcionadas a los otros trabajadores en el campo de la salud (artículo 3º).

El personal de enfermería deberá gozar de condiciones por lo menos equivalentes a los demás trabajadores del país en lo referente a horas de labor, descanso semanal, vacaciones anuales pagadas, licencias de educación, de maternidad, de enfermedad y de seguridad social (artículo 6º).

El Convenio obliga sólo a los Miembros de la OIT que hayan registrado su ratificación y entrará en vigor doce meses después de la ratificación de dos Miembros y para los demás, doce meses después de la fecha en que cada Miembro registre su ratificación. El Convenio puede denunciarse al cabo de diez años contados de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor y la denuncia se hará efectiva al año de comunicada la misma.

El Convenio tendrá prórrogas automáticas de diez años si en el plazo de un año a contar del período precedente de diez años no se hace uso del derecho de denuncia (artículo 11).

De lo que antecede, se desprende sin esfuerzo la conveniencia de aprobar este Convenio embebido en una filosofía de protección a la salud y de contemplación adecuada al personal que cumple su actividad en el campo de la salud, por lo que vuestra Comisión solicita al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 1979.

Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 149 relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 21 de junio de 1977, en el transcurso de su sexagésima tercera reunión.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 1979.

Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)
—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota:)
—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

— 22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

12 — MINISTERIO DE JUSTICIA

(Se afecta a su servicio un inmueble del Banco de Previsión Social, para la construcción del Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Ministerio de Justicia. (Se afecta a su servicio un inmueble del Banco de Previsión Social, para la construcción del Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia)". (Carpeta Nº 1214/79). (Rep. 1091 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1091.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se dispone el cambio de afectación de un inmueble de la ciudad de Maldonado, a fin de que el Ministerio de Justicia pueda construir en él el Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia que se aprobara por la Ley Nº 14.856.

Siendo, por obvias razones, extremadamente dificultoso para dicha Secretaría de Estado, la obtención de un inmueble apropiado en esa ciudad, y enterado de que el Banco de Previsión Social contaba en la misma con un predio particularmente apto, por sus dimensiones y ubicación, para el propósito antes señalado, gestionó el correspondiente cambio de la titularidad del bien ante las autoridades del citado Organismo, obteniendo de éstas el más amplio y desinteresado apoyo.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo descuenta la pronta aprobación legislativa para el cambio de afectación que se propone. —

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay,

DECRETA:

Artículo 1º — Desafectase de su actual destino en el Banco de Previsión Social el inmueble ubicado en la Manzana Nº 31 de la ciudad de Maldonado, con frente a las calles Isla de Gaspar, Florida y Solís (Padrones Nos. 195 y 3145 al 3157), afectándolo al servicio del Ministerio de Justicia para la construcción en el mismo del Programa "Maldonado" el Plan de Centros de Justicia.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa. José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO I al Rep. Nº 1091.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remitió Mensaje al que acompaña un Proyecto de Ley por el que se desafecta de su actual destino en el Banco de Previsión Social un inmueble de la ciudad de Maldonado, y se le afecta al servicio del Ministerio de Justicia para la construcción del Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia.

La Ley Nº 14.856, de 15 de diciembre de 1978, facultó al Ministerio de Justicia para "adquirir, construir o promover la construcción de edificios adecuados para sede de sus distintas dependencias y para vivienda de los Magistrados Judiciales y del Ministerio Público y Fiscal, con sus respectivas familias, en todo el interior de la República".

Son notorias las carencias en la ciudad de Maldonado y, en general, de todo el país, en materia de sedes de los órganos judiciales. Ya en 1977 este Miembro Informante señaló en el seno del Plenario las carencias y dificultades de funcionamiento del Juzgado de Paz de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, formulando consideraciones que, tal como entonces lo expresara, podían hacerse extensivas a los Juzgados de Paz de igual categoría de las capitales y ciudades del interior de la República (Diario de Sesiones Nº 20.139, de 4 de octubre de 1977, páginas 311 y 312).

La iniciativa del Poder Ejecutivo a que da lugar este Informe, afecta con destino a la construcción del Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia, esto es, para sede de Juzgados y vivienda de los Magistrados, un inmueble que conceptuamos de excelente ubicación, con frente a las calles Isla de Gorriti, Florida y Solís, a una cuadra de la plaza pública.

En cuanto al fondo del asunto, ya esta Comisión de Constitución y Legislación se ha pronunciado favorablemente en temas similares (Ley Nº 14.799, de 28 de junio de 1978, que determinó la transferencia a la Intendencia Municipal de Tacuarembó de un inmueble afectado al Ministerio del Interior). En la especie cabe modificar el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, agregando que la desafectación se hace a título gratuito, lo cual resulta del Mensaje, en el que se habla de "amplio y desinteresado apoyo".

Por lo expuesto, la Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 1979.

José Francisco França, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase de su actual destino en el Banco de Previsión Social el inmueble ubicado en la Manzana Nº 31 de la ciudad de Maldonado, con frente a las calles Isla de Gorriti, Florida y Solís (Padrones Nos. 195 y 3145 al 3157), y se transfiere a título gratuito, afectándolo al servicio del Ministerio de Justicia para la construcción del Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 1979.

José Francisco França, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

13. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los Asuntos que figuran en cuarto, quinto y sexto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 3)

14. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 14)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Conjuez Militar al señor Coronel (Nav.) don Héctor R. Caetano. 2) Modificar la venia concedida por la Comisión Permanente al Poder Ejecutivo el 9 de febrero de 1979, para ascender al grado de Capitán de Navío (Cuerpo General), con fecha 1º de febrero de 1979, por el Sistema de "Selección", al señor Capitán de Fragata (CG) don Vicente Pose, tal como lo solicitó dicho Poder, y en su lugar declarar que la misma debe tenerse por decretada para efectuar el ascenso por el Sistema de "Antigüedad". 3) Conceder al mencionado Poder la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío (Cuerpo General), con fecha 1º de febrero de 1979, por el Sistema de "Selección" al señor Capitán de Fragata (CG) don Carlos Olivera. 4) Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas correspondientes a las Carpetas Nos. 1216, 1217, 1218, 1222, 1223, 1224, 1225, 1227, 1228 y 1229, todas del año 1979; y 5) Devolver al expresado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a la solicitud de venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 1226 del año 1979.

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 15)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1976.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

145ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de junio de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 3 de julio a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convenio de París sobre Protección de la Propiedad Industrial (Acta modificativa); Convenio de Ber-

na sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta modificativa) y Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (Aprobación). (Carp. 279/977). (Informado). (Rep. 214 y Anexos I y II).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia el señor Consejero Dr. Francisco Paternó.

Con aviso, los señores Consejeros Dr. Jorge E. Laborde Bercianos e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 8)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1978. (C/1249/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se aprueba el Acuerdo Sanitario suscrito con el Gobierno de la República Argentina en Paysandú, el 22 de noviembre de 1978. (C/1250/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Salud Pública.

Por el que se modifica el Subprograma 1.03.01 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" en lo relativo al Departamento de la Mujer. (C/1251/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Siete funcionarias del Ministerio de Salud Pública. C/1252/79, C/1253/79, C/1254/79, C/1255/79, C/1256/79, C/1257/79 y C/1258/79).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1259/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite Mensaje por el que comunica que, con fecha 29 de junio de 1979, designó Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca al señor ingeniero agrónomo don Juan C. Cassou. (C/51/76).

—Téngase presente.

El citado Poder comunica que ha dictado las siguientes resoluciones:

Exonerando a la Intendencia Municipal de Montevideo del pago de gravámenes por la importación de una máquina de escribir electrónica. (C/53/76).

Aceptando la donación de la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa (JICA), de maquinaria, equipo y otros materiales necesarios para implementar el Proyecto de Cooperación Uruguayo-Japonés de Investigación Hortícola. (C/53/76).

Autorizando una trasposición de Rubros en varios Programas del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía. (C/54/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche por concepto del pago del subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondientes al primer trimestre del año 1979. (C/55/76).

Autorizando una partida a favor de la Inspección General de Hacienda a fin de atender el pago de la diferencia de alquiler, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1978, de su edificio sede. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de julio de 1979, promulgó las siguientes Leyes:

Por la que se designa con el nombre de "Doctor Valentín Cossio" al nuevo Servicio Quirúrgico del Hospital Departamental "Doctor José Oscar Percovich" de la ciudad de Treinta y Tres. (C/1206/79).

Por la que se desafecta de su actual destino en el Banco de Previsión Social el inmueble ubicado en la Manzana Nº 31 de la ciudad de Maldonado, con frente a las calles Isla de Gorriti, Florida y Solís (Padrones Nos. 195 y 3145 al 3157) y se transfiere a título gratuito, afectándolo al servicio del Ministerio de Justicia para la construcción del Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia. (C/1214/79).

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban el Acta de Estocolmo, de 14 de julio de 1967, modificativa del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1883; el Acta de París, de 24 de julio de 1971, relativa al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 9 de setiembre de 1886; y el Convenio firmado en Estocolmo, el 14 de julio de 1967, que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (C/279/77).

Se repartió con fecha 29 de junio y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Educación y Cultura aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de Ley presentado por el señor Consejero profesor José Carlos Brun Cardoso, por el que se establece que las Intendencias Municipales serán las encargadas de la custodia y conservación de los documentos públicos y privados, de propiedad nacional, directamente relacionados con su departamento. (C/456/77).

Proyecto de Ley presentado por el señor Consejero doctor Francisco Paternó, por el que se designa con el nombre de "Ernesto Laroche" al Liceo Nº 11, de la ciudad de Montevideo. (C/1060/78).

—Si no se observa, así se procederá."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LABORDE BERCIANOS Y VEGH VILLEGAS.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Laborde Bercianos y Végh Villegas excusan su inasistencia a la Sesión de hoy, por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — CONVENIO DE PARIS SOBRE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Acta modificativa), CONVENIO DE BERNA SOBRE PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS (Acta modificativa) Y CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. (Aprobación).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Consejero inscrito para hablar en la Media Hora Previa; por lo tanto, se entra a considerar la Orden del Día con el tratamiento del asunto que figura en único término: "Convenio de París sobre Protección de la Propiedad Industrial (Acta modificativa), Convenio de Berna sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta modificativa) y Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (Aprobación). (Carp. 279/977) Rep. 214 y Anexos I y II".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 214.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 29 de marzo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, solicitando de ese Alto Cuerpo la aprobación del Acta de Estocolmo de fecha 14 de julio de 1967, modificativa del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial del 20 de marzo de 1883; del Acta de París de fecha 24 de julio de 1971, relativa al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas del 9 de setiembre de 1886; y del Convenio firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

1) Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial — Acta de Estocolmo (14 de julio de 1967)

El Convenio de París, inicialmente concluido en 1883, se aplica a la propiedad en su acepción más amplia, con inclusión no sólo de las invenciones, marcas de fábrica o de comercio, marcas de servicio, y los dibujos o modelos industriales, sino también de los modelos de utilidad (una especie de "pequeña patente" conocida solamente en algunos países), el nombre comercial, las indicaciones de procedencia, las denominaciones de origen y la represión de la competencia desleal.

Las disposiciones fundamentales del Convenio son de tres órdenes: trato nacional, derecho de prioridad, normas comunes.

a) En virtud de las disposiciones sobre trato nacional, el Convenio estipula que, en lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, cada Estado contratante tendrá que conceder a los nacionales de los otros Estados contratantes la misma protección que a sus propios nacionales. También quedan protegidos por el Convenio los nacionales de los Estados que no sean contratantes siempre que estén domiciliados o tengan establecimientos industriales o comerciales efectivos y reales en un Estado contratante.

Estas disposiciones garantizan a los extranjeros, no sólo su protección, sino también que no habrá contra ellos la menor discriminación.

b) En el Convenio se establece el derecho de prioridad en relación con las patentes y certificados de inventor, marcas de fábrica o de comercio y dibujos o modelos industriales. Significa ese derecho que sobre la base de una primera solicitud de patente de invención o de un registro de una marca, regularmente depositada en uno de los Estados contratantes, el solicitante podrá, durante un cierto período (6 a 12 meses) solicitar la protección en todos los demás Estados contratantes; esas solicitudes ulteriores serán consideradas como depositadas el mismo día de la primera solicitud. En otras palabras, las solicitudes ulteriores tendrán prioridad (de ahí la expresión "derecho de prioridad") sobre las solicitudes que otras personas puedan depositar durante los citados plazos por la misma invención. Una de las grandes ventajas prácticas de esta disposición reside en que un solicitante que desea protección en varios países no está obligado a presentar todas las solicitudes al mismo tiempo, sino que dispone de 6 ó 12 meses para decidir en qué países desea la protección y para organizar con todo el cuidado necesario las disposiciones que ha de adoptar para asegurarse la protección.

c) En el Convenio se estipulan además algunas normas comunes a las que deben atenerse todos los Estados contratantes. Las más importantes son las siguientes:

—Las patentes de invención concedidas en los diferentes países de la Unión para la misma invención son independientes entre sí: la concesión de una patente en un país no obliga a los otros países a conceder una patente; una patente no podrá ser denegada, anulada, ni considerada caduca en un país por el hecho de haber sido denegada o anulada o haber caducado en otros.

—Las condiciones de depósito y registro de las marcas de fábrica o de comercio son determinadas en cada país de la Unión por su legislación nacional. Por lo tanto, no se podrá rehusar una solicitud de registro de una marca de fábrica o de comercio depositada por un ciudadano de un país de la Unión ni se podrá invalidar el registro por el hecho de que no hubiera sido depositada, registrada o renovada en el país de origen. Una marca de fábrica o de comercio registrada en un país de la Unión se considerará como independiente de los registros efectuados en los otros países, incluido el país de origen; por consiguiente, la caducidad o anulación del registro de una marca de fábrica o de comercio en un país no afectará la validez de los registros en los demás países.

—Igualmente, los países de la Unión están obligados a rehusar el registro y a prohibir el uso de una marca de fábrica o de comercio que constituya la reproducción, imitación o traducción, susceptibles de crear confusión, de una marca que la autoridad competente del país del registro o del uso estimare ser allí notoriamente conocida como siendo ya marca de una persona que pueda beneficiarse del Convenio y utilizada para productos idénticos o similares.

—Los dibujos o modelos industriales tienen que ser protegidos y no se podrá denegar la protección por el hecho de que los productos a los que se aplica el dibujo o modelo no son fabricados en el país.

—Los nombres comerciales estarán protegidos en todos los países de la Unión sin obligación de depósito o registro.

—Los países de la Unión tienen que asegurar una protección eficaz contra la competencia desleal.

—Cada país de la Unión tiene que tener un servicio especial de propiedad industrial y un depósito central para la comunicación al público de las patentes y los modelos de utilidad, las marcas de fábrica o de comercio y los dibujos o modelos industriales.

Cabe asimismo señalar que, con excepción de las disposiciones a las que han de atenerse todos los Estados contratantes, el Convenio deja a cada país la más amplia libertad de legislar en materia de propiedad industrial. Particularmente los Estados tienen libertad para: excluir de la posibilidad de patentar ciertas clases de productos o procedimientos; decidir si se han de conceder patentes con examen previo o sin él para saber si la invención es nueva o patentable; determinar la duración de las patentes; decidir si el derecho a una marca de fábrica o de comercio se adquiere por el uso o por el registro; decidir si las solicitudes de registro de las marcas de fábrica o de comercio y de los dibujos o modelos han de someterse a examen para determinar si entran en conflicto con los registros existentes y fijar todos los detalles de procedimiento y de administración.

Finalmente cabe destacar que la flexibilidad de la protección internacional de la propiedad industrial instaurada por la Convención de París (aprobada por la Ley Nº 13.497, de 14 de setiembre de 1966 y modificada en el año 1967 por el Acta de Estocolmo cuya aprobación se solicita de ese Alto Cuerpo) ha permitido y permite a los Estados Miembros de la Unión mantener o establecer su legislación en concordancia con sus condiciones locales y sus propios principios.

2) Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas — Acta de París (24 de julio de 1971)

El Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas —aprobado por la Ley Nº 9.739, ratificado el 7 de junio de 1967 y modificado el 24 de julio de 1971 en virtud de la denominada Acta de París cuya aprobación se solicita a ese Alto Cuerpo— se apoya en tres principios básicos y en una serie de disposiciones con respecto a la protección mínima que se ha de conceder, y tiene disposiciones especiales para los países en desarrollo. Los tres principios básicos enunciados precedentemente son:

a) Las obras originarias de uno de los Estados miembros tendrán que ser objeto de la misma protección en todos y cada uno de los demás Estados miembros, que éstos concedan a sus propios nacionales (principio del "trato nacional" o de "asimilación").

b) Esa protección no tiene que estar subordinada al cumplimiento de ninguna formalidad (principio de la "protección automática").

c) Esa protección es independiente de la existencia de la protección en el país de origen de la obra (principio de la "independencia de la protección").

Referente a las condiciones mínimas de protección, cabe expresar que:

a) Por lo que respecta a las obras, la protección se ha de extender a "todas las producciones del dominio literario, científico y artístico, cualesquiera que sean el modo o la forma de expresión".

b) Con sujeción a ciertas limitaciones, entre los derechos que han de ser reconocidos como derechos exclusivos de autorización figuran:

—el derecho a traducir,

—el derecho a interpretar o ejecutar en público obras dramáticas, dramático-musicales y musicales,

—el derecho a retransmitir por radio (con la posibilidad de estipular un mero derecho a la remuneración en lugar de un derecho exclusivo de autorización),

—el derecho a hacer grabaciones sonoras de obras musicales (con la posibilidad de estipular un mero derecho a la remuneración),

—el derecho a hacer películas cinematográficas de la obra o a utilizarla en películas cinematográficas resultantes,

—el derecho a hacer adaptaciones y arreglos de la obra.

Finalmente es necesario precisar que los países considerados como países en desarrollo, con arreglo a la práctica establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tienen la facultad de apartarse, en determinadas circunstancias, de esas condiciones mínimas de protección en lo que se refiere al derecho de traducción y al derecho de reproducción.

3) Convenio de Estocolmo para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual fue establecida en virtud de un Convenio firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y adquirió la condición de Institución especializada de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1974.

Son objetivos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):

a) fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y, en su caso, con la colaboración con toda otra organización internacional.

b) asegurar la cooperación administrativa entre las Uniones (Unión de París, Unión de Berna, Unión de Madrid, etc.).

Con respecto al fomento de la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo, la OMPI favorece la conclusión de nuevos tratados internacionales y la armonización de las legislaciones nacionales; presta asistencia técnico-jurídica a los países en desarrollo; reúne y difunde información y mantiene servicios para el registro internacional o para otras formas de cooperación administrativa entre los Estados miembros.

En cuanto a la cooperación administrativa entre las Uniones, la OMPI centraliza la administración de las Uniones en la Oficina Internacional de Ginebra, que es la Secretaría de la OMPI y supervisa esa administración por medio de sus diversos órganos.

Tal como todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, uno de los principales objetivos de la OMPI es prestar asistencia a los países en desarrollo. En la esfera industrial este propósito cuenta con una prioridad de particular importancia. La propiedad industrial destinada, por su índole misma, a estimular la actividad inventiva y el recurso a los métodos más eficientes para la producción industrial es un elemento de capital importancia para la promoción del desarrollo industrial y, en particular, para la transferencia de tecnología de los países altamente industrializados a los países en vías de desarrollo. Es para facilitar esta transferencia que fue creado el Programa Técnico-Jurídico Permanente de la OMPI destinado a la Adquisición por Países en Desarrollo de Tecnología Relativa a la Propiedad Industrial. Su propósito es promover y facilitar la adquisición por países en desarrollo, según modalidades justas y razonables, de tecnología relativa a propiedad industrial (invenciones, conocimientos técnicos, marcas, etc.). Igualmente se organizan seminarios y se efectúa la preparación de publicaciones que tratan de asuntos a los cuales los países en desarrollo deben dedicar especial atención cuando negocian y conciertan contratos con los titulares extranjeros de tecnología patentada.

Amplia labor desarrolla OMPI en relación con la redacción de leyes-tipo sobre invenciones, conocimientos técnicos, marcas, diseños y modelos industriales y denominaciones de origen —todas leyes concebidas especialmente para los países en desarrollo— y la recopilación de colecciones de documentos sobre patentes extranjeras que contienen información sobre las invenciones más recientes. La OMPI otorga también becas a los ciudadanos de países en desarrollo, la mayoría de las veces para que estudien o reciban capacitación en las oficinas de propiedad industrial de los países desarrollados y adquieren así experiencia práctica en la administración diaria de los servicios de patentes, marcas y otros rubros de propiedad industrial o de derechos de autor. Esta capacitación es también impartida mediante el envío de expertos de los países desarrollados a los países en desarrollo, cuyos gastos son sufragados por la OMPI o por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Finalmente la OMPI organiza cada año uno o dos seminarios regionales a los cuales son invitados, por cuenta de la Organización, los representantes de los países en desarrollo para que obtengan así información y puedan participar en los debates sobre asuntos de actualidad relativos a la propiedad industrial y el derecho de autor.

Es de importancia fundamental para la República incorporar a sus normas internacionales las comprendidas en la presente Convención que, como se ha visto, está referida a una gama de creaciones intelectuales fundamentales para el desarrollo de nuestro país.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. Alejandro Rovira. Daniel Darracq. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Estocolmo de fecha 14 de julio de 1967, modificativa del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial del 20 de marzo de 1883; el Acta de París de fecha 24 de julio de 1971, relativa al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas del 9 de setiembre de 1886 y el Convenio firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de marzo de 1977.

Alejandro Rovira. Daniel Darracq. Luis H. Meyer.

ANEXO I al Rep. Nº 214.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 28 de noviembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, ampliando el Mensaje cursado a ese Alto Cuerpo con fecha 29 de marzo de 1977, asunto Nº 407, relativo al "Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas", de 9 de setiembre de 1886.

El Convenio, concluido en 1886 y completado en París el 4 de mayo de 1896, sufrió las siguientes modificaciones: fue revisado primeramente en Berlín, el 13 de noviembre de 1908, completado en Berna, el 20 de marzo de 1914 y revisado en Roma, el 2 de junio de 1928, en Bruselas, el 26 de junio de 1948, en Estocolmo, el 14 de julio de 1967 y por último en París, el 24 de julio de 1971.

Nuestro país por Ley Nº 9.739, de fecha 17 de diciembre de 1937, autorizó la adhesión de la República al "Convenio de Berna" de 1886 y el Poder Ejecutivo por Decreto de 2 de mayo de 1967, en cumplimiento de la precitada Ley dispuso que se comunicara al "Bureau International de la Propiedad Industrial", la adhesión del Uruguay al mencionado Convenio. Efectivamente, tal como lo expresa la Comisión de Relaciones Exteriores del Consejo de Estado en su Oficio Nº 771, las Actas de Bruselas de 26 de junio de 1948 y las de Estocolmo de 14 de julio de 1967, "... hasta la fecha no han sido objeto de ratificación legislativa. Sin embargo cabe señalar que la última revisión del Convenio de Berna, denominada Acta de París (1971), modificó el Acta adoptada por la Conferencia de Estocolmo de 14 de julio de 1967 (Preámbulo de la Convención de Berna) y en su artículo 32, dispone que la misma reemplaza en las relaciones entre los países de la Unión a los cuales se aplique y en la medida en que se aplique, al "Convenio de Berna" de 9 de setiembre de 1886 y a las Actas de revisión subsiguientes (o sea las Revisiones de Berlín - 1908, Berna - 1914, Roma - 1928, Bruselas - 1948 y Estocolmo - 1947). Respecto de estas últimas es de señalar que nunca llegaron a entrar en vigor y actualmente es el "Acta de París", que motiva la solicitud de aprobación, el instrumento internacional en vigor o sea el único al que la República podría adherir al presente.

Los servicios competentes del Poder Ejecutivo efectuaron un estudio exhaustivo de los Convenios citados y luego de consultas y entrevistas con el Delegado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que expresamente visitó nuestro país, concluyeron en la conveniencia en que la República adhiriera a los mencionados instrumentos internacionales. Al ser Parte de los mismos, nuestro país, con respecto a la contribución anual que debe aportar a las Uniones de Berna y de París, estaría facultado para cambiar de Categoría VI a VII especialmente creada para los países en desarrollo (según las disposiciones del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta de París - 1971), artículo 25, inciso 4, apartado b, y del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (Acta de Estocolmo - 1967), artículo 16, inciso 4, apartado b).

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. Adolfo Folle Martínez. Luis H. Meyer. Daniel Darracq.

ANEXO II al Rep. Nº 214.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de producir Informe respecto al Proyecto de Ley, enviado por el Poder Ejecutivo, propiciando la aprobación legislativa de:

1) Acta de Estocolmo, de fecha 14 de julio de 1967, modificativa del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1883.

2) Acta de París, de fecha 24 de julio de 1971, relativa al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, de 9 de setiembre de 1886.

3) Convenio de Estocolmo, firmado el 14 de julio de 1967, que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Los temas a que aluden las Actas y Convenios precedentemente referidos, han sido objeto de tratamiento normativo a nivel internacional por medio de diversos convenios, de los que es signataria nuestra República y que —en su oportunidad— fueron ratificados legislativamente. Asimismo, dichos temas han sido objeto de la tutela legislativa interna, alcanzando niveles que han permitido a nuestra República el logro de un señero lugar. Pueden mencionarse las Leyes —entre otras— Nos. 9.739, de 17 de diciembre de 1937 sobre derechos de autor; 9.769, de 25 de febrero de 1938; 10.089, de 12 de diciembre de 1941 sobre patentes de invención; 14.549, de 29 de julio de 1976 sobre títulos de patente de modelo de utilidad; 14.475, de 16 de diciembre de 1975 sobre "Convenio de Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural" firmado en Asunción del Paraguay el 16 de mayo de 1975; y, 14.770, de 27 de abril de 1978 sobre aprobación del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito con la República Argentina.

— I —

Tanto respecto al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial como al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, procede señalar que, la ratificación aconsejada por esta Comisión, hace referencia a las Actas —respectivamente— de Estocolmo, de 14 de julio de 1967, y de París, de 24 de julio de 1971, por las cuales se introdujeron pequeñas modificaciones a textos firmados por nuestro país y oportunamente ratificados, los que pasaron a integrar los respectivos textos examinados en detalle en el Mensaje originario del Poder Ejecutivo.

Cabe señalar que al proceder al estudio de los antecedentes, esta Comisión constató que las modificaciones introducidas al "Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas", de 9 de setiembre de 1886, en las reuniones de Bruselas de 26 de junio de 1948 y Estocolmo de 14 de julio de 1967 no habían sido objeto de ratificación legislativa, por lo que propició la devolución del Proyecto al Poder Ejecutivo, lo que el Consejo aprobó.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo amplió el Mensaje (Anexo I al Repartido Nº 214 de diciembre de 1978), confirmando la tesis de la Comisión, pero señalando "...que la última revisión del Convenio de Berna, denominada Acta de París (1971) modificó el Acta adoptada por la Conferencia de Estocolmo de 14 de julio de 1967 (Preámbulo de la Convención de Berna) y en su artículo 32, dispone que la misma reemplaza en las relaciones entre los países de la Unión a los cuales se aplique y en la medida en que se aplique, al "Convenio de Berna" de 9 de setiembre de 1886 y a las Actas de revisión subsiguientes (o sea las Revisiones de Berlín - 1908, Berna - 1914, Roma - 1928, Bruselas - 1948 y Estocolmo - 1967). Respecto de estas últimas es de se-

ñalar que nunca llegaron a entrar en vigor y actualmente es el "Acta de París", que motiva la solicitud de aprobación, el instrumento internacional en vigor o sea el único al que la República podría adherir al presente". Y se agrega: "Los servicios competentes del Poder Ejecutivo efectuaron un estudio exhaustivo de los Convenios citados y luego de consultas y entrevistas con el Delegado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que expresamente visitó nuestro país, concluyeron en la conveniencia en que la República adhiriera a los mencionados instrumentos internacionales. Al ser Parte de los mismos, nuestro país, con respecto a la contribución anual que debe aportar a las Uniones de Berna y de París, estaría facultado para cambiar de Categoría VI a VII, especialmente creada para los países en desarrollo (según las disposiciones del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta de París - 1971), artículo 25, inciso 4, apartado b), y del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial (Acta de Estocolmo - 1967), artículo 16, inciso 4, apartado b)".

En consecuencia, entiende vuestra Comisión que con lo anteriormente transcripto del Mensaje ampliatorio ha quedado zanjada la omisión y es procedente la aprobación solicitada por el Poder Ejecutivo.

— II —

El Convenio que establece "La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual" (OMPI), entró en vigor el 26 de abril de 1970, y otorga a la misma, entre otras funciones, la de encargarse de los Servicios Administrativos de la Unión de París, de las Uniones particulares establecidas en relación con esa Unión y de la Unión de Berna (artículo 4º, numeral 2º). Vale decir que este Convenio centraliza en su estructura las Uniones organizadas por el Convenio de París y por el Convenio de Berna que, de tal suerte, se integran a éste. Ello supone no sólo una mayor agilidad en los procedimientos sino, también, una evidente economía presupuestal para las naciones signatarias.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual tiene, además, como otras funciones: propiciar las medidas destinadas a mejorar la protección intelectual en todo el mundo; tomar a su cargo la administración de cualquier otro acuerdo internacional de igual finalidad; lograr acuerdos en tal sentido; prestar asistencia técnica jurídica en el campo de su competencia; reunir y difundir información referente a sus fines; y mantener servicios, registros y publicaciones relativos a dichas materias.

La condición de miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual presupone el serlo de algunas de las Uniones; o, en su defecto, de algunos de los organismos especializados de las Naciones Unidas; salvo expresa invitación de la Asamblea General (artículo 5º). Adquirió la condición de Institución Especializada de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1974.

Como órgano de Gobierno de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (artículo 6º) se prevé una Asamblea General, integrada por los Estados Partes del Convenio, miembros de una de las Uniones.

Dicha Asamblea General, entre otras funciones, designa al Director General y toma todas las disposiciones de programática administrativa. Esta Asamblea se reúne ordinariamente una vez cada tres años, sin perjuicio de tener reuniones extraordinarias.

Crea, además, la Conferencia (artículo 7º) integrada por todos los Estados Partes, sean o no miembros de una de las Uniones que, entre otras atribuciones, fijará el Presupuesto Trienal de la Conferencia.

También crea el Comité de Coordinación (artículo 8º) cuya integración es semejante al de la Asamblea General y cuya misión es aconsejar a los órganos de las Uniones, a la Asamblea General, a la Conferencia y al Director General sobre todas las cuestiones administrativas o financieras así como aquellas de interés de una o varias Uniones. Deberá, además, adoptar los Presupuestos y Programas Anuales de la Conferencia.

Finalmente, la Secretaría de la Organización será cumplida por la Oficina Internacional, a cargo del Director General, quien, en definitiva, es el más alto funcionario de la Organización y su representante (artículo 9º). La sede ha sido fijada en la ciudad de Ginebra.

Puede verse, en términos generales, que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual está destinada a prestar asistencia a los países en desarrollo, finalidad hacia la que apuntan diversos programas en vías de realización así como las becas que la Organización otorga a ciudadanos de distintos países.

— III —

En definitiva, la aprobación que deberá efectuar el Consejo de Estado es relativa a un nuevo organismo, sólo en el caso de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que, por otra parte, tiene en sí funciones unificadoras, constituyendo un elemento altamente positivo en la legislación internacional referente a esos temas, que han sido inquietud permanente de nuestra legislación interna.

En consecuencia vuestra Comisión de Relaciones Exteriores aconseja la aprobación de las Actas y Convenio a que se refiere el Proyecto en examen.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 1979.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse: el Acta de Estocolmo de fecha 14 de julio de 1967, modificativa del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1883; el Acta de París de fecha 24 de julio de 1971, relativa al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 9 de setiembre de 1886, y, el Convenio firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 1979.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos.

Gustavo Nicolich. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: leyendo este Proyecto de Ley, basado en el anteproyecto que envía el Poder Ejecutivo, me llamó la atención que en un solo Proyecto vengan tres convenios, para ser luego agrupados en una sola Ley. Estuve consultando algunos antecedentes al respecto y, realmente, es la primera vez que el Poder Ejecutivo adopta ese temperamento.

En fin, no sé cuáles han sido las razones que se tuvieron en cuenta para cambiar la manera de proceder con respecto a este tipo de convenios con la OIT, sobre todo tratándose de tres cosas que no tienen absolutamente nada que ver entre sí, como son el de la Protección de la Propiedad Industrial, el de la Protección de las Obras Literarias y Artísticas y el Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Es como si agregáramos también los convenios relativos al trabajo de los menores en la industria o al empleo y condiciones de trabajo y vida del personal de enfermería, que son también Convenios de la OIT.

De manera que, salvo mejor opinión de la Comisión en ese sentido, me gustaría escuchar al señor Miembro Informante.

Creo que esto tendría que aprobarse o condicionarse en una Ley por separado para cada tipo de Convenio.

Con respecto al primero de los Convenios, al de París, sobre Protección de la Propiedad Industrial, confieso que realmente no pude conseguir a tiempo los antecedentes respectivos para consultarlos. El señor Consejero Ravera Giuria tuvo la amabilidad de decirme hace un momento que los mismos estaban a mi disposición, pero yo ya no tenía tiempo para poder consultarlo.

Recuerdo a los señores Consejeros que, previo informe de la Comisión de Industria y Energía, en el año 1976 se aprobó la Ley 14.549, de 29 de julio, referente a Patentes de Modelos de Utilidad y Modelos o Diseños Industriales, teniendo en cuenta el Convenio de París, es decir, en la Ley Nº 13.497, de 22 de setiembre de 1963. Como no conozco cuáles son las nuevas modificaciones que se hicieron a este Convenio, pudiera ser que fuera necesario rever este Proyecto de Ley que oportunamente aprobamos en el Consejo ya que está basado precisamente en el Convenio de Protección de la Propiedad Industrial suscrito en París el 20 de marzo de 1883, modificado por otros dos Decretos más que lo actualizaron.

Esta Ley Nº 13.497 parecería que fue revisada en Lisboa, el 31 de octubre de 1958, de lo que no encuentro confirmación en los antecedentes, pero sí de otros posteriores.

Me inquieta el no haber podido tener acceso a estos antecedentes para ver si realmente no tendríamos necesidad de revisar de nuevo este Proyecto de Patentes de Modelos de Utilidad y Modelos o Diseños Industriales que se basó en este Convenio.

Por estas razones, señor Presidente, concretamente, mocionaría, en primer lugar, para que se dé conocimiento a la Comisión de Industria y Energía del Primer Convenio de París sobre la Protección de la Propiedad Industrial tal como fue redactado en su oportunidad, es decir, cuando se trató el Proyecto al que hago referencia y, en segundo término, para que se desglosen los Convenios en tres Leyes separadas.

Sobre los Convenios de Protección de las Obras Literarias y Artísticas y Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, no opino porque de acuerdo a la información que luce en el expediente que se ha enviado al Consejo de Estado, parecería que no existe ningún inconveniente. Sin embargo, tengo dudas sobre el primero de ellos.

Concretamente, señor Presidente, mi moción sería la siguiente: que la Comisión estudiara la posibilidad de estructurar tres Leyes por separado y que el primer Proyecto se enviara a la Comisión de Industria y Energía, para su conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de darle la palabra al señor Miembro Informante, que creo es quien puede dar contestación a algunas de las interrogantes del señor Consejero, la Mesa se permite hacer presente que uno de los Convenios a que acaba de hacer referencia el señor Consejero Coppetti pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores en 1977, es decir, con fecha anterior a la resolución del Consejo por la cual se debía poner en conocimiento de las otras Comisiones si tenían atinencia o injerencia en ese asunto. Esta es la razón por la cual la Comisión de Industria y Energía no aparece en el repartido como "con conocimiento" de ese Proyecto.

Sin perjuicio de lo manifestado por la Mesa, que fue al solo efecto de facilitar la labor del señor Miembro Informante, tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: básicamente, el planteamiento del señor Consejero Coppetti reconoce la supuesta desconexión de los tres convenios como fundamento.

Presumo que el señor Consejero Coppetti no tuvo tiempo de leer el informe que redactó la Comisión de Relaciones Exteriores, puesto que allí se dice, específicamente, dónde reside la relación. Con sumo gusto la voy a repetir.

El Convenio de París sobre la Protección Industrial fue aprobado por Ley de la República número 13.497, de 22 de setiembre de 1966. Lo que se somete ahora a la consideración del Consejo es el Acta modificativa de Estocolmo, de fecha 14 de julio de 1967. Lo mismo ocurre con respecto al Convenio de Berna sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas que fue aprobado por la Ley de Derechos de Autor, número 9.739 del año 1937 pero que, curiosamente, por una omisión del Poder Ejecutivo, recién se comunicó la adhesión de la República el 2 de mayo de 1967. Con este Convenio ha pasado lo mismo que con el anterior, es decir, en la reunión de París de 24 de julio de 1971 se le introdujeron modificaciones que son las que están a

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 19 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20537

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES, EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 25 DE JUNIO Y 19 DE JULIO

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA VIGNOLES CALLANDER de WARD (Ficha V. 246|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 14293 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SCELZA de GAMBA (E. 590|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Esc. Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 14009 Jl.9-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEDROSA de CASELLA (S. 340|963) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13854 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANFREDO STRAUSS (Ficha S. 346|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria Judicial Menor. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 14244 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CARRO PEREZ (Ficha A. 220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 14310 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARIGON RAMOS (S. 195|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitose Feria. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 13962 Jl.6-v.jl 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELVECIA PUGA o PUGA BURGOS de de LEMA o HELVECIA PUGA de LEMA (Ficha C. 371|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 13925 Jl.11-v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RIOS GIANOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13926 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA VARELA MARTINEZ de VILAR (F. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 14312 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ (F. 665|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 14217 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASSANELLO RUSSI de RUBERT (F. 491|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56 00 10|pub. 13929 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON DEMICHERI VAZQUEZ (F. 681|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13940 Jl.6-v.jl 20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DABOVE CASELLA (Ficha Civil V. 129|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Menor. — Canelones, 28 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 14039 Jl.9-v.jl.23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVAR GONZALEZ BERDIA (Ficha N.o 183|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 18 de junio de 1979. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 14492 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO LORENZO CUELLO FERNANDEZ (F. 209|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, junio 27 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 14491 Jl.17-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO RAMIREZ (F. 222|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 27 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 14490 Jl.17-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA OLIVERA de PORTANTIER (F. 250|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 14489 Jl.17-v.jl.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE POUY PEREZ. (Ficha C. N.o 210|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor — Rosario 29 de junio de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 14239 Jl.12-v.jl.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR ARATTI o ARATTI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de la publicación, se habilita la feria judicial menor. — Durazno, 5 de julio de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 14167 Jl 11-v.jl.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN COSME o COSME PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Trinidad, 26 de junio de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 14110 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALEJANDRO XIVILLER ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase feria judicial menor. — Trinidad, 28 de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 13855 Jl.5-v.jl.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASTRANGELO de SCUTARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la fe-

cia judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14001 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13954 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARESSE de DE LEON o ARESSE FORTUNATO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 13956 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA EUDOXIA o ELCIRA CASTRO o CASTRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13955 Jl.6-v.jl.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALMANZOR LEIVA TIBAUDIN (Ficha B. N.o 168 Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 28 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14030 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA FERRARI PERALTA. "Sucesión" (F. A. número 181|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 28 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14031 Jl.9-v.jl.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RESSI MAIDANA de GOMEZ (Ficha C. N.o 488|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos 27 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14170 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBINO MALDONADO MUÑOZ (Ficha C. N.o 480 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, 28 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 14169 Jl.11-v.jl.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL DE LEON TEJERA de ALTEZ y MARGARITA LIRA ALTEZ DE LEON o MARGARITA ALTEZ de GERACI (Ficha N.o 747|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Rocha, 26 de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana: Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14233 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO BORTAGARAY (A. 431|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10 pub. 14035 Jl.9-v.jl.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA REYES de SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — San José. 27 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14429 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ROSARIO O ROSARIO VICTORIANA MONTAÑO de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 28 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14179 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLEMENTE RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 18 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14180 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CORTALEZZI de ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 29 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14178 Jl.11-v.jl.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA EMETERIA BODEAN o BAUDEAN o BOUDEAN o BODIAN o BADEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14093 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO CARNALES OCAMPO u OCAMPOS; de GREGORIO CARNALES LACUESTA y de MELITONA LACUESTA de CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14114 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DORILDA o ISABEL D. ACOSTA de LEON de ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 14113 Jl.12-v.jl.26.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8.699 de setiembre 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18 a) Sección de Canelones:

Solar 29, manzana 188, titulares Luis González y M. Cabrera.

Solar 28, manzana 187, titular Hilda R. Busto.

Solar 11, manzana 153, titular Myriam C. de Amorín.

Solar 14, manzana 153, titular Vicente E. Fraga

Solar 4, manzana 141, titular Enrique Altuna.

2) N$ 367.50 15|pub. 13693 Jl.2-v.jl.23.

MALDONADO

Abel María Aurora y Juan Manuel Odizzio Mosca por sí y en representación de Felicidad Odizzio Mosca Josefa Piriz Dora Hodda E. López, Julio César Astiazarán y Lila Blanca Azugaray, de acuerdo al artículo 10, ley 9.099 comunican a las personas que más abajo se mencionan y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compraventa y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado plano Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro el 15 de agosto de 1965

Manzana 4, solar 12, padrón 10.581; Eduardo y Ricardo Amaral Irigoyen.

Manzana 14, solar 20, padrón 10.752; Asociación Capuchina.

Manzana 16, solar 9 padrón 10.768; Esteban Ermes Mor Techera.

Manzana 17 solar 5, padrón 10.787; Beatriz Matilde Adriana Isidoro, Raúl, Julio Miguel Virginia y Laura Izmendi: Escudero.

Manzana 18, solar 6 padrón 10.809; Wellington Martín Puente.

Manzana 18, solar 7, padrón 10.810; Wellington Martín Puente.

Manzana 18, solar 19, padrón 10.821; Wellington Martín Puente.

Manzana 18 solar 20, padrón 10.822; Wellington Martín Puente

2) N$ 525.00 15|pub. 13555 Jn.29-v.jl.20

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLONTE, domiciliados calle Río Branco cas. Francia, Parada 9, chalet Romajo, Punta del Este conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro", Sexta Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa Nery Batista Núñez, solar 1, Manzana 9, Padrón 1.987.
2) N$ 157.50 15|pub. 11008 Jn 28 v jl.19.

TACUAREMBO

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenid

se comunica al prominente comprador que se relaciona o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de compraventa de la fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 5893, Juan Francisco Ramos Ayala.
2) N$ 210.00 15|pub. 14187 Jl.11-v.ag.1.o.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se comunica a Josefina Jauriguiberry de Brito o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación se producirá la caducidad de la promesa de compra venta del solar N.o 8 del padrón en mayor área 3281 del Barrio La Palma, Primera Seción Judicial de Tacuarembó.
2) N$ 210.00 15|pub. 13707 Jl.3-v.jl.24.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ESTABLECIMIENTO PITTAMIGLIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de "Establecimientos Pittamiglio S A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1979 a la hora 18 en el Establecimiento "La Cabaña", paraje El Carmen, Octava Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de los balances y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados los días 30 de junio de cada año, desde 1960 a 1979 inclusive; 2.o) Elección de miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 14500 Jl.17-v.jl.19.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria el día 24 de julio de 1979 a la hora 18 en primera convocatoria, en la calle República Argentina 1675, en la misma serán tratado los siguientes puntos:

Integración del Consejo Directivo; Situación de los funcionarios a disponibilidad; asuntos varios.

Nota. — De no reunirse quórum necesarios que exige, el artículo 26 de estatutos, la asamblea se reunirá el día 31 de julio de 1979 en el mismo lugar y hora señalada. — Pedro Deandrea Presidente. — Alcalá Olivera, Secretario.
3) N$ 87.50 5|pub. 14219 Jl.12-v.jl.19.

FEINSTEIN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1979 a las 18 horas en la calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta. — El Directorio.
3) N$ 42.00 3|pub. 14441 Jl.16-v.jl.19.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1979, a las 12.30 horas, en el local de la calle Doroteo García s|n., Nueva Helvecia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1977 y 31 de agosto de 1978; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) N$ 52.50 3|pub. 14425 Jl.16-v.jl.19.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentó MARIA TERESA FRAGELLI, solicitando un certificado que le habilite el uso de nicho N.o 8.009 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Rosa Fragelli, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 31.50 3|pub. 14407 Jl.16-v.jl.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES PARAVIS VARELA y RAMON PIÑEYRO COTZA (Ficha 1382|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitado en la feria menor. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14007 Jl.12-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOLIA LICHTENFELD de SOIBELMAN y ARON SOIBELMAN (Ficha 1360|1979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Habilitado en la Feria Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13804 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PEDRO ARCOS y NORMA IRIS QUIROGA (Ficha V. 29|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilitó la feria a los efectos de practicar las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 13782 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GELFON y ANA LITVINSKY (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria. — Se hace constar que por resolución N.o 9.710, fecha 26 de junio de 1979 se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — Raquel Frier Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13790 Jl.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA LUISA CEBALLOS con ARTURO PEREDA (Ficha E 866|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13923 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FERNANDO GONZALEZ y MARIA del CARMEN BLANCO BARLOCO (Ficha V. 1427|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14166 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE BIRRIEL y MARIA ERNESTINA GONZALEZ (Ficha C. 577|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13783 Jl.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER F. DEL PRESTITO y BEATRIZ COCINA (Ficha C 521|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 13772 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ESTER CASTELO de COUCE y ROBERTO COUCE CAFFA (Ficha A. B. 371|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13751 Jl.3-v.jl.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL MARIA LIMA con NELIDA BEATRIZ MORAES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 657|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. (Se habilitó la Feria Mayor). — Artigas, 26 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino.
5) N$ 140.00 20|pub. 13545 Jn.29-v.jl.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 27 de junio de 1977, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EVARISTO INDALECIO DURANTE y MARGARITA DELIA ESTHER HERNANDEZ, cuyo matrimonio se efectuó en la Primera Sección Judicial de Flores en fecha 12 de diciembre de 1953; debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 30 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 14111 Jl.10-v.ag.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA, JUAN CARLOS con TEXEIRA, MYRIAM ALICE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 463|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítese la Feria Menor. — Salto, 27 de junio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 13797 Jl.4-v.ag.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por JUAN JOSE FIGAROLA y MARIA CRISTINA PEÑA de FIGAROLA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 29 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 14173 Jl.11-v.ag.8.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Angelita Delfino Gualano contra JUAN GUALBERTO MACHIN. "Divorcio" (Ficha A. 311|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Machín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Esc: Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 13812 Jl.4-v.ag.15.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Elbio Alvaro Villamarín y Jacinto Umpiérrez, solicitando título duplicado del nicho N.o 3.524 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.

8) N$ 140.00 10|pub. 13939 Jl.6-v.jl.20.

FLORES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

A los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Trinidad

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de TRINIDAD, para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Fray Ubeda N.o 464, a partir del día 19 del corriente, en el horario de 12.15 a 17.15 horas de lunes a viernes munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas). — La Administración.

8) (C.C.) 8|pub. 31953 Jul.17-v.jul.27

FLORIDA

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

A los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Florida

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de FLORIDA, para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Cardozo s|n esq. Dr. González, a partir del día 19 del corrientes en el horario de 12.15 a 17.15 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas). — La Administración.

(C.C.) 8|pub. 31951 Jul.17-v.jul.27

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber a los sucesores de Pedro Techera Bello y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo con fecha 7 de febrero de 1979 decretó la expropiación del predio ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 379, con una superficie de 106 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados, con destino: para servir de asiento a una Subestación de Transformación

II) Que UTE ofrece a los propietarios, la suma de N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional

III) Que se decretó la toma urgente de posesión al inmueble designado

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico (Paraguay 2431, Décimo Piso, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.

9) (C. C.) 8|pub. 31870 Jl.9-v.jl.19.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 2 de marzo de 1979, fueron designadas para ser expropiadas con destino a calle pública (prolongación de Avda. Roosevelt) las siguientes fracciones de terreno de la ciudad de Maldonado (Primera Sección Judicial de Maldonado):

Manzana 113, Padrón 6.123 (parte), Area a expropiar metros cuadrados 90.0100.
Manzana 113. Padrón 9.205 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 361.2060.
Manbana 113. Padrón 9.206 (total). Area a expropiar metros cuadrados 506.3400.
Manzana 113. Padrón 9.207 (total). Area a expropiar metros cuadrados 404.5500.
Manzana 113. Padrón 9.208 (total). Area a expropiar metros cuadrados 447.3700.
Manzana 113. Padrón 9.209 (total). Area a expropiar metros cuadrados 407.6300.
Manzana 113. Padrón 9.210 (total). Area a expropiar metros cuadrados 404.5500.
Manzana 113. Padrón 9.211 (total). Area a expropiar metros cuadrados 506.3400.
Manzana 113. Padrón 9.212 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 45.2100.
Manzana 114. Padrón 9.236 (total). Area a expropiar metros cuadrados 437.6400.
Manzana 114. Padrón 9.237 (total). Area a expropiar metros cuadrados 561.9800.
Manzana 114. Padrón 9.238 (total). Area a expropiar metros cuadrados 685.3200.
Manzana 114. Padrón 9.239 (total). Area a expropiar metros cuadrados 431.2000.
Manzana 114. Padrón 9.240 (total). Area a expropiar metros cuadrados 461.69.00.
Manzana 114. Padrón 9.241 (total). Area a expropiar metros cuadrados 518.9600.
Manzana 114. Padrón 9.242 (total). Area a expropiar metros cuadrados 591.0000.
Manzana 115. Padrón 9.225 (total). Area a expropiar metros cuadrados 470.5411.
Manzana 115. Padrón 9.223 (total). Area a expropiar metros cuadrados 651.2367.
Manzana 115. Padrón 15.895 (total). Area a expropiar metros cuadrados 651.2367.
Manzana 115. Padrón 15.896 (total). Area a expropiar metros cuadrados 651.2367.
Manzana 115. Padrón 14.025 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 104.4600.
Manzana 115. Padrón 9.122 (total). Area a expropiar metros cuadrados 535.9800.
Manzana 115. Padrón 4.420 (total). Area a expropiar metros cuadrados 478.5800.
Manzana 116. Padrón 9.228 (total). Area a expropiar metros cuadrados 457.9945.
Manzana 116. Padrón 9.229 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 243.5073.
Manzana 116. Padrón 9.233 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 232.7067.
Manzana 116. Padrón 9.234 (total). Area a expropiar metros cuadrados 431.2386.
Manzana 116. Padrón 1.078 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 1087.7800
Manzana 1.604. Padrón 14.092 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 148.6400

Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de los inmuebles referidos

El respectivo expediente N.o 1.472|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado, 12 de junio de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 81672 Jn.15-v.jn.18. Jl.10-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.129, manzana 610 de Piriápolis" (Ficha 253|979), se hace saber que se ha solicitado la expropiación del bien inmueble padrón 7.129, manzana 610 de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado) señalado con el N.o 10 de la manzana 3 en el plano del agrimensor Danilo Rostán inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de junio de 1970 con el N.o 5.605 y consta de un área de 519,03 metros cuadrados

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien justifique ser propietario del referido bien así como a todos aquellos que aleguen derechos reales o personales sobre el mismo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado 20 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 8|pub. 31933 Jl.16-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.137, manzana 612, Piriápolis. Expropiación", (Ficha N.o 254|979), se hace saber que se ha solicitado la expropiación del bien inmueble padrón 7.137, manzana 612, de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado) que está señalado con el N.o 5 de la manzana 4 en el plano del agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1970 con el N.o 5.605 y consta de un área de 583.63 metros cuadrados con destino a ampliación de accesos al parque público de Cerro del Toro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quien justifique ser propietario del bien, así como a todos los que aleguen derechos reales o personales sobre el mismo a que comparezcan a estar a derecho en un término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 20 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 8|pub. 31932 Jl.16-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.138, manzana 612, Piriápolis" (Ficha 255|979), se hace saber que se ha solicitado la expropiación del bien inmueble padrón 7.138, manzana 612 de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, con destino a ampliación de accesos al parque público del Cerro del Toro.

El mencionado inmueble está señalado con el N.o 6 de la manzana 4 en el plano del agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1970 con el número 5 605 y consta de un área de 583.63 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho sobre los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de treinta días, asimismo para quien justifique ser dueño del referido bien o aquellos que aleguen derechos reales o personales sobre el mismo. — Maldonado, 20 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 8|pub. 31931 Jl.16-v.jl.26.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FRIEDMAN TURNER, NELSON. "Incapacidad". (Ficha C. 292|1979), se hace saber que por resolución del señor Juez de fecha 29 de junio de 1979, se declaró en estado de incapacidad al señor Nelson Friedman Turner, y que se nombró curadora definitiva a Lina Turner de Friedman.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace saber a sus efectos que para las publicaciones se habilitó la Feria Menor Judicial. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 70.00 10|pub. 14391 Jl.13-v.jl.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AUSAN AFONSO ALFREDO LIZARDO. "Incapacidad" (A. 1489| 1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Lizardo Alfredo Ausán Afonso, designándose Curadora del mismo a su madre Alejandrina Afonso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación Se habilita la Feria Judicial Menor. — San José, julio 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 14181 Jl.11-v.jl.25.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 103/78 - Ropa de trabajo

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1979, hora 15:00.

Precio del pliego de Condiciones N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en al Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría el día y hora arriba señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, calle Paraguay 1735, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 13:00 a 17:00.

Por más información por el teléfono: 982353. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 31954 Jl.17-v.jl 20.

Licitación Pública N.o 106/78

Prolongación línea férrea Sarandí del Yí al Norte del Km. 329.

Se pone en conocimiento de los señores interesados, que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, se realizará el día 28 de agosto de 1979, a las 16:00 (diez y seis) horas.

Por más información por el teléfono: 982353. — El Directorio.

12) (C. C.) 5|pub. 31935 Jl.16-v.jl.23.

LICITACION N.o 106|978

Prolongación línea férrea Sarandí del Yí al norte a partir del Km. 329.

(Prórroga de fecha de apertura de propuestas).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro que estaba fijada para el día 24 de julio de 1979, a las 16 horas, ha sido postergada para el día martes 28 de agosto de 1979 a las 15 horas.

Más información por los teléfonos 98 23 53 y/o 91 09 42. — El Directorio.

12) (C.C.) 5|pub. 31899 Jl.12-v.jl.19.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 10|979

Adquisición de un inmueble que servirá de asiento a la sucursal de Correos de Minas de Corrales (Depto. de Rivera).

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un inmueble para la sucursal de Correos de Minas de Corrales (Depto. de Rivera) fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de agosto próximo a las 15 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas, en el local de la Oficina de Compras (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora antes indicada por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

El pliego de condiciones podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Rivera o en la sucursal de Correos de Minas de Corrales. — Oficina de Relaciones Públicas. — Montevideo, 6 de julio de 1979.

12) (C.C.) 10|pub. 31873 Jl.10-v.jl.24.

FUERZA AEREA URUGUAYA
DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública N.o 5/979

Llámase a Licitación Pública para la realización de la ampliación de la pista 12 30 y drenaje del Aeropuerto Departamental de Colonia.

Apertura de las Propuestas:
Primer llamado: Día 8 de agosto de 1979 a las 15 horas.
Segundo Llamado: Día 9 de agosto de 1979 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos cuyo costo es de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de mayo 509, piso 1.o, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en la dirección antedicha.

12) (C. C.) 8|pub. 31918 Jl.13-v.jl.25.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 106/979

—Prórroga por razones administrativas la apertura del llamado a Licitación Pública N.o 106|979 para la adquisición de grasas, aceites y fluídos.

—La apertura se efectuará el día 29 de agosto a la hora establecida y en las mismas condiciones de acuerdo a los Pliegos de Condiciones. — Montevideo, 4 de junio de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31860 Jl.6-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS
Y TURISMO
Licitación pública N.o 3

Objeto: Explotación de servicios de bar, cafetería y venta de golosinas en el Parador ubicado en el Parque Lecocq.

Apertura: 2 de setiembre de 1979 a las 15 horas, segunda convocatoria ,el mismo día a las 16 horas.

Local: Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

Pliegos: pidrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 13 a 18 horas, al precio de N$ 150.00 los particulares y nuevos pesos 24.00 los generales, en la Oficina precitada.

12) (C.C.) 3|pub. 31940 Jl.17-v.jl.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras

Lic. Pública N o 32|79. — Miga de Atún, Bonito o Tiburón.

Apertura: 23 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Lic. Pública N o 33|79. — Arroz en sacos.

Apertura: 24 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Lic. Pública N o 34|79. — Papel higiénico.

Apertura: 28 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 2.o piso.

12) (C.C.) 8|pub. 31907 Jl.12-v.jl.24.

MINISTERIO DEL INTERIOR
"Año del Sesquicentenario de la Policía"
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación pública N.o 2-979 Cpta. 17-975

Llámase a licitación pública por el suministro de 25.000 pantalones confeccionados y 3.760 metros de tela o 33.860 metros de tela, paño para vivos y accesorios, para la confección de pantalones de invierno, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días hábiles de 12 a 19 horas

La apertura de este primer llamado se realizará el día 26 de julio a la hora 14 45.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: N$ 50.00.
— Montevideo, 10 de julio de 1979.

12) (C.C.) 5|pub. 31941 Jl.17-v.jl.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Pago: 56 días.
Martes 7 de agosto de 1979.
Hora 14. — Lic. pública 139. — Obras del salón de actos, ampliación de oficinas y policlínicas otorrinolaringológicas del Centro Departamental de Salud Pública de San José, Plaza, primer llamado.

Segundo llamado: hora 14.15 licitación pública N.o 189.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 10 de julio de 1979.

12) (C. C.) 2|pub. 31912 Jl.17-v.jl.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 22-979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de Ruta 11 tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler en una longitud de 21 Km. 669,80

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.160,00 (nuevos pesos dos mil cien)

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) de esta Dirección, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso

La apertura de propuesta se efectuará el 21 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contare con el número de proponentes mínimos en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su numero, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — Ing. David Catarivas. Director de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 31902 Jl.12-v.jl.26.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS
Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.924. — Adquisición de materiales y equipos para el montaje de tres estaciones de 30|6 Kv. y 20 Mva de potencia nominal. — Aperturas: 3 de setiembre de 1979, hora 14.. 10 de setiembre de 1979, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40,00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31949 Jl.17-v.jl.24.

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.925. — Adquisición de una fresadora y una rectificadora universal. — Aperturas: 27 de julio de 1979, a la hora 14.. — 3 de agosto de 1979, a la hora 15, segundo llamado.

Precio del ejemplar: N$ 25.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz planta baja, de 12.15 a 17 15, horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31950 Jl.17-v.jl.24.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

La Intendencia Municipal de Lavalleja, llama a licitación pública para la adquisición de una pala cargadora delantera de acuerdo al llamado a licitación pública número 1|979 y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia, calle J. Batlle y Ordóñez 540 de la ciudad de Minas.

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1979, a la hora 15 en la citada dirección.

De no reunir un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se abrirá a la hora 15.30 del día mencionado.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Coronel (R) Mario S. Barbé. Intendente Municipal. — Carlos Touné Ibargoyen. Secretario

12) (C.C.) 3|pub. 31930 Jl.16-v.jl.19.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

EDULAB LTDA.

Ley 26|9|904. — Liquidamos nuestra empresa, disolviendo totalmente la sociedad. — Acreedores: Río Negro 1394, piso 7, Apto. 704.

13) N$ 70.00 20|pub. 14462 Jl.17-v.ag.14.

DON APOLO S. R. L.

Cedimos la totalidad de nuestras cuot. — Acreedores: presentarse: Br. José Batlle y Ordóñez 6603. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — ROMULO NANOTTI. — ETHEL CERILLO.

13) N$ 210.00 20|pub. 14118 Jl.10 v.ag.7.

DEMA S. A

Llama a acreedores en 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 3, en un plazo de treinta días.

13) N$ 70.00 20|pub. 13694 Jl.2-v jl.30.

CANELONES

Omar G. Silva, clausura comercio, "Avenida" sito en Artigas y 25 de Agosto, Tala. — Acreedores: presentarse en Artigas 1166, Pando.

13) N$ 70.00 20|pub. 13544 Jn.29-v.jl.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FREDY CIANELLI De LEON, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y MARTHA YOLANDA PASCALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Mercedes 1422 Apto. 302.

WASHINGTON de los SANTOS, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3988 y BLANCA MARGARITA FERRAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3988.

HUGO ADRIAN ACEVEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumarán 5373 y SILVIA RENEE PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mazarino 6247.

MIGUEL DI SCENZA, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Manuel Meléndez 4225 Apto. 4 y MYRIAM ROSA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3571 apartamento 601.

LEOPOLDO ALONSO, 53 años, soltero, marino, español, domiciliado Delicias N.o 4808 y ANA MARIA MENESTRINA, 35 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Delicias 4808.

GUSTAVO ARNALDO ALDASORO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1365 Apto. 1 y LAURA CECILIA DE PAULA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1180.

LAUREANO ANADON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congo 3690 y NORMA LILIAN NIEVA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Congo 3690.

DANIEL CARLOS DI MATTEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueira 2320 Apto. 2 y LAIDA

RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazati 1173 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

CARLOS BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Prez Martínez 513 y ELSA CASELLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1441.

LEONEL BASSO, 24 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1894 y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1731.

JORGE MARIO BENTANCUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 3862 y AIDA ESTRELLA ARCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero N.o 337.

OFICINA N.o 3

HOMERO ROBERTO CARDOZO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 25 Nº 2085 Apto. 5 (Malvín Norte) y MARIA ARACELI COLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4895.

ANTONIO CASERTA, 52 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3039 Apto. 1 y MARIA TERESA PALERMO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3039 Apto. 1.

WILSON CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucerna 5826 y CLAUDIA ISABEL MEINERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4318.

ROBERTO CABRERA, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Sebastopol 5265 y MONICA BEATRIZ LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Géminis 6460 (Punta de Rieles).

JORGE ROBERTO CLAVERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3937 y NANCY ROSEMARIE PORTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3293.

OFICINA N.o 4

MARIO LA BUONORA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Murillos 5812 y ELENA FRANCISCA POMBO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aricona 2014.

NESTOR BENITO FAILDE, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3031 Apto. 2 y GLORIA INES SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes número 3031 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

ANGEL GABRIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4814 y ALICIA MARIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4774.

ANIBAL FRUCTUOSO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4774 y SILVIA MARTHA PIRIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1352 Apto. 17.

EDUARDO GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3613 y RENEE ESPINOSA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Ferrara Nº 3613.

HECTOR LEONARDO GUTIERREZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pasaje 14 Nº 3523 (Camino Maldonado Km. 12) y MIRYAM ALICIA TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 14 Nº 3523 (Camino Maldonado Km. 12).

WALTER JOSE GUARDONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3002 y ALBA MYRIAM PIÑERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3365 Apto. K.

ENRIQUE JOSE RICARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2254 y LUCY MARGOT DECUADRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1817 Apto. 202.

JORGE ALBERTO GUZMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3734 y MYRIAM GRACIELA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3836.

JUAN MANUEL HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victorica 853 y MARTHA SOLEDAD FONTELA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 414 Apto. 6.

ISYDOR GANCMAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 4244 Apto. 102 y SONIA PIENICA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1955 Apto. 501.

OFICINA N.o 6

RICARDO MARCHESE, 24 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2381 Apto. 2 y SONIA ELENA BENITEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Mazzini 3099.

LUIS LUJAN MONZON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2930 Apto. 102 y MARIA AIDEE SOSA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Violetas 987 bis.

RICHARD FERNANDO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1587 Apto. 4 y MARIA AMELIA PEÑALVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1587 Apto. 4.

JULIO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6816 Apto. 2 y GLORIA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4481.

OSVALDO MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 1981 y SHIRLEY ZULEMA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4480.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO PANARIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2873 Apto. 3 y OLGA FERREYRA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro N.o 2873 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

JORGE WALTER RECALDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4442 y MONICA NAHIR ARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4443.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SILVA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Argerich 4543 y MARIA ISABEL CORREA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Industria 2877.

ANDRES RENAN SILVA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 3423 y LEDA DENISE ROCHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracé 505 Apto. 904.

HEBER SUAREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Casavalle, Solar 10 (Piedras Blancas) y MARIA DEL CARMEN SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D, Solar 73 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 10

NELSON DARCY VIANA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Corrales 3779 Apto. 2 y GRACIELA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3634 apartamento 4.

SAN JOSE TRINIDAD, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1436 bis Apto. 8 y MYRIAM GLADYS COR, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436 bis Apto. 8.

WARNER ELBIO VALENTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4236 apartamento 2 y SYLVIA MARIA BASALUZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2070 bis.

RUBEN ROBERTO ODAZZIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6605 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Lezica 6114 Apto. 2.

DUVAS OMAR TORENA, 43 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Bolognese 134 Apto. 2 y VIOLETA PINTOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 134.

14) N$ 6,00 3|pub. Jl.17-v.jl.20.

Montevideo, 16 de julio de 1979

OFICINA N.o 1

ORLANDO LANDIVAR ALVAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4173 y BERTA LUZ FERRER, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1220.

ANTONIO AUGUSTO DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 674 Apto. 11 y EVA MIREYA MARTUCHI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones Nº 1688.

OFICINA N.o 2

JACOBO BRUMBERG, 74 años, viudo, comerciante, lituano, domiciliado Yaguarón 1348 Apto. 1001 y ANA MILLER, 55 años, viuda, jubilada, turca, domiciliada Yaguarón 1348 Apto. 1001.

ZACARIAS KAPLAN, 54 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado Magallanes 1994 Apto. 4 y MARIA ESTHER PRIETO, 40 años divorciada, enfermera oriental, domiciliada Magallanes 1994 Apto. 4.

OSCAR WILDE BADALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3217 y VIRGINIA IRENE MESA, 23 años soltera, empleada, oriental, domicilada Fermín Ferreira 1813.

OFICINA N.o 3

WALCE CALVETTI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 5 y ALBA IRIS MEDEIROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1766.

OFICINA N.o 4

ANDRES FERREIRA, 25 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5463 y VILMA LAGU-

NA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5463.

ALFREDO JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2924 y MONICA MARIA FERRIOLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3295

WALTER FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1912 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1912.

ROBERTO FILIPPINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1603 Apto. 103 y MIRTA RAQUEL SOUTO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones (Toledo).

JOSE VITERBO FERREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3354 bis y MARIA DEL VERDUN FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja (Minas).

OFICINA N.o 5

JOSE ERNESTO GOERKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro, Pasaje B Nº 5010 y LILIAN TERESA LEMOS 15 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4332.

RUBEN WASHINGTON HUERTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3714 y ZAIDA MANUELA ELIZHET SORIA, 24 años, 2 de Mayo 1543 Apto. 1.
soltera, empleada, oriental, domiciliada

OSVALDO GULLA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3287 A. y EMILIA HILDA MANTIÑAN, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3287 A.

HUGO MARIO GIUDICE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3603 y NELLY SUSANA BICA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros Nº 5819.

RAUL OMAR HARRIAGUE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cuareim 1636 y DIANA del CARMEN ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1882.

OFICINA N.o 6

JORGE ERNESTO MATTOS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 Apto. 9 y ADRIANA ELIZABETH BERRUTTI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro Nº 777 Apto. 9.

ALEJANDRO MARTINEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle C Nº 2309 (Malvín Norte) y MARTHA RAQUEL SIERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C. A. Nº 2309 (Malvín Norte).

ELBIO DANIEL EDUARDO MUJICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5307 Apto. 3 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ofical 3 Nº 4140 (Piedras Blancas).

JORGE JESUS MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Heredia 4339 y LAURA ESTHER TOMAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 878 Apto. 11.

LEONEL PRAMAXIMO MENDEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pintado 5483 y MARIA SUSANA SECO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3179 Apto. 2.

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2465 y DELICIA ANTONIA MOLINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat Nº 2465.

GUSTAVO LUIS MALFATTO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1554 Apto. 603 y MARIA DEL CARMEN BACELAR, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1289.

ARMANDO MANUEL MARIÑO, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Erlich 3859 Apto. 3 y ELBA SILVIA MONTIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución Nº 1649.

OFICINA N.o 7

CARLOS ABELARDO PARODI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 3376 y GLADYS SOLEDAD VERDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4771.

WALTER RAUL PIRIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7790 y MARIA MERCEDES HUELMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6126.

OFICINA N.o 8

GONZALO JOSE RIET, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 3661 y LAURA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Pte. Batlle 2672.

OFICINA N.o 9

JOHN FRANCIS NORMAN SPRIGINGS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2305 Apto. 901 y ROSARIO MARGARITA COSTAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1010.

CARLOS MARIA SARACHAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2854 y MARIA CELIA SANDAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2871.

OFICINA N.o 10

GUALBERTO GONZALO NORIEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1203 Apto. 6 y ANA MARIA PRIETO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1203 apartamento 6.

JESUS NESTOR VILLANUEVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela 3568 y ANGELICA IRMA BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra Nº 3361.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MINDLA FELDMAN, solicita la inscripción de las obras tituladas "Anatomía de la uña", "Enfoque podológico del enfermo diabético" y "Asepsia en podología". de las cuales se declara autora. — Montevideo 9 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)

17) N$ 35 00 10|pub. 14226 Jl.12-v.jl.26.

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicita la inscripción del personaje denominado "El payaso Grillito" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 35.00 10|pub. 14298 Jl.12-v.jl.26.

ALFONSO GUERRINA SODERINI, solicita la inscripción de la obra titulada "El drama quijoterco de los oficios en la época cervantina" de la cual se declara autor. — Montevideo. 9 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director eGneral (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14214 Jl.11-v.jl.25.

OSCAR ANGEL LAPIQUE GAMINARA, solicita la inscripción del diseño de tabiques modulares desmontables, del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13857 Jl.5-v.jl.19.

CESAR GABRIEL PATRONI SOTELO, solicitó la inscripción, bajo sobre cerrado, de la obra denominada "Circuitos de luces Secuenciales", de la que se declaró autor. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 13883 Jl.5-v.jl.19.

MARIA GRACIELA ISABEL OHOLEGUY y ENRIQUETA OHOLEGUY de PUENTES, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica y semillas denominados: 1) Pato grande. 2) Buho grande. 3) Buho pequeño. de los que se declararon autoras. — Montevideo, 3 de julio, 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 14064 Jl.9-v.jl.23.

ELBIO WALDEMAR PEREZ de los SANTOS y RICARDO GOMEZ PUENTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Patología-Ginecología y Obstetricia" tomo III de la cual se declaran autores. — Montevideo 5 de julio se 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14033 Jl.9-v jl.23.

JUAN DUBULIAN SIMONIAN, solicita la inscripción de la fórmula denominada "Dermo-San". de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14115 Jl.10-v.jl.24.

ENRIQUE HORACIO GENINAZZA SCLAVI solicita la inscripción de la obra titulada: "Yo creo en Dios" y los seudónimos "Sanda y Hari". del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 14099 Jl.10-v.jl.24.

ENRIQUE HORACIO GENINAZZA SCLAVI solicita la inscripción del logotipo denominado: "Llamas". del cual se declara autor. — Montevideo. 5 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14098 Jl.10-v.jl.24.

MARVI DANILO TEIXEIRA ABARNO, solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado "Humor. Gráfico" y el seudónimo "Ariel" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14431 Jl.16-v.jl.30.

JUAN ADAN GABARD QUINTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Una tésis sobre la miotonía tónica muscular estriada no infecciosa y no cardíaca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14152 Jl 10-v.jl.24.

ANTONIO ALVAREZ VARELA, FRANCISCA SENA PEREZ, MIRIAM ROSA COUSILLAS de RODRIGUEZ y RAQUEL TABOADA, solicitan la inscripción de la obra titulada. "Montevideo esquina Buenos Aires" de la cual se declaran autores. — Montevideo. 6 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14126 Jl.10-v.jl 24.

DELMA COLA de FIRPO, solicita la inscripción de los modelos en semillas denominados: pato (310 H), ardilla (114), gallina (103 C), gallina (203 C), gallo (204 C), buho (201) y patito (110 B) de los cuales se declara autora. — Montevideo 11 julio. 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14399 Jl.13-v.jl.27.

DUBOURG & CIA. por HORACIO CUPO y MIGUEL GUSTAVO GONZALEZ. solicitan la inscripción de la obra titulada, "El mapa de la riqueza o de visualización creativa" de la cual se declaran autores — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14376 Jl.13-v.jl.27.

ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ y CARLOS GARCIMARTIN REQUENA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: vikingo, marino, australiano egipcio, futbolista, basquetbolista, globbe trotter, boxeador, jugador de rugby, tenista, golfista, jugador de hockey, esquiador, médico, cirujano, bombero, abogado, policía músico beat, mejicano, y gaitero esco-

ces, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 70.00 10|pub. 14341 Jl.13-v.jl.27.

AGADU

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:

ANGEL MANCUSO: "Qué Verdurita" y "Piedra Libre" (Tangos).

ESTELA GRATWOHL BUHLER de PERCIBAL: "Taco y Punta" (Tango).

CESAR W. LASA: "Santa Rosa" (Marcha Canción) y "Amigo Café" (Tango Canción).

ALBERTO MALFER: "Primeros Besos" (Canción Melódica) y "Tristeza en el Aeropuerto" (Zamba) y "Feliz Navidad Mamá" (Vals).

NESTOR DE SOUZA: "A Enrique Mario Francini" y "Buenos Aires Hora Tango" (Tangos).

MARIA del CARMEN de LAPUENTE: "A Navegar por el Mundo" (Canción) y "Montevideano" (Candombe).

RONALD PAIS y JULIAN GROSSO: "Bienaventurado el que Ama" (Canción).

MIGUEL BELMONTE: "Símbolo Celeste" (Candombe).

MIGUEL BELMONTE y ESMERALDA DUTREY: "Te Espero Corazón" (Tango).

CARLOS BENAVIDES y WASHINGTON BENAVIDES: "Milonga de Patria Adentro" (Milonga).

CARLOS BENAVIDES: "Soy la Chamarrita" (Chamarrita).

ANGEL MANCUSO: "Dulce Vivián" (Canción).

JOSE JULIO CATALDI: "Tu Lírico Sueño" (Tango).

ANTONIO ITALIANO y HECTOR SAPELLI: "Lo Mejor de mi Vida" (Tango).

RINO FERRI: "Berretines de Viejo Verde" (Tango).

ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Hecho Barraca y Chau" (Tango).

MARIA ELBA ALBIN BURGOS: "Bombero Azul" (Seudónimo).

ELBA BERHAU TAGLIERO: "Cleo-Patra" (Seudónimo).

CARLOS MODERNELL: "La Milonga Nacional 1979" (Libreto de Carnaval 1979), "Jardineros de Harlem 1979" (Libreto de Carnaval 1979), "El Gauchito de la Ruta" (Monólogos).

DALTON ROSAS RIOLFO: "Show de Sopita" (Show) y "Circo Payasada" (Show).

HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO: "Estrella" (Album Musical).

CARLOS BENAVIDES y JULIO MORA: "Cuando Viene a mi Memoria" (Album Musical).

JORGE GERMAN: "No me Niegues el Saludo" (Album Musical).

JULIO FERRARI y RAMON FLEITAS: "Nuevamente Pétalos" (Album Musical).

CARLOS FERRARO MORENO: "Crónicas Carolinas" (Crónica).

JORGE ABUCHALJA: "El Profeta" (Armado de Programa).

MARIA ELBA ALBIN BURGOS: "Yo y Mis Poemas" (Album de Poemas).

EDUARDO JULIAN CONDE: "Mi Amor Ausente" (Album de Poemas).

OLGA MASLENIKOV: "Tiempo Lento" (Album de Poemas).

ENRIQUE PINTADO: "Un Comienzo" (Album de Poemas).

JUAN REYES FEBLES: "Antares" (Pronóstico Semanal), "Antares" (Pronóstico Diario), y "Antares Sobre las Consecuencias que Provocan las Erupciones Volcánicas" (Teoría).

LEO MASLIAH: "Esperando a Todos" (Música para la obra del mismo nombre).

MIGUEL GOMEZ CHALA: "Un Grito de Libertad" (Album de Poemas).

EMILIO O. BONINO: "Hacia un Nuevo Orden Economico Mundial" (Libro).

ANGELA FARIAS: "Uruguay Show de los Niños" (Show).

EMILIO BARREIRO REGUEIRA: "La Sal de la Tierra" (Poema).

VICTOR SOLIÑO: "Estampas" (Charlas Radiales).

ANGELA PEÑA TECHERA y MARIO SAGRADINI: "Montevideo" (Poema Sinfónico).

ROBERTO SALIVA y SUSANA CREVANI GAMBOA de SALIVA: "Rosa Luna" (Estudio Descriptivo), y "Homo-Sapiens-Ser" (Metáfora-Apriorística).

PEDRO ZALKIND: "El Mago de Oz" (Música para la obra de teatro).

PEDRO ZALKIND y ANGELITA PARODI: "El Mago de Oz" (Letras de las Canciones para la obra del mismo nombre).

MAITE SOMELLERA: "Pica ahí que te Encontré" (Obra Teatral).

ELSA BARONI de BARRENECHE: "El Surco Altivo" (Libro).

HECTOR DUFRECHAU: "Canciones para Aprender a Volar" (Música para la obra del mismo nombre).

AGRIPINA PASCAL MORENO: "Recuerdos Hecho Versos" (Album de Versos).

RUBEN ADAN MOLINA: "Soy Sincero" (Album de Poemas).

MARIA G. TRULLEN: "En la Dimensión de un Sueño" (Album de Poemas).

CARLOS MANUEL VARELA: "Las Gaviotas no Beben Petróleo" (Teatro).

ANTONIO ABIUSO: "La Tarde es Fría" (Album de Poemas).

JUAN GONZALEZ URTIAGA: "La Pajarita Azul" (Obra para niños en un acto en tres cuadros).

JUAN FRANCISCO CORBO RIBEIRO: "Acata la Voz del Alma que es el Mensaje de Dios" (Album de Versos).

IGNACIO REGULES: "Con Alma y... Kilos" (Cuento) y "Cuentos en Papel Robado" (Cuentos).

HUGO BLANDAMURO: "Cachilo y los Pichulines" (Divertimento en un Acto).

GASTON FIGUEIRA: "Ciudades, Historias, Artistas y Libros" (Libro).

SERGIO DOTTA MARCHESE: "Si Llegaras" (2.a Parte) (Album de Poemas). — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 525.00 10|pub. 14122 Jl.10-v.jl.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN NELSON BENITEZ de MORAES, donde la madre figura como ANA MORAES, debe decir: ANA de MORAES. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 13811 Jl.4-v.jl 25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RAMIREZ TIMOTEO ACUÑA MEZQUITA Y RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA PURGOS. "Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha N.o 78|978), se hace saber que comparecieron los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil:

a) De matrimonio de los gestionantes: al margen, donde dice BURGOS, debe decir MEZQUITA, y en el cuerpo del acta, donde dice RAMONA CREDENCIANA BURGOS, debe decir RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA, donde dice hija de desconocido debe decir hija de JUAN MEZQUITA;

b) De nacimiento de sus hijos MARIZA, HECTOR ROMANELI, MARUJA JORGE ATILIANO MARIA GLADYS Y NELLY, al margen, donde dice ACUÑA BURGOS, debe decir ACUÑA MEZQUITA, y en el cuerpo de las actas donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa doña RAMONA CREDENCIANA BURGOS, debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa doña RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA, y donde dice y por línea materna de desconocido, debe decir y por línea materna de JUAN MEZQUITA por ser lo que corresponde. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 3 de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 31952 Jl.23-v.ag.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

ISIDRO CARTAYA

Banco Hipotecario del Uruguay

Vivienda económica de 2 dormitorios en Eliseo Argentino, Progreso, Canelones.

Superficie terreno: metros cuadrados 547,69, construcción metros cuadrados 65.00.

Base: N$ 10.337.00.

30 de julio de 1979. 15 horas.

Sucursal "18 de Mayo".

Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal "18 de Mayo" (Los Piedras-Canelones) General Artigas número 648, el martillero Isidro Cartaya (Mat. 1133, RUC 110091620014), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 10 337.00, un terreno con edificio y otras mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Canelones, Eliseo Argentino, Progreso, Padrón 2635 con una superficie de metros cuadrados 547,69 y un frente de metros cuadrados 13.00 al Noreste a la calle Catamarca sin número entre Bolívar y Cno. Vecinal.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 85, Serie 150, N.o 4229 a cargo de Jacinto Zabala Silveira y Santa Berenita Rodríguez Caballero.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales, y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1979 es de N$ 48.05.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 96.* Unidades Reajustables suma ésta incluida en la base de este remate.

7) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal "18 de Mayo" (Las Piedras-Canelones). — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente.
20) (C. C.) 5|pub. 31959 Jl.17-v.jl.24.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, en autos: Dirección General Impositiva contra JULIO RAUL GARCIA da ROSA. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 214|976), se hace saber:

Que el día 26 de julio próximo, a la hora 15, se procederá por el rematador Guzmán Alvarez, R.U.C. 010008820012, con el señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de nuevos pesos seiscientos mil N$ 600.000.00, asignada en la tasación practicada, del inmueble con su edificación y demás mejoras, ubicado en la manzana 13 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, unidades de propiedad horizontal, Nros. 001 y 002, padrón N.o 604 con frente a la calle Río Branco Nros. 280 y 282, y una superficie de 289 metros, 5.612 centímetros y 103 metros, 3.339 centímetros, respectivamente.

Se previene que:

1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación.

2.o) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

3.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados.

4.o) Para las publicaciones del presente se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, 29 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 168.00 10|pub. 13910 Jl.9-v.jl.23.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI P

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra MORENO FERNANDEZ OSCAR MARINO. "Ejecución de Prenda Agraria" (Ficha 243|1979), se hace saber que el día 27 de julio de 1979, a las 15 horas en el Local de Remates de Wilson Pimenta de la ciudad de Pan de Azúcar se procederá al remate por parte del martillero A. Cabrera Yordi, del camión marca "Ford", modelo 1414 del año 1978, con motor a gas oil N.o 08688, para 15.000 kgs. de carga, empadronado en Pan de Azúcar con el N.o 0855, con matrícula B3-0855, al mejor postor quien deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de transferencia e impuestos de ley. Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en esta Sede

donde podrán ser examinados por los interesados.
A efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Menor. — Maldonado, 29 de junio de 1979.
20) N$ 140.00 10|pub. 14286 Jl.12-v.jl.26.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San Carlos Maldonado. Dictada en autos "Umpiérrez Milton contra DE LEON GLADYS (Ficha 117|979), se hace saber que el día 26 de julio del año en curso a las catorce horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá al remate por parte del señor Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1498, de un camión Fiat Modelo 65, matrícula B2-0800, por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 62.200.00 (nuevos pesos sesenta y dos mil).
1) Se prevée que los gastos de trasferencia e impuestos que marca la ley y la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente.
2) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — San Carlos, 21 de junio de 1979. — Se habilita la Feria a los efectos de la publicación de estos avisos. — Dr. José Echeveste Costa.
20) N$ 126.00 10|pub. 14295 Jl.12-v.jl.26.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, dictada en los autos caratulados: "Ravazzani, Plinio contra ARRIOLA PEDRO ALBERICO. Intimación. hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha A. N o 569, año 1977), se hace saber que el día 9 de agosto de 1979, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda, altos) el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 326 de la planta urbana de la ciudad, compuesta de una superficie de 325 metros 4498 centímetros cuadrados, con frente al norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Luis Batlle Berres y Gran Bretaña, estando señalada su puerta de entrada con el número 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación siendo ésta de nuevos pesos 48.000.00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil).
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3% del impuesto municipal y el 3.60% (incluido IVA) de comisión del rematador. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 29 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
20) N$ 273.00 15|pub. 14106 Jl.10-v.jl.31.

MIGUEL ANGEL PORZELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "BANFED c|HERIBERTO y OSCAR SUELDO NUÑEZ, Reconocimiento de firma", (B. 485|976), se hace saber que el día 27 de julio de 1979, a las 15 horas en el local de la calle Leandro Gómez 933, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella con la asistencia de la señora Actuaria y Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación de los siguientes bienes:
1 camioneta Ford T modelo 1924, matriculada en Paysandú con el N.o 53.016 motor N.o 984941 con accesorios, dos cuerpos de rastra, un aparcador y un arado de asiento.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta.
En f. de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.
Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 14350 Jl.13-v.jl.27.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Carlos Labaca Elizondo c|MARIA CRISTINA BIURRA RIVERO, Juicio Ejecutivo" (B. 231|979), el 2 de agosto de 1979, a las 15 horas, en Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de N$ 2.800.00, una moto marca Suzuki 50 cc. modelo 1978.
Pago en el acto más comisión e impuestos.
Habilítase la Feria Judicial a estos efectos. — Paysandú, 29 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 14349 Jl.13-v.jl.27.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Calsal con HECTOR SORIA JACQUES y DOMINGO E. SORIA. Medidas Preparatorias" (Letra A. Ficha número 142|978), se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio Ismael Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 62.148.00 el siguiente bien inmueble de propiedad del señor Domingo Elías Soria Achigar:
Una fracción de terreno con sus mejoras y demás edificaciones que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 40, empadronado con el N.o 652, con frente a calle Brasil N.o 731, de una superficie de 776 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 5 de julio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 14335 Jl.13-v.ag.3.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos: Banco de la República contra RODOLFO ASERITO ETCHEGARAY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1024|1976), se hace saber que el día 8 del mes de agosto de 1979 a las horas 13 y en lugar donde se encuentran depositadas, campos del señor Mario Shur en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, paraje Sarandí, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con matrícula número 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.000.150.015, al mejor postor, 1 Cosechadora modelo super 27 N.o 102628 con motor N.o 28446-C de 14 Pies de cortes en malas condiciones, 1 Tractor Mac. Cormick Internacional modelo W-D-9 1 Arado Deering de 4 rejas, 1 Tractor Oliver rodado de goma, 1 Tractor Belarus sin motor, 1 Tractor M. Moline en desuso, 1 Sembradora Deer gn en desuso, 1 Sembradora M. Harris de 28 Discos Cajón sembrador metálico en malas condiciones, 1 Arado Deering de 5 rejas 1 Arado J. Deering de 4 rejas, 1 Arado M. Harris de 5 discos, 1 Chata de madera con 4 cubiertas, 1 Disquera Oliver de 40 discos regular estado, 1 Jeep Willis desarmado 1 Disquera Internacional de 28 discos excéntrica con cajón sembrador, 1 Rastrojero M. Harris de 13 discos, caja de chapa.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será de cargo del comprador la comisión del Rematador y gastos que legalmente correspondan. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Mercedes 2 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 98.00 5|pub. 14283 Jl.12-v.jl.19.

ALCIDES R. LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Banco de la República contra RODOLFO ARTURO ASERITO OSORES y RODOLFO HECTOR ASERITO ETCHEGARAY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1025|1976), se hace saber que el día 8 del mes de agosto de 1979 a las horas 14 y en lugar donde se encuentran depositadas, campos del señor Mario Shur en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, paraje Sarandí, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.000.150.015, al mejor postor de 1 Equipo de soldadura en chasis Case en desuso 1 Tractor Oliver rodado de gomas en desuso, 1 Arado J. Deering de 4 rejas de hierro en desuso totalmente falta de piezas, 1 chata de 4 ruedas de hierro en desuso equipo aporcador de 3 surcos para 3 puntos, 4 cuerpos de rastras, livianas. Cosechadora Massey Harris Super 27-1 Tractor Mc. Cormick Internacional WD-9, en desuso, 1 Arado Deering de 4 rejas, 1 Tractor Oliver rodado de gomas en desuso. 1 Tractor Belarus sin motor y totalmente desarmado 1 Tractor M. Moline en desuso, 1 Sembradora M. Harr.s de 28 discos cajón sembrador de metal todo en malas condiciones 1 Sembradora M. Harris de 28 discos cajón sembrador de metal en malas condiciones, 1 Sembradora Deering en desuso. 1 Arado de 5 discos sin marca, 1 Arado Deering de 5 rejas 1 Arado de 5 discos M. Harris, 1 Chata de madera de 4 cubiertas, Disquera Oliver de 40 discos, Disquera Internacional de 28 discos excéntrica con cajón sembrador, Rastrojero M. Harr.s de 13 discos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos que legalmente correspondan. — Se habilita la Feria Judicial Menor para su publicaciones. — Mercedes 2 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 119.00 5|pub. 14282 Jl.12-v.jl.19.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gregorio Carrasquera Depratti contra Jesús Veinticinco Linares. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1029 año 1978), se hace saber que el día 27 de julio de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano (Dolores), el martillero Lorenzo Pages Mañay, con matrícula N.o 828 e inscripto en el RUC con el N.o 040016220012 sacará a la venta en pública subasta de una cosechadora, marca Massey Harris, modelo Super 27 serie 93.598, motor a nafta de 6 cilindros tipo 251 N.o 20815C-51, 16 pies de corte, rodado 13x26 (1 buena, 1 lisa) y 6.50x16. Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 por ciento de la misma.
II) Serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley y comisión del rematador.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 26 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 77.00 5|pub. 14284 Jl.12-v.jl.19.

21—Segundas Copias

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA GRACIELA CARDEILLAC ASTIAZARAN de IRAZABAL, CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC de BAROFFIO, GRACIELA, PACO y SILVANA IRAZABAL CARDEILLAC, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que autorizara el Escribano Alberto Abraham el 9 de julio de 1963 cuya primera copia expedida para el adjudicatario Francisco Agustín Irazábal Villar en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Santiago Diego Irazábal e Inmuebles de origen contractual fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 235, Folio 116, Libro 1966, se adjudicó al nombrado los siguientes bienes inmuebles rurales con sus mejoras sitos en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores:
I) Padrón N.o 1784, en mayor área con una superficie de 159 hectáreas 1.294 metros.
II) Padrón N.o 886 en mayor área con una superficie de 155 hectáreas 7.825 metros.
III) Padrón N.o 934, con un área de 275 hectáreas 6.534 metros, y
IV) Padrón N.o 2463 en mayor área con una superficie de 54 hectáreas 2.685 metros, que corresponden hoy a los padrones 1784, 1037, 934 y 892.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado,

dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad junio 28 de 1979. — (Habilitándose la Feria Judicial Menor). — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
21) N$ 182.00 10 pub. 14112 Jl.10-v.jl.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CAMPICHUELO SOCIEDAD ANONIMA (A. 417/1979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la empresa Campichuelo S. A., solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura autorizada el seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, por el Escribano Enrique Agustín Cesio Blanc referente al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón en mayor área número 1852 (Padrón 4820), la que según el plano del Agrimensor Walter Margall de mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 4 de junio del mismo año, con el N.o 3126, tiene una superficie de cinco hectáreas, mil setecientos cuarenta y seis metros, seis mil cuarenta y nueve decímetros, que se deslinda así: 231 metros 10 centímetros al Noroeste, de frente a la Ruta N.o 3, (hoy Gral. Artigas); 219 metros, 45 centímetros; al Noreste, con frente a la Avenida Garibaldi; 244 metros, 65 centímetros, al Sureste, con más parte del mismo padrón de la Sucesión de José María Berretta Lorenzelli; 232 metros, 22 centímetros al Suroeste, con más parte del mismo padrón perteneciente a Pedro Félix Berreta Lorenzelli (hoy sucesión), —cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 621 al Folio 370 del Libro de ese año el día 13 de junio de 1968.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Habilítese la Feria Menor. — Salto, 27 de junio de 1979. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
31) N$ 210.00 10|pub. 14186 Jl.11-v.jl 25.

22—Sociedad de Responsabilidad Limitada

ISCO URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado: 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 484, Folio 1.708, Libro número 3 de contratos.
Maximiliano Noé y Elizabeth Loffler y Juan Pons Sociedad Anónima, cedieron sus cuotas a Adolfo Albanell; Bataan Sociedad Anónima, cedió su cuota a Alberto Domínguez Cámpora; y los esposos Carlos Julio Arrarte Delmond y Raquel Pons Tiscornia cedieron su cuota a Alberto Domínguez Cámpora, diez por ciento y a Faustino Lorenzo diez por ciento.
Administración: Alberto Domínguez Cámpora, Adolfo Albanell y Faustino Lorenzo, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 175.00 10|pub. 13995 Jl.6-v.jl.20.

URULAMB LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 651, folio 2.334, libro 3 de Contratos.
Socias: SONIA URRUTY LAMBRUSCHINI y CARMEN DIANA QUIROGA CORREA.
Objeto: Toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros.
Administrador: Sonia Urruty Lambruschini
Capital: N$ 2.000 00
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Velsen 4463, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14509 Jl.17-v.jl.31.

IN S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 644, folio 2.306, libro 3 Contratos.
Socios: LILIAN LIZETTE BRIGNONI REDES y DORIS LILIAN REDES DISEVO.
Administración: Lilián Lizette.
Objeto: Artesanía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 13864 Jl.5-v.jl.19

MARDELSUR S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 611, Folio 2.184, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO FERNANDO CAMPORI y DARIO EDELBERTO SOLIS.
Objeto: Construcción, reparación, compraventa, importación y exportación de embarcaciones en general, partes y accesorios y materias primas.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13964 Jl.6-v.jl.20.

ARLOBA LIMITADA

Contrato: 19 de junio de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio, N.o 670, folio 3.020, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: Heber Petronio López Balestra N$ 16.000,00; Oscar Cyrano López Balestra N$ 2.500,00; Ofelia Esperanza López Ramos N$ 2.500,00; Lincoln Arispe Ramos N$ 2.500,00 y Winston Edén Ross Soboredo N$ 1.500,00.
Capital: N$ 25.000,00 integrado en la forma antedicha
Objeto: Construcción, compra venta de inmuebles; asesoramientos; intermediación; Importaciones y Exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Heber Petronio López Balestra
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 175.00 10|pub. 13784 Jl.9-v.jl.23.

DANGU S. C.

Contrato privado del 12 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 579 al Folio 3093 del Libro 1.
Socios: GUSTAVO AIREL y DANIEL ARMANDO ROJO FERRARO.
Denominación: Dangú S. C.
Objeto: Realización de Fletes, transportes en general por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 3457 de la ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00, aportado N$ 500.00 cada uno.
Plazo: 2 años.
Administración: Gustavo Airel y Daniel Armando Rojo Ferraro indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 14443 Jl.16-v.jl.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CRALEX LIMITADA

Contrato: 21 setiembre 1978.
Inscripción: N.o 18 de Folios 46 al 48 vuelto del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Socios: CONRADO GABRIEL CASTROMAN CARMINATTI y VICTOR AMERICO HACKEMBRUCH REYES.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de Bienes Muebles, representaciones y la intermediación en la comercialización de toda clase de bienes muebles.
Administración: Víctor Américo Hackembruch Reyes.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Young.
22) N$ 140.00 10|pub. 14422 Jl:16-v.jl.30.

PLANSER LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1979.
Inscripción: 17 de mayo de 1979, N.o 431, folio 1517, libro 3.
Socios: HORACIO ALCIDES TOBLER SPINETTI y DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI
Administración: todos los socios actuando en forma conjunta.
Uso de la firma: 2 socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Industria y comercialización de productos serigráficos.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14499 Jl.17-v.jl.31.

STOLAROFF Y CIA. LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: Registro Comercio 21 de febrero siguiente, N.o 101, folio 366, libro 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE GOLDFARB MAILAND, MARCOS STOLAROFF MARCOFF y GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL HOLZ.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria.
Denominación: "Service Oficial Black and Decker".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00 dividido en 30 cuotas.
Aportes: entre los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 14464 Jl.17-v.jl.31.

QUI - LOT S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 523, folio 2.846, libro 1.
Socios: ARIEL AMEGEIRAS ROMERO y PERLA MARGARITA ALONSO LARROSA
Capital: N$ 10.000.00 (aportando señor Amegeiras 95% y señorita Alonso 5%).
Objeto: Quiniela, lotería, cigarrillos, fotocopias, bisutería, artículos escolares, golosinas y afines.
Administración: ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
—22) N$ 105.00 10|pub. 14469 Jl.17-v.jl.31.

BRASIL LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 539, folio 2.903, libro 1.
Socios: WALLACE OTTO MULVANY RIBO e IBIS IRIDE PUCHET CAMPOS.
Capital: N$ 20.000,00 (aportando Sr. Mulvany 5% y Srta. Puchet 95%).
Objeto: Bar, restaurante y afines.
Administración ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14468 Jl.17-v.jl.31.

GROSSO LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1979.
Inscripción N.o 566, folio 3.007 libro 1.
Socios: MIGUEL GROSSO CONTINO y FRANCA CICHETTI de GROSSO.
Capital: N$ 50.000,00 (aportando 50% cada socio).
Objeto: Tornería, mecánica y afines.
Administración: ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14467 Jl.17-v.jl.31.

FIRE LATIN AMERICAN TRADE DEVELOPMENT (Uruguay) S. R. L.

Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 700, folio 2.521, libro 3.
Socios: RICARDO CASTELLI ALBERTI y MARIA LILIA BADO ROSSINI.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, sobre bienes de todo tipo etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 14466 Jl.17-v.jl 31.

RECTIFICADORA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 701 Folio 2526, Libro 3.
Socios: RICARDO TECHERA BELLIDO y ANA MARIA ALLO CAPUTI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller de rectificados de motores, mecánica automotriz, compra, venta de repuestos y afines, importación - exportación, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14242 Jl.17-v.jl.31.

SUPRA COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: 30 de mayo de 1979, N.o 457, folio 2615, libro 1.
Socios: PEDRO KENT, ADOLFO PUNSCHKE, EMILIO POGGIO, ALBERTO BECERRA, JOSE AIROLDI, MARIA ALTRUDA, ESMERALDA RODRIGUEZ, "Granjas Hepa Ltda.", "Rivara Hnos" y "Arocena y Pioli Ltda".
Capital: N$ 5.400 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos avícolas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 14100 Jl.17-v.jl.31.

FERRETERIA INDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripto: Registro Comercio 21 de marzo siguiente: N.o 269, folio 1.038, libro 1 de Contratos.
Socios: GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL HOLZ; DANIEL SILVIO FRAENKEL; ALFREDO NAVARRO OVIETA y ALBERTO RAUL TRIGO SOMMARUGA.
Administración: Gerhard Siegfried Fraenkel y Alfredo Navarro Ovieta, actuando conjuntamente.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000 00 dividido en 20 cuotas.
Aportes: Gerhard y Daniel Fraenkel: 8 cuotas cada uno; Alfredo Navarro: 2 cuotas y Alberto Raúl Trigo: 2 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 14465 Jl.17-v.jl.31.

C.O.R.U S.R.L.

Socios: Salvador Bruzzese Ciccia, Cándido Fernández Díaz, Hipólito Carlos Fernández Díaz, Angel Grusso Celentano, José Antonio Ladra Herbella, Juan Rivera Estévez, Flavio Homero Rullán Gioia, Javier Manuel Sierra Vispo, Manuel Torrado Rama, Héctor María Vasconcellos Fernández.

Objeto: Servicio de transporte de personas y|o cargas.

Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Héctor María Vasconcellos Fernández.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 510, folio 2.802, libro 1 de Contratos.

22) N$ 175.00 10|pub. 13927 Jl.11-v.jl.25.

CENTRO INTEGRAL DE REPUESTOS AUTOMOTRICES SOC. RESP. LIMITADA (CIRA LTDA.)

Contrato: 25 de junio de 1979.

Inscripto en el Registro de Comercio de Salto, el 25 de junio de 1979, N.o 23 de Folios 90 al 93.

Otorgantes: Luis A. Baldassini y Washington Castillo.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 40.000.00.

Plazo: Dos años prorrogable.

Objeto: Venta repuestos, automotores, ferretería, maquinarias agrícolas.

Domicilio: Salto.

22) N$ 140.00 10|pub. 13884 Jl.5-v jl.19.

IMPRESIONES S.R.L.

Inscripción: Cinco de abril, 1979, N o 343 al Folio 2.196, Libro N.o 1.

Socios: TOMAS D. DOMINGUEZ PELUFFO, GONZALO M. DOMINGUEZ PELUFFO, SYLVIA H. GUIANZE PEREIRA y SUSANITA SOCA OLTMANN.

Capital: N$ 50.000.00.

Duración: 2 años prorrogable automáticamente

Administración: Tomás D. Domínguez y Gonzalo M. Domínguez, conjunta o separada, alternada o indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 14135 Jl.10-v.jl.24.

OCHENTA Y OCHO LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N o 556, folio 1.977. libro 3.

Socios: CECILIO LUIS ROSSI SPOTTI y ULMA CARVALLO FIGUEROA.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Objeto: Importac., Exportac., compra venta, industrialización y|o trans. Mat. primas y mercadería propia o de terceros.

Domicilio: Montevideo.

Administración: conjunta o separadamente.

22) N$ 105.00 10 pub. 14117 Jl.10-v.jl.24.

BLENDA LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1978.

Inscripción: 26 de diciembre de 1978, N o 35, folio 123.

Objeto: Venta de artículos de mercería y afines.

Socios: EXEQUIEL ENRIQUE LATORRE AMARO y BLANCA SELVA DENIS AQUINO.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: dos años.

Administración: indistinta.

Domicilio: Pablo Zufriategui 436, Treinta y Tres.

22) N$ 105.00 10|pub. 14094 Jl.10-v.jl.24

DISTRIBUIDORA VESUBIO LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1979.

Registro: N.o 639, al Folio 2.286 del Libro N.o 3 de Contratos.

Socios: ALVARO RODRIGUEZ GARCIA, GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ GARCIA.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos indistintamente.

Objeto: Distribución de toda clase de bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas, bebidas sin alcohol y toda clase de productos alimenticios sin limitación alguna, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias que se hallen en vigencia.

22) N$ 140.00 10|pub. 14124 Jl.10-v.jl.24.

RISELAN INDUSTRIAL COMERCIAL LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1979.

Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías y bienes en general. Importación y exportación.

Socios y cuotas: RAQUEL KATZ y MARIA ELIZABETH LARRIERA la primera 10 cuotas y la segunda 2 cuotas, de N$ 100 cada cuota.

Capital: N$ 1.200.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Raquel Katz.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 14151 Jl.10-v.jl 24.

CHARLIE LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de junio de 1979.

Socios: CARLOS SCHWARTZBERG RESETKOSKY y CARLOS SPERONI PANZARIELLO

Domicilio: Montevideo.

Duración: cien años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Comprar, vender fabricar, importar, exportar y en especial dedicarse a la confección de ropas de damas, hombres y niños.

Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.

Administración: conjunta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 694, folio 2.501, libro N.o 3 de Contratos, el 29 de junio de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 14306 Jl.13-v.jl.27.

ALSIR S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1979.

Socios: ANGEL OSCAR ALBERTI CACERES y TERESITA ISABEL SIRTORI FERRERO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización y comercialización, importación, exportación, representaciones y comisiones.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.

Dirección y administración: ambos socios representación y uso de la firma: Angel Oscar Alberti.

Inscripción: N.o 562, folio 1.998 del libro 3 de Contratos el 7 de junio de 1979

22) N$ 140.00 10|pub. 14305 Jl.13-v.jl.27.

PIONEER S. R. L.

Contrato: 23 de febrero de 1979.

Registro: N.o 126, folio 448, libro 3 de Contratos.

Socios: ALBERICO EDISON BARREIRO RESTAINO, AGUSTIN HECTOR GUIDO VISCAJA y LUIS ALBERTO BALERO LOPEZ.

Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: venta de repuestos para automotores en general y rectificaciones de campana y anexos.

Administración: Albérico Edison Barreiro.

Plazo: 10 años prorrogable automáticamente

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 14304 Jl.13-v.jl.27.

IN. CON. S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1979.

Registro: N.o 497 al folio 2.753 del libro número 1.

Socios: JOSE TOMAS KLEIN STEINER y SANTIAGO EJGENBERG MEKLER.

Capital: N$ 50.000,00 aportados N$ 25.000,00 en partes iguales.

Plazo: 30 años.

Objeto: Empresa constructora.

Administración: en forma indistinta.

Domicilio: Gaboto 1130.

22) N$ 105.00 10|pub. 14311 Jl.13-v jl.27.

LA ROUBAISIENNE LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1979.

Socios: LUCIEN, RICARDO, CARLOS BARBIEUX y WALTER RIESTRA.

Objeto: Industrialización y comercialización de artículos textiles.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Lucien y Carlos Barbieux.

Registro Comercio: N.o 675, folio 2.424; libro 3.

22) N$ 70.00 10|pub. 14301 Jl.13-v jl.27.

MAYORISTAS NACIONALES LTDA.

Cedí a Ronald Hamburger Wolf y Tania Fernández Albernás mis cuotas sociales de Mayoristas Nacionales Ltda. Colonia número 1591. — Montevideo. — MARION HAMBURGER WOLF.

22) N$ 35.00 10|pub. 14067 Jl.11-v.jl.25.

GOMPI S.R.L.

Contrato del 24 de setiembre de 1973.

Registro el 22 de setiembre, 1973.

Socios: PIETRO POMPILLI y ANTONIO GOMELLA.

Objeto: Fábrica de Calzados.

Domicilio: Montevideo.

Capital: Pesos 500.00 por partes iguales.

Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.

22) N$ 70.00 10|pub. 14130 Jl.10-v.jl.24.

PENSAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Miguel Penengo Galvalisi. Sylvia Salisbury Seijas, Juan Alberto Salisbury Seijas y Sara Devincenzi Silva.

Cesionarios: Irene Pereira de Arechavaleta y Beatriz Pereira de Paullier.

Contrato: 17 de enero de 1978.

Precio: N$ 43.000.00.

Registrada el 5 de junio de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 504, al Folio 2.778 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) N$ 105.00 10|pub. 14250 Jly.12-v.jl.26.

PAPELERIA CENTRO COMERCIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Cinco de marzo de 1979.

Cedente: Amanda Sotelo de Chiva.

Cesionario: Reina Cristina Núñez.

Registro: 8 de junio de 1979 con el número 518 al Folio 2.831 del Libro 1 de Contratos.

22) N$ 70.00 10|pub. 14243 Jl 12-v.jl.26.

MASER S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1979.

Inscripto: N.o 41, Folios 140 al 143.

Socios: PEDRO HORACIO MAS COCCARO, JOSE GREGORIO ERCOLI GONZALEZ y GUALBERTO GERARDO ERCOLI GONZALEZ.

Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas.

Capital: N$ 15.000.00

Administración: Indistinta.

Plazo: 5 años prorrogable.

Domicilio: Carmelo.

22) N$ 105.00 10|pub. 14249 Jl.12 v.jl.26.

LA CASITA S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.

Socios: ANA MARIA D'ANDREA NAVATTA de MORALES y ANA NAVATTA GRASSO D'ANDREA.

Objeto: Tienda y Mercería.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Administración: Ana María D'Andrea Navatta de Morales.

Registro: N.o 451, Folio 2.589, Libro N.o 1.

22) N$ 105.00 10|pub. 14253 Jl.12-v.jl.26.

LAMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

El 16 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 252, folio 763, del libro 3 el señor Plácido Miguel Area Cor, cedió al señor Luis Stopiello Camarano su cuota social.

22) N$ 70.00 10|pub. 14221 Jl.12-v.jl.26.

RIZZO Y ANTELO LTDA.

Contrato: 26 de junio de 1979.

Registro: N.o 671, Folio 2.407, Libro 3

Socios: ROBERTO ANTELO BESSIO y CESAR YAMANDU RISSO BRUM.

Objeto: Importaciones en general ya sea por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar y vender, todo tipo de bienes y contratar todo tipo de servicios.

Capital: N$ 5.000.00

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales.

Administración: Ambos socios indistintamente

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 14038 Jl.12-v.jl.26.

INTERMEDIACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTE LIMITADA (IDELE LTDA.)

Contrato: 16 de mayo de 1979.

Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 600 al Folio 2.138 del Libro 3.

Socios: SION SABAN DUER y MOISES BERAJA PINTO.

Objeto: Intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias y de bienes muebles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

22) N$ 140.00 10|pub. 14246 Jl.12-v.jl 26.

SELLERS IMPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1979.

Inscripto: N.o 649 Folio 2.326, Libro 3 de Contratos.

Socios: CARMELA ANITA FERNANDEZ BOURCNCLE de PIÑEIRO y ALBA MARY AGUILAR PERCOVICH de CASAL.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.

Objeto: Importación y venta de artículos de cotillón.

Administración: Ambas socias indistintamente

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 14245 Jl.12-v.jl.26.

INMOBILIARIA AZUL LIMITADA

Registro Comercio N.o 613, Folio 3190 Libro 1

Socios: ISIDORO KAC MOBILIA SOCIEDAD CIVIL.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Intermediación de comercialización inmuebles.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Isidoro Kac.

22) N$ 70.00 10|pub. 14444 Jl.16-v.jl.30.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA POSTRE NEVADO LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1979.
Registro Comercio: N.o 585, Libro 3.
Socios: VICTORIANO ENRIQUEZ, FELISARDO ANTONIO ROIBAL.
Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, servicios, ramos alimentación y anexos, bar, propagandas, transportes, operaciones bienes muebles, inmuebles.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Pedernal 1841, Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13967 Jl.6-v.jl.20.

AUTO-MECANICA MALVIN LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1979.
Registro: N.o 536, folio 2.892, libro 1 Contratos
Objeto: Reparación, refacción, armado de vehículos automotores que ingresen al taller mecánico, operación con cualquier herramienta y maquinaria.
Capital: N$ 1.000.00
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: NILO FELIX HARREGUY SOLAEGUY y PABLO ELEUTERIO MESA-JARA GARRIDO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13703 Jl.6-v.jl.20.

GONZALEZ GARCIA Y CIA. LTDA. MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Otorgamiento: 24 agosto 1977.
Registro Comercio: N.o 891, Libro 1.
Cedentes: Celestino González y Blanca D'Ottone.
Cesionarios: Alejandro Mariño y María Palmira Rosendo.
Nueva razón: "Confitería y Galletería Avenidas Limitada".
Administración: Los cesionarios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub 13996 Jl.6-v.jl.20.

TORNILLERIA VICTOR LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 462, folio 2.632, libro 1, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Víctor Eduardo Borgiani Alonzo y Celso Ifraín Rodríguez González.
Cesionario: Arturo López Fierro.
Cuotas cedidas: N$ 22.500.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 14011 Jl.9-v.jl.23.

TORNILLERIA VICTOR LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 73, folio 263 libro 2, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: José Bednarik Pize; Eduardo Vicente Bednarik Bailador, Enrique José Bednarik Bailador y Víctor Eduardo Borgiani Alonzo.
Cesionario: Celso Ifraín Rodríguez González.
Cuotas cedidas: N$ 4.500.00.
Modificación del contrato social.
Administración: Celso Ifraín, Rodríguez González único administrador.
Capital: N$ 50.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 14010 Jl.9-v.jl.23

BRENEL S. R. L.

Contrato: 30 de agosto de 1978, inscripto: el 22 de noviembre de 1978 con el N.o 1.092 al folio 3.801 del libro N.o 1 de Contratos
Socios: BALDOMERO FERNANDEZ, HELIUM SARLI y ENRIQUE EREMBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Relaciones comerciales e industriales interempresariales.
Capital: N$ 6.000.00, aportado: B. Fernández N$ 1.500.00; H. Sarli N$ 1.500,00 y E. Eremberg N$ 3.000.00.
Duración: 2 años prórroga automática.
Administración: E. Eremberg conjuntamente con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 14008 Jl.9-v.jl.23.

ITALIA S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: 4 de mayo de 1979, N.o 363 al folio 2.281 del libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS BOTARELLI DE ROSE, OMAR LOPEZ LEGNAZZI y ALBERTO UBERFIL BERRUETA FLEITAS.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: A) Fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos; B) Explotación específica del ramo envases de cartón, anexos y derivados; C) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Operaciones y/o Contratos por cuenta propia y/o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 14003 Jl.9-v.jl.23.

MAREL LTDA.

Cesión de cuota: 9 de mayo de 1979.
Otorgantes: Alfredo Gómez a Martha Viña.
Contrato original: sin modificaciones.
Inscripción: 573|3028|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 14002 Jl.9-v.jl.23.

MARJORIE LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 682, Folio 2.459, Libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN y MARIA MARJOLIE LUCAS SILVERA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización de artículos para el hogar, menaje, juguetes y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: María Marjolie Lucas Silvera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14088 Jl.9-v.jl.23.

DATA SYSTEM LIMITADA

Contrato: 13 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 545, Folio 2.924, Libro 1.
Socios: LUIS NELSON LAPETRA NEUMANN, MARIA CRISTINA OLIVERA NUÑEZ, ANIBAL POCHINTESTA QUIROGA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Asesoramiento a empresas en computación, administración, contabilidad, capacitación de personal y docencia.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14089 Jl.9-v.jl.23.

SANTIAGO GARCIA Y CIA. LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1979.
Registro: N.o 677, Folio 432, Libro N.o 3.
Socios: Aportes, SANTIAGO GARCIA PEREZ, N$ 500.00; DANIEL MESA PELUFFO, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de repuestos y accesorios de automotores y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14066 Jl.9-v.jl.23.

MABER LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Según Contrato de 31 de julio de 1978, inscripto 14 de junio de 1979 con N.o 522, Folio 2.842, Libro 1.
Se amplía el capital de N$ 20.000.00 a nuevos pesos 30.000.00.
Ernesto y Abraham Stolowicz Moscovich ceden el 71.4 por ciento de su participación social a Felicia Moscovich de Stolowicz quedando la integración social:
Felicia Moscovich de Stolowicz 21.420.00.
Ernesto Stolowicz Moscovich 4.290.00.
Abraham Stolowicz Moscovich 4.290.00.
Retroactividad al 31 de julio de 1977.
22) N$ 140.00 10|pub. 14086 Jl.9-v.jl.23.

URUKOR S. R. L.

Contrato: 16 de marzo de 1979.
Registro: N.o 276, folio 1.059, libro 1.
Socios: DUK CHANG CHO CHANG y JUNG KI LEE.
Objeto: pesca atún, industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones con toda clase de bienes, mercaderías, materias primas productos elaborados o semi elaborados, productos de mar, artículos necesarios para la pesca, inclusive barcos en dicho ramo y similares.
Capital: N$ 2.000 aportados: Jung Ki Lee: 90 % y Duk Chang Cho: 10%.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 14188 Jl.11-v.jl.25.

ALFER S.R.L.

Contrato: 31 mayo 1979.
Inscripción: N.o 577, Folio 2.054, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO ALCANTARA y SALVADOR CARLOS FERRER.
Objeto: Transporte de cargas a flete, compra y venta de mercaderías, importación y exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14063 Jl.9-v.jl.23.

TORTONA LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 72, Folios 248 al 253, Tomo de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI ANDRES JOSE ARTETA NOVO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Despensa, supermercado, panadería, elaboración, y comercialización de productos alimenticios, compra y venta de inmuebles hotelería, cafetería y comercio en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 14285 Jl.12-v.jl.26.

PROAC LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: JUAN CARLOS ZAFFARONI y TERESITA ELSO GOÑI.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 620, Folio 224, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 14134 Jl.10-v.jl.24.

LUIS GRANITO LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 617 folio 3.197, libro 1 Contratos.
Socios: LUIS GRANITO OSORIO y HAYDEE MARTINEZ.
Objeto: Transporte de cosas y/o personas por cuenta propia o para terceros con unidades propias o arrendadas. Instalación de establecimientos comerciales o industriales.
Capital: N$ 4.000,00 por partes iguales.
Administración: Luis Granito.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14216 Jl.11-v.jl.25.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENDOCRINOLOGICAS S. R. L.

(C.i.e. S.R.L.)

Contrato: 8 de junio de 1979.
Registro de Comercio: N.os 5 y 6, folio 2.930, libro 1, el 21 de junio de 1979, Montevideo.
Socios: JOSE MARIA GARCIA LORIENTE, BEATRIZ PILAR AGUIRRE LARREA y ANA MARIA ROBLES BERRUETA.
Objeto: Realizar dosificaciones de hormonas y otras sustancias, por métodos químicos, radioquímicos, bioquímicos y citológicos, radioinmunoanálisis y radiofarmacia y fabricar, importar, exportar y comercializar toda clase de bienes.
Plazo: 1 año prorrogable hasta un máximo de 20.
Capital: N$ 10.000,00 respectivamente, en la proporción del 40%, 35%, y del 25%.
Administración: cualquier socio indistintamente gravar y enajenar inmuebles: los tres conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 13924 Jl.11-v.jl.25.

MUTTONI LTDA.

Contrato privado de junio 6 de 1979.
Registro de Comercio N.o 537 F.o 2.896 Libro 1 de Contratos el 21 de junio de 1979.
Socios: MARIA OFELIA del ALBA GASAMANS 50 o|o, DIEGO LUIS MUTTONI 25 o|o e ISABEL VIGNOLI GASAMANS 25 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y comercialización de productos del agro.
Administración de la sociedad: Los tres socios conjuntamente.
Uso de la firma social: María Ofelia del Alba Gasamans actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 14358 Jl.13-v.jl.27.

EXEDRA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de otorgamiento: 14 de octubre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 443, folio 2.566, libro 1 de Contratos.
Capital social: N$ 590.00 dividido en cuotas de N$ 10,00 cada una.
Administración: a cargo de Graciela Raquel Argomaniz Barboza.
Cesión: Ivonne Judith Bader Simons cede 1 cuota a María Sara Argomaniz de la Cruz y 24 cuotas a Graciela Raquel Argomaniz.
22) N$ 140.00 10|pub. 14309 Jl.13-v.jl.27.

HECTOR M. CARRERA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1979.
Registro: 23 mayo 1979, N.o 486, Folio 1.745, Libro 3.
Socios: HECTOR MANUEL CARRERA FERNANDEZ, CELESTE PINA BATALLA RODRIGUEZ y RAMONA MIRADILTA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00. Héctor Carrera y Celeste Batalla N$ 4.500.00 cada uno y Ramona Rodríguez N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de pintura de obras.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 14048 Jl.17-v.jl.31.

MARY POPPINS LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 540, folio 2.906, libro 1.
Objeto: Tienda.
Socias: BLANCA DOVAT MAURIN, MARTHA DOVAT MAURIN y GRACIELA DOVAT MAURIN.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Blanca Dovat Maurin (individualmente) o Martha Dovat Maurin y Graciela Dovat Maurin (conjuntamente).
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1026, local 017 Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14410 Jl.16-v.jl.30.

GRILLETE LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1979, Registro número 420, Folio 2.475, Libro 1.
Socios: FERNANDO COMESAÑA LADO y LUIS MANUEL COMESAÑA LADO.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Indistinta.
Cuotas: 50 por ciento cada socio.
Domicilio: Montevideo, Isla de Lobos número 1544.
Giro: Comercio en general y fabricacion.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 14072 Jl.9-v.jl.23.

FANNYFER S.R.L.

Según contrato de 10 de noviembre de 1977, inscripto 9 de diciembre de 1977 con número 940, Folio 3.209, Libro 2.
Socios: ARTURO CIZIN, FANNY ROYTMAN de CIZIN y FERNANDO RAMA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los señores Cizin y Fernando Rama conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 14087 Jl.9-v.jl.23.

TEXTIL EXPORT S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Socios: CLELIA LONGO y LAUCE FERREYRA.
Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de tejidos de punto y confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clelia Longo.
Registro Comercio: N.o 585, Folio 2.092, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 14032 Jl.9-v.jl.23.

BIER S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 27 del folio 80 al folio 83 del libro N.o 1, el 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL OLAZABAL BLANCO, HECTOR OSVALDO VOLPE AGUILERA y HEBER LOPEZ VARELA.
Objeto: Comercialización de bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 16.000,00; Heber López Varela N$ 8.000,00; Ariel Olazábal Blanco y Héctor O. Volpe N$ 4.000,00 cada uno.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: en Paysandú, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.
22) N$ 175.00 10|pub. 14105 Jl.10-v.jl.24.

CALEX LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 665. Folio 2385. Libro 3.
Socios: RAUL WILNER YABECK y ROBERT YABECK RALBOVSKI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, Representación, Ventas, Equipamientos de Locales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10 pub. 14136 Jl.10-v.jl.24.

BARLE LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1979.
Inscripción: 29 de junio de 1979, N.o 692, al Folio 2495 Libro 3 (Montevideo).
Socios: EDUARDO BARCIA MIGUEZ y EDGARDO LEGUISAMO MONTALDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Venta, distribución, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios, restaurante e intermediación de productos alimenticios.
Duración: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Administración: Eduardo Barcia y Edgardo Leguisamo, conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 14461 Jl.16-v.jl.30.

CALZADOS LUXOR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Cedentes: Leonardo Alfredo Campos Busto, Ricardo Campos Busto.
CESIONARIOS: Leonardo Campos Fernández, Josefa Busto Villar.
Contrato de fecha 1.o de marzo de 1977
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1979 con el número 556 al Folio 2969 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 14442 Jl.16-v.jl.30.

SUR LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1979.
Registro: N.o 570, Folio 2.050, Libro 3 el 11 de junio de 1979.
Socios: LEON GORDON VAINER y WILLIAMS RUBEN GORDON SILVA.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Williams Ruben Gordon Silva.
Plazo: 50 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 14137 Jl.10-v.jl.24.

RISHON LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1977.
Registro: 61 al Folio 222 del Libro N.o 3.
Socios: NELSON ALAZRAKI y ALBERTO MIBUEL ALAZRAKI CHEBI.
Objeto: Representación, Distribución, confección y venta de mercaderías en general, Exp. y|o Importación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14145 Jl.10-v.jl.24.

BEIRA - MAR S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 638, folio 2.231 libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE y YAMANDU BERGARA.
Objeto: Elaboración, reparación, distribución y comercialización de bienes y productos en general.
Domicilio: Montevideo, Bompland 597,—bis.
Administración: Yamandú Bergara.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 14406 Jl.16-v.jl.30.

POSER Y DE MORI LIMITADA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 9 de enero de 1979, inscripción número 278, Folio 1.066, Libro N.o 1 de Contratos, Francisco de Mori e Inés Silvestri, cedieron sus cuotas sociales a Miguel Francisco De Mori.
22) N$ 70.00 10|pub. 13849 Jl.4-v.jl.17.

SIRADE S.R.L.
AMPLIACION DE CAPITAL

Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 497, Folio 1.747, libro 3 de Contratos.
Aumento de capital: de N$ 210.00 a Capital Actual N$ 40.000.00.
Cuotas: 100 cuotas de N$ 400.00 cada una.
22) N$ 70.00 10|pub. 13378 Jn.27-v.jl.20.

MANUFACTURA BELGA URUGUAYA DE CARDAS LIMITADA "BELUCARD"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N o 564, folio 2.016, libro 3 de Contratos
Cedentes: Sociedad Anónima Manufacture de Garnitures de Cardes: Gilles Dethiou; André Dethiou y Suzette Despá.
Cesionarios: Luis Gari Bottaro y Antonio Manuel Lapiedra.
Cuotas cedidas: 87.5 %
22) N$ 105.00 10|pub. 14004 Jl.9-v.jl.23.

LAMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

El 16 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 folio 861, del libro 3 el señor Luis Angel Stopiello Velázquez cedió al señor Luis Stopiello Camarano su cuota social.
22) N$ 70.00 10|pub. 14220 Jl.12-v.jl.26.

J. GUERRERO COMERCIO EXTERIOR LIMITADA

Contrato: 27 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 462, Folio 1.628, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: AIDA NIEVES PERE COSTA, JULIO CESAR GUERRERO FERNANDEZ y JULIO CESAR GUERRERO PERE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Objeto: Exportación y|o importación en general, representaciones, comisiones, consignaciones, negocios con el Exterior.
Administración: Julio César Guerrero Peré.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13966 Jl.6-v.jl.20

SELLERS LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripción: N o 436. Folio 1.534. Libro 3.
Socios: HUGO ELBIO YANES SEYNDIC y GUSTAVO MARCEL LENOBLE TIRONE
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comisiones, consignaciones, representaciones, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, explotaciones de marcas, patentes y bienes incorporales análogos
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 13963 Jl.6-v.jl.20.

L. K. M. LTDA.

Contrato: 18 de junio de 1979.
Registro: N.o 544, folio 2.919, libro 1.
Socios y aportes: Miguel Cassarino Vilaró 50%; Eliseo Muslera Leal 50%.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Industria metalúrgica. A) fabricación, complementación, armado, comercialización, importación y exportación de aparatos, piezas repuestos, partes, materias primas de esa industria y de la construcción; B) intermediación; C) representación; D) operaciones lucrativas lícitas.
Plazo: 1 año desde 1.o de julio de 1979, prorrogas automáticas.
Administración: ambos socios indistintamente: enajenación o gravamen, ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. Uruguay 2063.
22) N$ 175.00 10|pub. 13923 Jl.6-v.jl.20.

VIERA, GELPI y ROSETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato por documento privado otorgado el 21 de junio de 1979.
Inscripto en Salto el 25 de junio de 1979, con el N.o 22 de Folios 86 al 89.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: HUGO HECTOR RAMON ROSETE BRIGNOLE, CARMEN PURUCUL RAVAZZAGNI de GELPI y SANDRA MARGARITA VIERA BASSO.
Denominación: "Delta Turismo Limitada".
Administración: Los socios Hugo Héctor Ramon Rosete Brignole y Carmen Pucurul Ravazzagni de Gelpi, actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Realización y celebración de todos los actos y contratos de comercio, fundamentalmente: Las prestaciones e intermediaciones de servicios turísticos con fines de lucro, alojamiento, transporte, etc.
22) N$ 210.00 10|pub. 13885 Jl.5-v.jl.19.

SELLERA LIMITADA

Cesión de cuota: 21 diciembre de 1978.
Cedentes: I) José Lino Alonzo y Muriel Avelina Amaral.
II) Tomás Bernardo Alonzo y María Teresa García.
Cesionarios: I) Alberto Pedro Barreix.
II) Renato Julián Cabrera.
III) Julio César Mancieri.
IV) Carmen Sofía Sellera.
V) María Gloria Sellera.
Inscripción: R. Público de Comercio, número 574, Folio 3.031, Libro N.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 13881 Jl.5-v.jl.19.

F. Q. Ltda.

Constitución: 12 junio 1979.
Inscripta: R. de Comercio N.o 602, Folio 2.145, Libro 3.
Integrantes: Hugo Francia Gil y Guillermo Efraín Quesada Milán.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Publicidad, por todos los medios de difusión.
22) N$ 105.00 10|pub. 13882 Jl.5-v.jl.19.

ORGANIZACION P.B.C. LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de mayo de 1979.
Socios: HECTOR MIGUEL BURGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL PELERINO CURBELO, ENRIQUE NIETO GOMEZ y ARTIGAS RAUL CALVO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 445, Folio 1567, del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13879 Jl.5-v.jl.19.

OBREX S.R.L.

Contrato: 3 agosto de 1978.
Inscripción: 11 agosto 1978, N.o 732, Folio 2.499, Libro N o 1.
Socios: LUIS RODOLFO BENITEZ y MARGARITA GLOBSKY PARRA.
Domicilio: Lorenzo Latorre 1152.
Objeto: Fabricación y venta de sellos de goma gravados, chapas esmaltadas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, por períodos de un año.
Capital: N$ 2.000.00
Administración: Ambos en forma conjunta
22) N$ 105.00 10|pub. 13793 Jl.4-v.jl.17.

ARACHANA LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1979
Registro: N.o 88, folios 269, 270.
Socios: RAMON BELMAR y SEIN LEIVAS PEÑA
Objeto: distribución y venta de oxígeno y acetileno.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Francisco Soca casi Dr Enrique Pouey (Ruta 5). — Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 14185 Jl.16-v.jl.30.

EXPRESO EL ANCLA (Uruguay) S. R. L.
Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 674, folio 2.419, libro 3.
Socios: DOMINGO BARITELLO REVALOR, OSVALDO ANSELMO SALVATICO VASCHETTO y ROBERTO ANTONIO BARITELLO PENT.
Objeto: Compra, venta, transporte nacional e internacional, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 14463 Jl.17-v.jl.31.

23—Trámites de Marcas

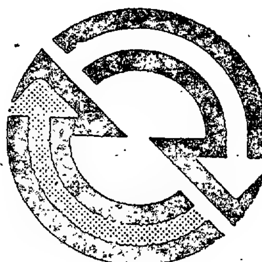
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.529. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Billy Fox por The Polo Lauren Company (USA), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 14488 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 167.501 y 3.410| — Montevideo, julio 11 de 1979. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca



clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 14487 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.530. — Montevideo julio 12 de 1979. — Billy Fox por The Polo Lauren Company (USA) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14485 Jl.17-v.jl.31.

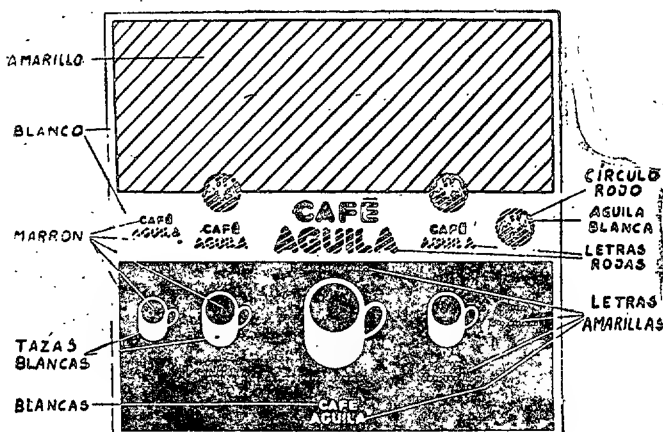
ACTA N.o 167.536. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Alicia Martínez Hermida (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14486 Jl.17-v jl.31.

ACTA N.o 167.544. — Montevideo, julio 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14508 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.479. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 507.50 10|pub. 14432 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 167.334. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SAVIA VEGETALIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13972 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.378. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Ricardo P. Hass — Buenos Aires, solicita la marca: BELLE EPOQUE clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13943 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.318. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Editorial América S. A. — Panamá, solicita la marca: GEOUNIVERSO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13945 Jl.6-v jl.20.

ACTA N.o 167.317. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Editorial América S. A. — Panamá, solicita la marca: clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13946 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.316. — Montevideo julio 2 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Pierre Fabre Sociedad Anónima — Francia, solicita la marca GALENIC clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13947 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.259. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por E. Merck (Alemania) solicita marca HAEMOSCREEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14140 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.522. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — Pomaire S. R. L., (Montevideo Uruguay), solicita la marca: POMAIRE, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14390 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 166.442. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Jones y Cía. S. A., Lorange S. A. (Montevideo), solicita la marca: ELISABETH COCHRANE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14385 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 20.898. — Montevideo, julio 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Lilly Industries Ltd. (Inglaterra), solicita patente invención HERBICIDAS). — Denunciando prioridad británica - 15.7|78). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14504 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 3.392 — Montevideo, 3 julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RIVIERA de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13994 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.413. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Montevideo), solicita la marca DOLBY de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14079 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.373. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Martintour S.R.L. solicita la marca AME LA VIDA de las clases 26, 30 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14080 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.391. — Montevideo, 3 julio 1979. — Proin Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca TORRE EIFFEL de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13993 Jl.6-v.jl.20.

ACTAS Nros. 163.193 - 3.369. — Montevideo, junio 21 de 1979. — José Olivares Roselló (Montevideo), solicita marca DATAPRO clases 15, 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14053 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.463. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Fortunato Castaggeroni S. A. I. y C. (Rep. Argentina), solicita la marca: DIXILINA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14386 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.498. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: GEMINI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14484 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.479. — Montevideo julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: FUJI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14483 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.500. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: SUBARU clase 24 — Publíquese diez días consecutvios. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14482 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.496. — Montevideo, julio 11, 1979. — Oscar Bacot por Hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: UNICO clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 14481 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.502. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: CURAGAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14480 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.535. — Montevideo, julio 12, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Prodinmar Ltda. (Montevideo) solicita marca: CHROMATIC clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14479 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.497. — Montevideo, julio 11, 1979. — Oscar Bacot por Vereinigte Edelstahlwerke Aktiegensellschaft (VEW) (Austria), solicita marca: FOX clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14478 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.360. — Montevideo, julio 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: LOGITECH clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 13989 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.314. — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Perle SACIF. (Argentina), solicita marca: SUNDEK clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13987 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.358. — Montevideo, julio 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aerofarma Laboratorios SAIC. (Argentina), solicita marca: BREVETT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13988 Jl.6-v.jl 20.

ACTA N.o 167.313. — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Suiza), solicita marca: KICKERS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13986 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.231. — Montevideo, junio 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESA clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13984 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.295. — Montevideo, junio 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Milford Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ANTIQUE clases 4 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13985 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.229. — Montevideo, junio 25, 1979. — González Ruiz por A. & F. Pears Limited (Inglaterra), solicita marca: EMBASSY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13983 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.230. — Montevideo, junio 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: MISS FRANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13982 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.387 — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alconor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca servicio: ELECTRO AVENIDA - EL MUNDO DEL HOGAR clases 26, 28, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13981 Jl.6-v.jl 20.

ACTA N.o 3.389. — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alconor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ELECTRO AVENIDA clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13980 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.359. — Montevideo, julio 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: IBISHI clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13979 Jl.6-v.jl 20.

ACTA N.o 167.339. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BIO-PLEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13977 Jl 6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.338. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: COFFAINTE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13976 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.337. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LUMINEL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13975 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.336. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: OLEUM VITAE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13974 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.335. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: I - NET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13973 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.375. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Martintour S.R.L., solicita la marca PLAN VIVA EL BRASIL, de las clases 26, 30 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14082 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.373. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc (USA), solicita marca FOAM - EZE, clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 14023 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167 374. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca SANIKLEEN, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 14024 Jl.9-v.jl.23

ACTA N.o 167.375. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca PREPODYNE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14025 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167 376. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca RIDSTONE, clase 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14026 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.268. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Parcor — Francia, solicita la marca: TICLODONE clase 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13944 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.346. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca INTRALIPID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14017 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.345. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca SORAMIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14016 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.194. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Solex Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: CUISINART clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14054 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.370. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Carlos Rodríguez Ascanio & Cía. S. en C. (Montevideo), solicita marca DAYTON CAR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14050 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.195. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Juan Munells Ltda. (Montevideo), solicita marca: TOBISONIC clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14052 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167.294 y 3.384. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sagrín S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14028 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167 371 y 3 398. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Billy Fox por McDonal's Corporation (USA), solicita marca



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14021 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167 370 y 3 399. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Billy Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca

RONALD McDONALD



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 14020 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167.369 y 3 397. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Billy Fox por McDonald's Corporation (USA), solicita marca



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 157.50 10|pub. 14019 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.347. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Oscar Bacot por Enrique Albisú (Montevideo), solicita marca



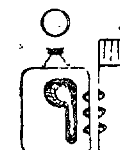
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14018 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.380. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 14058 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.196. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14051 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.413. — Montevideo, julio 9 de 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. (Montevideo), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. [illegible]

ACTA 167.464. — Montevideo, julio 10. 1979. — Jones y Cía. S. A.. L'Oreal (Francia), solicita la marca: TRAINING, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14387 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.458. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: KIWI, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14372 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.260. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Gonzalo Tato por M. Hoffman y Co. Inc. (USA), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14141 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.401. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Erna Siegmund, por Bravox S. A. Industria e Comercio Electrónico (Brasil), solicita marca BRAVOX, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14146 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.216. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14138 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.392. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Fernando Llera (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SERIGRAF



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14132 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.402. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Soc. Ind. de Lanas Ltda. (Uruguay), solicita marca WOOL-CLUB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14147 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.262. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca LINEA-PLAS, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14142 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.263. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por Juan Munells Ltda. (Montevideo), solicita marca EMERALD clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14143 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.264. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por Colormania Ltda. (Montevideo), solicita marca COLOR-MANIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14144 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.238. — Montevideo, junio 25, de 1979. — Gonzalo Tato por Interamerican S. A. (Montevideo), solicita marca ZEBRA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14139 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.280. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Shop Vac Corporation — E.U. América, solicita la marca: AQUA-VAC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13941 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.269. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Bronfyros Sociedad Anónima — Montevideo, solicita la marca: ISOPANEL clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13942 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.506. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Erna Siegmund por Blue Bell, Inc. (EUA), solicita marca WRAPID TRANSIT clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14434 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 167.507. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca MACONDO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14435 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 3.323. — Montevideo, 22 de mayo, 1979. — Electra Automotriz S. A. (Montevideo), solicita renovación marca ELECTRA AUTOMOTRIZ clases 28 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14291 Jl.12-v.jl.26.

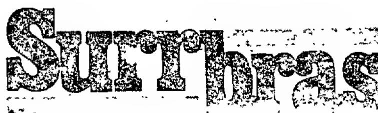
ACTAS Nros. 167.277 - 3.382. — Montevideo, junio 27, 1979. — Ruben Arrolli por Carlos Mario Canet (Montevideo), solicita marca ACERFRO clases 6 - 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14288 Jl.12-v.jl.26.

ACTAS Nros. 167.276 - 3.381. — Montevideo, junio 27, 1979. — Ruben Arrolli por Carlos Mario Canet (Montevideo), solicita marca ACERPUBLI clases 6 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14289 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.266. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Amelio Betarte Vázquez, Colonia - Uruguay, solicita la marca BETARTE de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14241 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.292. — Montevideo, 28 de junio, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca GAROBEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14235 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.408. — Montevideo, julio 5, 1979. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14237 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.275. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Ruben Arrolli por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca BRUMA clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14290 Jl.12-v.jl.26.

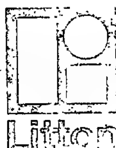
ACTA N.o 167.293. — Montevideo, 28 junio 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca NARGOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14234 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.312. — Montevideo, 29 junio, 1979. — Manfredo Cikato por Xrein S. A. (Panamá), solicita marca



clases 4, 5 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14236 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.261. — Montevideo, junio 26, 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (U.S.A), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14287 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.232. — Montevideo, junio 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca MAXONIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14383 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 3.406. — Montevideo, julio 9, 1979. — Billy Fox por General Data Corporation (USA), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14357 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.469. — Montevideo, julio 10, 1979. — Norman Fox por Sperry Rand Corporation (USA), solicita marca:



clases 6 15, 19, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14351 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 3.401. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Edmundo Rivas Montes De-Oca — Montevideo, solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 14389 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 3.400. — Montevideo, julio 5 de 1979. — González Ruiz por Aaudi Ltda. (Uruguay), solicita marca:
CITRO-CENTRO clases 26 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14344 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.460. — Montevideo, julio 9, 1979. — González Ruiz por Punto Publicidad S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALEGRIA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14345 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.435. — Montevideo, julio 6, 1979. — González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca: EFFULGENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14346 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.456. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BIO-PEL, clases 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14373 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.454. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca: BABYDENT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14375 Jl.13-v.jl.27.

Acta 167.470. — Montevideo, julio 10, 1979. — Billy Fox por Sasson, una sociedad compuesta por Maurice Sasson y Joanne Bell (USA) solicita marca: MAURICE SASSON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14352 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.471. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: SNAPBAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14353 Jl.13-v.jl.27.

ACTA 167.472. — Montevideo, julio 10, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: SAVONNA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14354 Jl.13-v.jl.27.

Acta N.o 167.278. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Guzmán González Ruiz por sucesión Ramón Sánchez (Montevideo), solicita renovar marca:



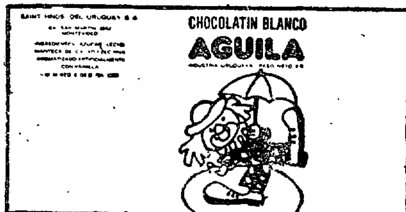
clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10 pub. 13990 Jl.6-v.jl.20

ACTA N.o 3.374. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Martintour S.R.L. solicita la marca MARTINTOUR de las clases 26, 30 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14081 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.377. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca Kleen — ezey D1 clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14027 Jl.11-v jl 25.

ACTA N.o 3.376. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Durcal S A. (Uruguay), solicita la marca CLARK'S de las clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14083 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.228. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13522 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.393. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda (Montevideo), solicita marca: DARROW clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14198 Jl.11-v.jl 25.

ACTA N.o 167.394. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca: DAVENOL clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 14199 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.395. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda. (Montevideo) solicita marca: MACAW clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14200 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.416. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Oscar Bacot por Rosil Ltda. (Montevideo, solicita marca: LA CAMPANELLA clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14201 Jl.11-v.jl 25.

ACTA N.o 167.417. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: MINODIAB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14202 Jl.11-v.jl 25.

ACTA N o 167.418. — Montevideo, julio 6, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: NAXOGIN COMPOSITUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14203 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.419. — Montevideo, julio 6, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: PLAUSITIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14204 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.420. — Montevideo julio 6, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: FLOSINT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14205 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.421. — Montevideo, julio 6, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: AFODIAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14206 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.396. — Montevideo, julio 5, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Sergio Dever Verdie González (Montevideo), solicita marca: SERPAT clases 4, 5, 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14207 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.415. — Montevideo. julio 6, 1979. — Oscar Bacot por "Rapi-Estant" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca: RAPI-ESTANT clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 14208 Jl.11-v jl.25.

ACTA N.o 167.425. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Jones & Cía S. A. — Suc. Simcha Zaclicever — Rocha, Uruguay, solicita la marca EL GRILLITO clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14195 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.426. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Carlos Enrique Cirintana - Fernández — Montevideo, solicita la marca SAFE-WAY clases 4, 5, 14, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 14196 Jl.11-v.jl 25.

ACTA N.o 167.450. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — Hugo Urtet Fabra, solicita la marca URTET, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14174 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.389. — Montevideo 4 de julio de 1979. — Carlos Gutiérrez S. A. solicita la marca CLIMAX, de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14165 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.398. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Carlos Gutiérrez S. A. solicita marca GELOMATIC, de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14164 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.315. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Jones y Cía. S. A. Michelin y Cie (Francia) solicita la marca



clases 6, 11, 15 y 24 ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14197 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 3.388. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcobor S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 20 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14978 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.363. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Erna Siegmund, por Disral S. A. (Uruguay), solicita marca CHOISE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14061 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.381. — Montevideo, julio 4, 1979. — Erna Siegmund, por Ingenio Yerbatero Caiguá S. A. (Uruguay), solicita marca: CANTERBURY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14059 Jl.9-v.jl.23.

ACTA 167.473. — Montevideo, julio 10 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca: GATTO. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14355 Jl.13-v.jl.27.

ACTA 167.474. — Montevideo, julio 10, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Lemaq S. A. (Montevideo), solicita marca: MORWIN clases 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 14356 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.459. — Montevideo, julio 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Marketing Mix S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 14347 Jl.13-v.jl 27.

ACTA N.o 167.385. — Montevideo, julio 4, 1979. — Walter Jones por Beatriz Echeverria de Arias (Montevideo), solicita marca: PATA PATA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14332 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.475. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: GLAUTIMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14377 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.476. — Montevideo julio 10, 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A., solicita marca: FLUR-PLUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14378 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.477. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca GODET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14379 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.478. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Saint Hnos, del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



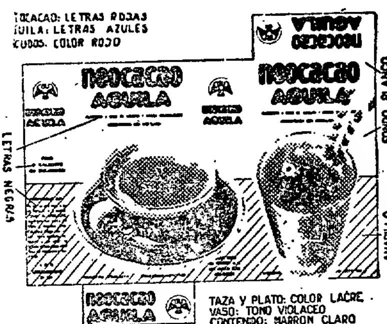
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14380 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.480. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Saint Hnos., del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



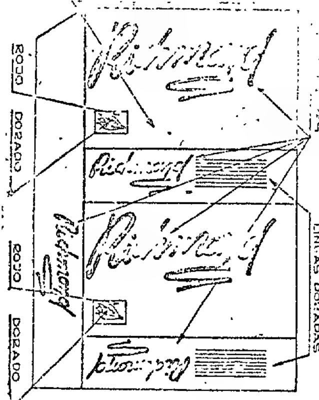
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14381 Jl.13-v.jl 27.

ACTA N.o 167.481. — Montevideo julio 10 de 1979. — Saint Hnos., del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 14382 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.303. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13897 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.320. — Montevideo, julio 2, 1979. — Billy Fox por The Polo/Lauren Company (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13898 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.267. — Montevideo, junio 27, 1979. — Walter Jones por Maraq Limitada (Montevideo), solicita marca:



CALZADO PARA TODA LA PANDILLA clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13918 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.321. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: RM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13899 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.301. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: GOOD NEWS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13895 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.300. — Montevideo junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ACRIMIX clases - 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13894 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.155. — Montevideo, junio 20, 1979. — Ruprechter & Cía (Montevideo), solicita marca: APIARIOS DEL URUGUAY RUPRECHTER & CIA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13886 Jl.5-v.jl.19.

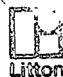
ACTA N.o 167.157 — Montevideo, junio 20 de 1979 — Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TATUAJE clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13887 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.154. — Montevideo, junio 20 de 1979 — Gonzalo Tato por Ruprechter & Cía (Montevideo), solicita marca: GOLONDRINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13888 Jl.5-v.jl.19.

ACTAS Nros. 167.192 — Montevideo, ju-
ACTAS Nros. 167.192 y 3.368 — Montevideo, junio 21 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: LEAR SIEGLER clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13889 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.326. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: MENIER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13908 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.156 — Montevideo, junio 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13890 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.299. — Montevideo, junio 29, 1979. — Billy Fox por Fony International, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13893 Jl.5-v.jl.19.

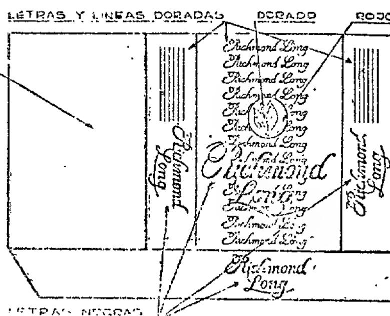
ACTA N.o 167.298. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty. Limited (Australia), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 9, 14, 23 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13892 Jl.5-v.jl.19.

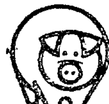
ACTA N.o 167.297. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty Limited (Australia), solicita marca: SPEEDO clases 4, 5, 6, 9, 14, 23 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13891 Jl.5-v.jl.19

ACTA N.o 167.302. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 13896 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.322. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Moreno y Canto S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13900 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.323. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: MEGURO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13901 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.324. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: HYPER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13902 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.227. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Carl Sloth (Uruguay), solicita la marca THERMO - LET de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14084 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.377. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca DELTAMAX, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14065 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.382. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Erna Siegmund por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca PARK LANE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14060 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.390. — Montevideo, 3 julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca MONTECARLO de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13992 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.405. — Montevideo, 6 de julio 1979. — Proin Ltda. (Montevideo), solicita la marca ARMAGNAC de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14460 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 3.404. — Montevideo, 6 de julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo), solicita la marca BIARRITZ de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14459 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 3.403. — Montevideo, 6 de julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo), solicita la marca: AVIGNON de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14458 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 3.402. — Montevideo, 6 de julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo), solicita la marca MONTPARNASSE de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14457 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 167.325 — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: PANAVISION clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13903 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.287. — Montevideo, junio 28, 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: K-RESIN clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13904 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.290. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: FEGUVAC clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13905 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.285. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PURIFIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13906 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.372. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West. Chemical Products, Inc. (USA), solicita marca RAPIDYNE, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14022 Jl.9-v.jl.23

ACTA N.o 167.505. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca: HENO DE PRAVIA. EL AROMA DE MI HOGAR clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14433 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 167.540. — Montevideo, junio 12 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd .(Inglaterra), solicita marca: EXECUTIVE ATKINSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14501 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.541. — Montevideo, julio 12. 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca: ATKINSON EJECUTIVO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 70.00 10|pub. 14502 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.523. — Montevideo, julio 11, 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay), solicita marca: EMBRIONES DE POLLO clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14503 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.489. — Montevideo. julio 10 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: DELICATESSEN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14505 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.490. — Montevideo, julio 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Karman Ltda. (Uruguay), solicita marca: REINO INFANTIL clases 23 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14506 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.543. — Montevideo, julio 12. 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel Justitz Szalman (Uruguay), solicita marca: ALAMTEC clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14507 Jl.17-v.jl.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 690 — Montevideo, junio 21, 1979. — Walter Jones por Carlos B. Casamayor (Montevideo), solicita patente modelo de Utilidad: "Taburete escalera desplazable" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13920 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 689. — Montevideo, junio 21, 1979. — Walter Jones por Isa Limitada (Brasil), solicita patente modelo de utilidad: "Llave compuesta" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13919 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 701. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Miguel Freira por Raúl Rodríguez Langloy (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Protector de cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Direción.
24) N$ 35.00 10|pub. 14085 Jl 9-v jl.23.

ACTA N.o 1.315. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — María Elena Camacho García, solicita patente para modelo de utilidad: "Osito". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14077 Jl 9-v.jl.23.

ACTA N.o U 672. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — M. Dubourg por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sillón desarmable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13764 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 692. — Montevideo, junio 22, de 1979. — Joaquín Bernabé Herrera — Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Nueva tipografía de auto-adhesión". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Direción.
24) N$ 70.00 10|pub. 14209 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 20.896. — Montevideo, julio 9, 1979. — Con esta fecha. Jones & Cía. S. A. — Franco Del Bon — Suiza, solicita patente de invención para "Lata sellada y elemento precintador preformado para ella". reivindicando prioridades patentes suizas número 7.454|78-1 del 10 de julio de 1978 y número 1.539|79-8 del 17 de febrero de 1979. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 14388 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 1.369. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Ruben Arrolli por Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita modelo industrial "Mesa para teléfono". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14392 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 1.352. — Montevideo, mayo 11, 1979. — (Montevideo) solicita modelo industrial "Carcaza para intercomunicación". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14393 Jl.13-v jl 27.

ACTA N.o U 683. — Montevideo, junio 12 1979. — Francisco Gómez. Montevideo), solicita modelo industrial "Carcaza para intercomunicación". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14343 Jl.13-v.jl 27.

ACTA N.o U 703. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — José Martín Ruiz (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Pileta lavaplatos de uso doméstico para colocar. en el mármol o mesa de una cocina", y de acuerdo con la ley N.o 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14405 Jl.16-v.jl.30

ACTA N o U 704. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — José Martín Ruiz (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Pileta lavaplatos de uso doméstico para colocar en el mármol o mesa de una cocina" y de acuerdo con la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14404 Jl.16-v jl.30.

ACTA N.o U 702. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — José Martín Ruiz (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Rejilla lavaplatos para adicionar en lavatorios" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14403 Jl.16-v.jl.30.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Sylvia Beatriz García Galassi, el comercio, sito en calle Uruguay esquina Repca, Argentina, entre las calles Uruguay y Brasil — Acreedores: al mismo — Salto, 2 de julio de 1979. — FRANCISCO CARLOS MINELI CINCUNEGUI.
25) N$ 140.00 20|pub. 13935 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, Rincón 625, Esc. 21. — CRESTA S. A.
25) N$ 70.00 20|pub. 13991 Jl.6-v.ag.3.

Prometí vender a "Postre Nevado Limitada", fábrica de postres y alfajores, ubicada Montevideo, Pedernal 1841. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — MANUEL OUTON.
25) N$ 140.00 20|pub. 13965 Jl.6-v ag.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio, Canelones 1023. — Acreedores: ley 26|9|904, al mismo. — ALEJANDRO SUANNO PAPALEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14318 Jl.13-v.ag.10.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Diego Romano Quiosco y Afines, sito Avenida Italia 3495, 14 de Mayo. Acreedores, Avda. Italia 3495. — EMILIO OTERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13678 Jl.2-v jl.30.

Ley 26|9|1904. — Enrique Alfredo Vincenzi y María Orfelia Galvez Silvera, cedimos compromiso de compraventa de Peluquería para damas, Burgues 3418, a Nelly Rivas Souto, contratado del 15 de junio de 1979, inscripto con el N.o 282, al Folio 1064, Libro 2. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 14493 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a la sociedad "Cauteruccio - González Limitada", el establecimiento San Ramón, en el ramo de granja, fiambrería, frutas y afines, sita en Duvimioso Terra 2050. Acreedores al mismo. — ORFILIO CARLOS BENTANCUR ORTIZ. — ANTONIO NOYA CORNES y ROSA PENA FRAGA de NOYA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13482 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oraldo Juan Errecarte Fontes, la fábrica de pastas y anexos sita en la Avda. Gral. Artigas N.o 284, de la ciudad de Colonia — Acreedores presentarse en Avda. Gral Flores N.o 462. Colonia. — HAEDO NELSON CIOLI MARTIN. — DELIA ESTHER PILATTI VALENZUELA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13238 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Roberto Gómez y Hortensia Meaulos prometieron vender a Ulises Olveira la almacén "El Aguila Blanca" sita Estado Israel 2603. Acreedores presentarse allí
25) N$ 70.00 20|pub. 14384 Jl.13-v ag.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender a María Esther Maceió, comercio, Durazno 1947. — Acreedores: al mismo. — SONIA MABEL GARCIA MUSCAR. — ELY MELGARES TEIIS.
25) N$ 70.00 20 pub. 14319 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26|9.904. — Prometimos vender a Domingo Rodríguez Suarez, "Provisión y Carnicería El Pío", de Doroteo Navarrete 883, Melo. — Acreedores: en la misma. — ALEJANDRO FONSECA. — ALCIRA ISABEL GIGENA LAOS.
25) N$ 140.00 20 pub 12936 Jn 21 v jl 19.

Ley 26|9|904, clausuré comercio, Alberto Calamet 4555. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — FLORINDA DEL CARMEN GARCÍA LIBAUX. — WALTER MICHIELLE PALMA ROSA.
25) N$ 70.00 20 pub 14317 Jl 13-v ag.10.

Prometimos vender a Cristina Gaggero de Figarola, provisión ubicada en calle 18 de Julio 398. Tacuarembo Acreedores: Rivera 500, Tacuarembó. — EMILIO CASTRO — OLGA RODRIGUEZ de CASTRO
25) N$ 70.00 20|pub. 13515 Jn 28-v jl 26.

Prometimos vender a José Eduardo Sanchez Galarraga, comercio "Farmacia del Pueblo" ubicado en 25 de Mayo 191. Tacuarembó. Acreedores al mismo — JUAN ANGEL RIOS — ROSA REGGI.
25) N$ 70.00 20|pub. 13513 Jn 28-v jl 26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Mirtha Sastre de Noble, almacén sito en calle Catalogne 172. Tacuarembo Acreedores: calle Ivo Ferreira 360 — IGNACIO de OLIVERA. — AGUAZUL REZENDE.
25) N$ 70.00 20|pub 13516 Jn 28-v jl 26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Carlos Nelson Rosso, almacén sito en calle Catalogne 181 Tacuarembo. Acreedores al mismo. — MERINO o MARINO DUARTE. — TEOTIMA SEGURA.
25) N$ 70.00 20|pub. 13514 Jn 28-v jl 26.

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre 1904. — Quedó rescindida la venta entre Hamparsum Kacharigian Boyadjian a Ruben Wálter González Correa y Milta Azucena Dávila Moreira.
25) N$ 70.00 20|pub. 13430 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26.9|904. — Prometí vender a Albino González Pino. comercio de almacén y bar, sito en Larravide 2699. — Acreedores: Esc. Ginzo, calle Treinta y Tres 1374. — JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12872 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Felipes y otro. quiosco en La Paz 2364|68. — Acreedores al mismo. — IRMA ARDAO VILLAMIL.
25) N$ 70.00 20|pub. 13119 Jn.22-v.jl.20.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Blanca Capó de Tejera, mercería, sita en Francisco Solano López 1738. — Acreedores: al mismo. — MARIA LUISA SEQUEIRA de ASCIONE
25) N$ 70.00 20|pub. 13160 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9.1904. — Prometimos vender granja y fiambrería en Garibaldi 2492. — Acreedores en el mismo. — RAMON MARTINEZ y MIRTHA MIGUELES.
25) N$ 70.00 20|pub. 13105 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HERMINIA LOSADA cedí a Carlos y Jorge Parada derechos promesa compraventa quisco sito Rondeau número 1388 bis. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 13120 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ramiro Tubio, comercio en Anzani 1999, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA del CARMEN BARIZO VALIANTE — JOSE ANTONIO BARIZO VALIANTE
25) N$ 70.00 20|pub. 13088 Jn.22-v jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelawicz, comercio en Magallanes 2001 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB.
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 Jn 29-v jl 27.

Prometí vender a Sofan Ltda almacén de comestible y afines Cno. Maldonado 5108. — Acreedores Enrique Aguiar 5092. — LUIS ALBERTO CAPUCHO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13226 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 Jn.21-v.jl.19.

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota socio colectivo de "Nogoyá Sociedad en Comandita" a Susana y Lía Salomé Vareia Collazo.
Acreedores: presentarse a Esc. Fernández Andrés, José Scosería 2754. — JAVIER FEDERICO CASSARINO MORAIORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 13087 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que clausuramos comercio que giraba en Avenida 8 de Octubre N.o 3092 bis, al 10 de febrero de 1979. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 601. — CALABRIA LTDA.
25) N$ 140.00 20 pub. 13329 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Manuel Haedo 3011. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — JUAN JOSE URRETAVIZCAYA IGLESIAS. — LUZ MARINA AVERO LACUESTA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 13432 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Serra el salón de venta de juguetes, bazar, cigarrillos y afines, y agencia de quinielas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3513. — Acreedores: al mismo. — IRMA RODRIGUEZ de CANAVERIS
25) N$ 140.00 20|pub. 13385 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Wintex S.R.L. fábrica de medias "Wiltex" sita calle San Salvador 1923 bis Montevideo. Acreedores: San José 1079.403. — GUILLERMO LEFCOVITS. — TEKLA LEFCOVITS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13754 Jl.3-v.jl.31.

Prometimos vender a Jorge y Marta Cchwegler la despensa de Rambla República de Chile 4279. Acreedores al mismo. — JUAN ANTONIO MONTANO BERRUTTI. — GUSTAVO LUIS MONTANO BERRUTTI. — BEATRIZ JUANA DEBEJERES QUEIROLO. — ALICIA VILETA PAGANINI BENDAHAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 14070 Jl.9-v.ag.6.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Caraván" que gira en esta ciudad en el ramo de café y bar, esquina de Lecueder y Dr. Luis A. de Herrera, edificio del Hotel Municipal. Acreedores presentarse a Lecueder N.o 442 en esta ciudad. Artigas, 25 de mayo de 1989.
25) N$ 210.00 20|pub. 12549 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Guelberto Bonilla y Margarita Nogués Nogues, el comercio que gira en el ramo de super-mercado, "Papá-Noel" ubicado en Avda. Artigas esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Román Guerra 722, Maldonado. — GONZALEZ - PEREIRA. SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13731 Jl.3-v.jl.31.

Prometí vender a José Serafín Viqueira el almacén de Ingeniero José Serrato 3318. Acreedores al mismo. — TERESA DEL VALLE MARTINES VALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 14069 Jl.9-v.ag.6.

Vendí provisión calle Francisco Muñoz 3183 a Mary Ojeda de Martínez. Acreedores presentarse en la misma — 26 de setiembre de 1904. — PABLO ELISEO CANESSI. — EMILIA MATILDE VILLANOVA GARCIA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14062 Jl.9-v ag 6.

Prometimos vender a Juan Estéban Mazzino el comercio de varios, de Coronel Alegre 1249. Acreedores al mismo. — Sirio Angelini Canovesio. — Elsa Rodríguez Traba
Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado actual.
25) N$ 70.00 20|pub. 14071 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maidonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem" ubicada en Avda. Agraciada 3642, José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, cedieron los derechos de la promesa a Juan Antonio Viñote Martín y Héctor Viñote Martín. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 280.00 20|pub. 14218 Jl.12-v.ag.9.

Prometimos vender a Carlos Barreiro y Olga Aguilar el almacén de Luis P. Lenguas 1467. Acreedores al mismo. — JOSE SERAFIN VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES BALADAN LUY.
25) N$ 70.00 20|pub. 14068 Jl.9-v.ag 6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Daniel Eduardo Sobrero García, la carnicería sita en calle Washington Barbot 153, esquina 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda. Gral. Flores 462. — Colonia. — MIGUEL CORNELIO CURBELO RODRIGUEZ. — BENJAMINA ANA CARBAJAL CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13548 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, Carnicería de calle Minas 1817. — Acreedores: en la misma. — RAUL COSME AZANZA y SELVA A. SANGIOVANNI.
25) N$ 70.00 20|pub. 14005 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Viramú S.R.L.", la farmacia sita en José Ellauri N.o 841 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — NESTOR DANIEL ROMANIELLO GUEX. JULIA LOPEZ ZANNOTTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14299 Jl.12-v.ag 9.

Prometí vender Boutique 18 de Julio 1273, local 013. — Acreedores: Canelones 1608. — HILDA PEDRONZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14006 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Odilo Barros Casas, café y bar "Nuevo Miramar", sito en 4 de Julio 3199. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL MARTINEZ CRUZ. — OFELIA OTERO ACEVEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12615 Jn.21-v.jl.19.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se cita al señor RAUL BIANCHI, o a su apoderado o sucesores, para que se haga presente en la sede de la División Jurídica de Educación Secundaria (Buenos Aires 521) por un asunto de su interés bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan en caso de omisión. A los efectos de esa concurrencia, se fija un plazo que expirará a los diez (10) días de la publicación del presente. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
27) (C.C.) 3|pub. 31942 Jl.17-v.jl.20.

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Iris Rosa Fanrbach de Ures, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Julio César Ures, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Itzenoe-Alemania, el 16 de mayo de 1977. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 13696 Jl.2-v.ag.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese al señor LEONEL BERZANO LOPEZ, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 31928 Jl.16-v.jl.19.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 20 de junio de 1979 R|D. 1684|79.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Portero 1 de la Intendencia General, señor TEODOSIO GONZALEZ FERNANDEZ N.o 7406 a partir del 15 de junio de 1979 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31929 Jl.16-v.jl.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 793.425. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de Asistente del Departamento de Extracción Conservación y Entrega del Banco Nacional de Organos y Tejidos, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de junio de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Jorge Vercelli para ocupar un cargo de Asistente del Depto. de Extracción, Conservación y Entrega del Banco Nacional de Organos y Tejidos (grado 2, 24 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación correspondiente, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 785.926. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de Profesor Agregado del Instituto de Clínica Pediátrica, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de junio de 1979 que dice: "Designar al Dr. Rodolfo Maggi Bittencourt para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Instituto de Clínica Pediátrica (P. G., Esc. 2, grado 4, 12 horas) por un período reglamentario con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes". — Montevideo, 11 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31927 Jl.16-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 51/79
Montevideo, 12 de julio de 1979.

Llamado a Aspirantes para la provisión definitiva de Cargos Docentes.
Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión definitiva de los siguientes cargos:
(Restringido a Médicos Veterinarios).
1 Director del Instituto de Ciencias Morfológicas Esc. 2, Grado 5 12 horas semanales, sueldo mensual N$ 1.713.00.
1 Profesor de Anatomía Normal, Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales, sueldo mensual N$ 2.414.00.
1 Profesor de Toxicología, Escalafón 2, Grado 5 20 horas semanales, sueldo mensual N$ 2.414.00.
1 Profesor de Patología Quirúrgica (Podología y Arte de Herrar), Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales, sueldo mensual nuevos pesos 2.414.00.
1 Profesor de Clínica Quirúrgica, Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales sueldo mensual N$ 2.414.00.
1 Profesor de Clínica de Rumiantes y Suinos, Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales, sueldo mensual N$ 2.414.00.
La inscripción en los siguientes cargos de grado 5, de acuerdo al Estatuto del Personal Docente, exige la presentación de Título Profesional:
1 Profesor de Medicina Legal y Jurisprudencia Escalafón 2, Grado 5, 12 horas semanales, sueldo mensual N$ 1.713.00.
1 Profesor de Histología y Embriología, Escalafón 2, Grado 5 20 horas semanales, sueldo mensual N$ 2.414.00.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 7 a 15 horas.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia. Asimismo en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.
Plazo de Inscripción: Desde el 16 de julio hasta el 17 de agosto de 1979, inclusive. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31938 Jl 16-v jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 786.360. — Se notifica al Dr. Hugo Bertullo, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de junio de 1979, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió calificar con la nota de Bueno, por unanimidad la Tesis presentada por el Dr. Hugo Bertullo, titulada: "Aspectos de la reposición proteico calórica en el paciente quirúrgico, uso del B.P.C.".

Expte. 7810558. — Se notifica a la Dra. Editta Falco de Torres, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de junio de 1979, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Monografía presentada por la Dra. Editta Falco de Torres, titulada: "Malformaciones anorectales" y que resolvió calificarla con la nota de Bueno por

unanimidad. — Montevideo, 12 de julio de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31944 Jl.17-v.jl.20.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, y su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión Estación Reductora 150|30 Kv. Florida - Florida (ampliación del Circuito Central), y de acuerdo a lo establecido por la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por (R. 79-808) del 13 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, calle Paraguay 2431, Séptimo Piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Primera y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Florida, y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Línea de alta Tensión de 30 Kv. Estación Reductora Florida 150|30 Kv. predios con servidumbre.

Nómina de Padrones y Propietarios — Departamento de Florida.

Sección Judicial Quinta. Padrón 8449. Propietarios: Alberto N. y Esther D. Lorier
Sección Judicial Quinta. Padrón: 9048. Propietario: Ernesto Lorier.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 8433. Propietario Ernesto Lorier.
Sección Judicial Quinta. Padrón 8232. Propietario: Lorenzo Fioroni hijo.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 790. Propietario: Alida C. Mercader de Añorga.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 11273. Propietaria: Estanislada Rosa I. Gutiérrez de Bonifacino.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 77. Propietario Alberto Britos Fernández.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 12734. Propietaria: Elida Yolanda Regina de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 12735. Propietaria: Elida Yolanda Regina de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón 11372. Propietaria Elida Cesárea Eguren de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 11371. Propietaria: Elida Cesárea Eguren de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 773. Propietario: Asociación Rural de Florida.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 11688. Propietaria: Ana María Sempr.ni.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 8615. Propietario: Municipio de Florida.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 8826. Propietaria: Severina Garín de González.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7364. Propietario: Concejo Departamental de Florida.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7361. Propietaria: Josefa Rondeau de Podera.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8629. Propietaria: Aída Lamaila de Lorier.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7481. Propietaria: Noemí H. Aldama de Pérez.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7507. Propietario: Hugo Mascheroni.
Sección Judicial Primera. Padrón 7863. Propietario: Hugo Mascheroni Arnabal.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7862. Propietario: Juan Pedro Silva Pérez.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8619. Propietario: Alejo Agustín Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7861. Propietario: Alejo Agustín Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7860. Propietario: Matías Guillermo Varela Bruno.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7857. Propietario: Ramón Calixto Schol.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7856. Propietario: Walter Atilio Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7482. Propietario: Ramón Calixto Schol.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7506. Propietario: Severino Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8410. Propietaria: Blanca Failache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8411. Propietaria: Blanca Failache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8412. Propietaria: Blanca Failache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8413. Propietaria: Blanca Failache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8414. Propietaria: Blanca Failache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8415. Propietaria: Blanca Failache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8416. Propietaria: Silvia José B. Lanz Dalto.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8418. Propietario: Blanca Failache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4132. Propietarios: César Augusto Larier Taranto y otros.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4133. Propietario: José Mario Ventimiglia Cardarello.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4134. Propietarios: Zoila Ema Valdéz de Reboledo e hijos.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4135. Propietarios: Zoila Ema Valdéz de Reboledo e hijos.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4138. Propietario: El Estado (Ministerio del Interior).

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios y|o ocupantes, según notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División. — Servicios Auxiliares. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 10|pub. 31881 Jl.10-v.jl.24.

CONCORDATO

En la ciudad de Montevideo, por una parte los representantes legales de Distribuidora Urquiza S.R.L. y por otra parte la mayoría de sus acreedores convienen y acuerdan los términos en los que se resolverán sus relaciones recíprocas de créditos y deudas de conformidad con lo establecido con la ley N.o 8.045 del 11 de noviembre de 1926, y en las siguientes condiciones:

Primero: Antecedentes: La Sociedad Distribuidora Urquiza S.R.L. se constituyó en esta ciudad de Montevideo, dedicando su giro específico a la compra venta, elaboración y distribución de jabones en sus distintos tipos y calidades, cosméticos, artículos de almacén en general, etc. La empresa continuó la actividad que anteriormente desarrollaban sus integrantes en forma unipersonal habiendo sido objeto de una maniobra de carácter delictivo por parte de uno de sus proveedores Distribuidora Urquiza S.R.L. que en lo sucesivo será denominada "concordataria", se ha visto imposibilitada de hacer efectivo de pronto con el pago inmediato de sus obligaciones comerciales y accesorias, pero si podrá realizarlo a la totalidad de sus acreedores.

Segundo: La concordataria pagará el importe equivalente al 60 por ciento de su deuda en el plazo previsto en el inciso segundo del artículo primero de la ley ya referida en toda su extensión. Este plazo comenzará a regir desde la fecha que el presente concordato se haga obligatorio.

Tercero: El pago será realizado en 24 cuotas consecutivas y mensuales o aún en menor cantidad de ellas si así lo permite el estado económico-financiero de la concordataria. Debiendo hacerse efectiva la primera de ellas dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Cuarto: Es obligación de la concordataria hacer efectivo el pago de las cuotas ya referidas por los montos y en las fechas expresadas, aceptando desde ya la obligación de consignar oportunamente el importe que corresponda ya sea directamente a cada uno de los acreedores por las alícuotas respectivas o en cualquiera de las instituciones, tales como la Liga de Defensa Comercial o distintas agremiaciones como Cámara de Industrias, de Comercio, a quienes ya se faculta desde ya a disponer los medios de fiscalización de los pagos y de los procedimientos utilizados para ello por la concordataria.

Quinto: La concordataria se compromete a aceptar la fiscalización e inspecciones que correspondan a la verificación de los distintos créditos así como los que digan relación a la marcha o funcionamiento comercial de la empresa, quedando así sujetos al consejo correspondiente de las expresadas instituciones representativas del comercio y la industria relacionada al giro comercio y la industria relacionada al giro de la empresa.

Sexto: La concordataria en caso de necesidad o imposibilidad, y a efectos del mejor encausamiento de su política comercial futura podrá diferir el pago de hasta 6 cuotas alternadas o 3 sucesivas las que en totividad se extienden a los efectos de la todo caso deberán ser pagadas dentro del plazo estipulado en este acuerdo.

Y para su constancia se suscriben un ejemplar de los 3 que con igual valor y efecmás pronta obtención de la adhesión de los acreedores de la concordataria.
27) N$ 875.00 10|pub. 14390 Jl.13-v.jl.27.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera Convocatoria

Según lo preceptúan los artículos 27 y 62 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de julio de 1979, a la hora 17, en el local de Carlos María Ramírez N.o 451 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Asunto Elecciones. (Se tratarán temas referentes al próximo acto eleccionario para el que se solicitará la debida autorización en su oportunidad).
2) Reforma de Estatutos.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
27) N$ 87.50 5|pub. 14349 Jl.13-v.jl.20.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura", convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de Uruguay 815|21.

Esta convocatoria se formula en primera citación, para el día 27 de julio de 1979 a la hora 19 con 15 minutos de tolerancia, siendo el quórum mínimo para sesionar la mitad más uno de los afiliados, y en segunda citación, para el día 3 de agosto de 1979, a la misma hora, pudiendo sesionar con el número de socios presentes. — La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance anual (ejercicio 1975|76), e informes de la comisión fiscal e Inspección General de Hacienda; 2) Proclamación de autoridades electas en elecciones celebradas los días 28 y 29 de mayo de 1979; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Isidro García Cardozo, Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.
27) N$ 140.00 5|pub. 14303 Jl.13-v.jl.20.

COMUNICADO

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las persons que se nombrarán, o a sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra-venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Salto Nuevo, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de noviembre de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 4.414, llevan los siguientes números:

20 — Humberto Ramos Lemes.

Y el plano también del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de mayo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto del mismo año con el número 3433, lleva los siguientes números:

10 — Eduardo Gómez

13 — José L. Del Pino

27 — José M. De Los Santos

Y del Barrio Ceibal plano también del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de mayo de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 4294, llevan los siguientes números:

5 — Luis E. Bernasconi

9 — María C. Rodríguez

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de diciem-

bre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en marzo de 1974, con el N.o 4485, llevan los siguientes números:

43. — Ruben Acuña.

Y del Barrio Cien Manzanas plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de setiembre de 1970, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238, llevan los siguientes números:
2 — Odalis Burgos

Y del Barrio Cien Manzanas, plano del Agrimensor Jorge E. Bird, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 1584 llevan el siguiente número:
35 — Noemí Bautista

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de mayo de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4724 en el mismo mes y año, lleva el siguiente número:
19 — Heber Carballo

27) N$ 945.00 15|pub. 14517 Jl.23-v.ag.10.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: POODTS de KUIPER, FERNANDA CARMEN. "Sucesión" (S 320|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al herederos ausente señor JUAN BAUTISTA KUIPER HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele curador (Art. 1.124 C. C.). — Montevideo, junio 25 de 1979. Se habilitó la Feria Judicial. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 13969 Jl.6-v.ag.17.

CANCELACION DE CONFORME

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIMETA S.R.L. "Cancelación de conforme" (F. 1.100|1979), se hace saber que por Auto N.o 7048 de 28 de mayo de 1979, se autorizó la cancelación de los conformes emitidos el 1.o de febrero de 1979 por Elcos S.R.L. a favor de la compareciente Fimeta S.R.L.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 168.00 20|pub. 13968 Jl.6-v.ag.3.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Walter Daniel Macchi y Carmen Nelly Germes de Macchi contra ADOLFO ORIBE ESCALADA. Pérdida de la patria potestad" ("C" 14| 1979), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Adolfo Oribe Escalada bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos de noventa días. — Paysandú, 7 de junio de 1979.

Se deja constancia que queda habilitada la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 13486 Jn.28-v.ag 9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SALMA o ZALMA JURI FRANCIS o KHOURI. "Sucesión" (Ficha C. N.o 231|977). Se cita y emplaza a las siguientes personas: Botros, Yussef, Emjail Salim, Zarruf, Salma, Mariana y Kamal, El Ater, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por la causante bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes.

Se habilita la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
27) N$ 210.00 30|pub. 13730 Jl.3-v.ag.14.

SAN JOSE

NOTIFICACION

Intendencia Municipal de San José

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley N.o 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (Art. 1.o de la Junta de Vecinos N.o 2268), se notifica a los propietarios de los inmuebles rurales que se detallan y.o a sus sucesores a cualquier título de las deudas por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria, adicionales y recargos al 30 de junio de 1979, aprobadas por el señor Intendente Municipal por resolución N.o 79|03590 dictada en el Expediente caratulado nota N.o 26 de Dirección Departamental de Catastro, del año 1979. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Segunda Sección Judicial:

Padrón N.o 2131 — Propietaria: María A. Pereira Cabrera.
Deuda años 1974|78: N$ 1.245.06.
Padrón N.o 2134 — Propietario: Atanacio Arenas.

Deuda años 1963|78: N$ 1.499.87.
Padrón N.o 2297 — Propietaria: Atanacia A. D. de Guelvenzú.
Deuda años 1976|78: N$ 1.884.85.

Padrón N.o 2448 — Propietaria: María Aguerre de Britos e hijos.
Deuda años 1976|78: N$ 2.282.41.

Padrón N.o 2509 — Propietaria: María A. Vilaró Rubio de Mattos.
Deuda años 1976|78: N$ 17.492.72.

Padrón N.o 2733 — Propietario: Ernesto Feliciano Guelbenzú Cuñetti.
Deuda años 1976|78: N$ 1.199.31.

Padrón N.o 3752 — Propietaria: María Leonor Noya Arismendi.
Deuda años 1972|78: N$ 2.094.17.
Padrón N.o 4789 — Propietario: Diego Arias de la Hanty.
Deuda años 1975|78: N$ 2.758.35.
Padrón N.o 4790 — Propietario: José María Arias de la Hanty
Deuda años 1975|78: N$ 2.851.62.

Padrón N.o 5688 — Propietario: Juan Fuentes.
Deuda años 1966|78: N$ 1.990.46.
Padrón N.o 5689 — Propietario: Juan Fuentes.
Deuda años 1966|78: N$ 1.006.42.
Padron N.o 12.306 — Propietaria Elisa Guelvenzu y otros.
Deuda años 1969|78: N$ 1.577.47.

Tercera Sección Judicial:

Padrón N.o 1702 — Propietario: Miguel Alberto Urdampilleta.
Deuda años 1977|78: N$ 1.488.59.
Padrón N.o 4486 — Propietario: José María Perez Pérez.
Deuda años 1974|78: N$ 1.698.82.
Padrón N.o 6378 — Propietario: Fermín Carlos Boado Arizaga.
Deuda años 1977|78: N$ 3.767.36.

Cuarta Sección Judicial:

Padrón N.o 1261 — Propietario: Roberto Pietracaprina.
Deuda años 1975|78: N$ 1.086.12.
Padrón N.o 1436 — Propietario: Pedro Ponce.
Deuda años 1924|78: N$ 1.210.18.
Padrón N.o 12476 — Propietaria: René del C. Serrés de Domínguez.
Deuda años 1969|78: N$ 945.08.
Padrón N.o 12478 — Propietaria: René del C. Serrés de Domínguez.
Deuda años 1969|78: N$ 963.99.

Quinta Sección Judicial:

Padrón N.o 5386 — Propietario: Germán Rodolfo Fabré Lema.
Deuda años 1976|78: N$ 2.399.54.

Sexta Sección Judicial:

Padrón N.o 244 — Propietario: José Isaac Sosa.
Deuda años 1976|78: N$ 388.52.
Padrón N.o 252 — Propietario: José Isaac Sosa Guerra.
Deuda años 1976|78: N$ 209.39.
Padrón N.o 254 — Propietario: José Isaac Sosa Guerra.
Deuda años 1976|78: N$ 457.41.
Padrón N.o 715 — Propietario: Luis Alberico Bolazzi.
Deuda años 1974|78: N$ 3.798.58.
Padrón N.o 4686 — Propietario: José Bolazzi.
Deuda años 1976|78. N$ 1.594.45.
Padrón N.o 4901 — Propietario: Juan F. Rodríguez Montelongo.

Deuda años 1977|78: N$ 1.645.56.
Padrón N.o 8338 — Propietario: Arturo Tejera.
Deuda años 1975|78: N$ 863.29.

Séptima Sección Judicial:

Padrón N.o 3004 — Propietario: Juan P. García Icardo.
Deuda años 1968|78: N$ 541.87.
Padrón N.o 3005 — Propietario: Juan Pedro García.
Deuda años 1968|78: N$ 417.67.

Padrón N.o 3006 — Propietario: Juan Pedro García.
Deuda años 1968|78: N$ 1.192.28.

Padrón N.o 3183 — Propietario: Pedro Grene
Deuda años 1975|78: N$ 839.98.

Padrón N.o 3184 — Propietario: Pedro Grene Chiappa.
Deuda años 1975|78: N$ 2.081.66.

Padrón N.o 3223 — Propietario: Enrique M. Sgorio Gil.
Deuda años 1968|78: N$ 900.47.

Padrón N.o 3224 — Propietario: Enrique M. Sgorio Gil.
Deuda años 1968|78: N$ 459.10.

Padrón N.o 3225 — Propietario: Enrique M. Sgorio Gil.
Deuda años 1968|78: N$ 483.67.

Padrón N.o 3248 — Propietario: Juan Amestoy Bauzá.
Deuda años 1973|78: N$ 313.45.

Padrón N.o 3250 — Propietario: Juan Amestoy.
Deuda años 1973|78: N$ 858.82.

Padrón N.o 3391 — Propietario: Manuel Carrique González.
Deuda años 1975|78: N$ 2.319.81.

Padrón N.o 3571 — Propietario: Oscar Arena Cornú.
Deuda años 1975|78: N$ 2.520.36.

Padrón N.o 3669 — Propietario: Manuel Carrique.
Deuda años 1975|78: N$ 917.60.

Padrón N.o 3670 — Propietario: Manuel Carrique.
Deuda años 1975|78: N$ 853.27.
27) (C. C.) 3|pub. 31936 Jl.16-v.jl.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de julio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,34000	N$ 4.37000	1,8250
Austria	Chelin. Austríac.	0700	" 0,59080	" 0,59360	13,4300
Belgica	Francos Belgas	0800	" 0,27160	" 0,27240	29,2600
Canadá	Dls. Canadienses	2309	" 6,86000	" 6,802500	U$S 0,8600
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,51000	" 1,51500	5,2645
España	Pesetas	2100	" 0,11990	" 0,12030	66,2600
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,95300	" 7,97300	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,86000	" 1,87750	4,2500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,94000	" 3,97500	2,0070
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,55250	" 17,76000	U$S 2,2275
Italia	Liras	3500	" 0,00964	" 0,00967	824,1000
Japón	Yens	3600	" 0,03649	" 0,03665	217,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,56500	" 1,57250	5,0740
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,16270	" 0,16340	48,7800
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,87000	" 1,87750	4,2470
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,78000	" 4,82250	1,6535
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1332,0000
Australia	Dls. Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	25,9750
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dls. Neozelandeses	1490	—	—	0,9960
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley (billete)	0501	N$ 0,00591	N$ 0,00592	—
Brasil	Cruzeiro (billete)	1001	" 0,26250	" 0,26300	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,97000	" 7,97300	—
EE. UU.	Dls. USA (cable)	2224	" 7,97000	" 7,97300	—
EE. UU.	Dls. USA (billete)	2225	" 7,97000	" 7,97300	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

Al 31/07/79	N$ 8,01400	N$ 8,03400	Al 31/08/79	N$ 8,12100	N$ 8,14100
Al 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900	Al 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500
Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	Al 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400
Al 31/01/80	" 8,50700	" 8,52800	Al 29/02/80	" 8,57200	" 8,59300
Al 28/03/80	" 8,63700	" 8,65900			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	10 13/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 288,25	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31972 v.jul.19.

1—Apertura de Sucesiones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BURGER ERNST y SANTIAGO LAUBER MESNER o MESMER (Ficha C. número 197, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Menor al efecto de las publicaciones. — Rosario 28 de junio de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14618 Jl.19-v.ag.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ADOLFO SHAW S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de "Empresa Constructora Adolfo Shaw S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1979 a las 11 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 591, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978; 2) Distribución de utilidades; 3) Movimientos habidos en la integración del Directorio; 4) Fijación del número de directores y designación de los mismos para el período 1979|81; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en el local social sus acciones o certificados de las mismas, depositadas en Banco o casas financieras, con no menos de 24 horas de anticipación al acto; b) Los documentos citados en el N.o 4 están a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, julio de 1979.
3) N$ 31.50 1|pub. 14609 Jl.19-v.jl.19.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.
De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Curtiembre Ramponi S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 1979, a las 16 horas en el local social, calle José Belloni 3515, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1978 e informe del Síndico; 2) Destino del resultado ejercicio 1978; 3) Retribución al Síndico; 4) Designación de Directorio y suplentes; 5) Designación del Síndico titular y suplente
Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que llevado a tal efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 14598 Jl.19-v.jl.19.

SALCO (URUGUAY) S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de julio de 1979 a las 11 horas en Rincón 531, Esc. 501 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1979;
b) Destino de los resultados;
c) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 14660 Jl.19-v.jl.19.

TONKAL S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de julio de 1979 a las 8.30 horas en Misiones 1361, Esc. 42 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1979;
b) Destino de los resultados;
c) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 14661 Jl.19-v.jl.19.

PRODE S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de julio de 1979 a las 9.30 horas en Misiones 1361, Esc. 42 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1979;
b) Destino de los resultados;
c) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 14662 Jn.19-v.jn.19.

LOVY S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1979 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta iniciarse el acto de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 14625 Jl.19-v.jl.19.

ARZA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1979 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta iniciarse el acto de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 14626 Jl.19-v.jl.19.

GIOVANNA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1979 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de Dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 14627 Jl.19-v.jl.19.

SARKIS AZADIAN S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1979 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 14624 Jl.19-v.jl.19.

LONGFORD SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 1979 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de Administrador.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse la reunión Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 14644 Jl.19-v.jl.19.

MELIBARDINA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de julio de 1979 a las 9 y 15 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de Administrador.
4.o) Designaciones de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 14043 Jl.19-v.jl.19.

INTERNATIONAL SABRA CORP. S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1979 a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de Utilidades
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta iniciarse la Asamblea.
3) N$ 10.50 1|pub. 14623 Jl.19-v.jl.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario
Se presentaron Milton, Delta y Fuston Portos Tramaglia, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 252 del Cementerio Paso del Molino, cuya primitiva titular era Adelaida Tramaglia, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.
4) N$ 31.50 3|pub. 14610 Jl.19-v jl.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
1|0489 — Un camión con caja volcadora de 8 toneladas.
Día: 3 de setiembre de 1979 a las 14 horas.
Valor del pliego: N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro) y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera N.o 615, en el horario de 8:30 a 16:00.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (C. C.) 4|pub. 31975 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Licitación Pública HC N.o 2.446
Reestructuración de las instalaciones telefónicas del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"
— Plaza —
Apertura: Primer llamado: 10 de setiembre, hora 9.00.
Segundo llamado: 10 de setiembre, hora 10:00.
(Tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado).
En relación a consultas efectuadas por diferentes empresas con referencia a la Licitación Pública HC N.o 2.446, cúmplenos brindar la siguiente:
Información Ampliatoria
1. Referente al estado de la red telefónica del Hospital de Clínicas, la misma se encuentra en vías de sustitución, —pudiendo aceptarse que para la fecha de instalación de la nueva central, el mal estado de alguna línea perturbara el funcionamiento de aquélla, el Hospital de Clínicas sustituirá los tramos afectados.
2. El número de aparatos que se solicita instalar, es de 400.
Los restantes aparatos se entiende solamente provisión.
3. Las visitas para selección del local a ocupar por la nueva Central deberán coordinarse con la División Mantenimiento, en horario matutino (Hospital de Clínicas, Piso 6, teléfono 497108).
4. En nuestro Pliego de Condiciones, cuando decimos ..."Funcionamiento electrónico, con total ausencia de componentes electromecánicos...", implicamos que los diferentes contactos necesarios para la conmutación sean logrados a través de un circuito electrónico, y no de máquinas con contactos metálicos móviles accionados por relays, bobinas, o cualquier otro sistema de servo.
12) (C. C.) 3|pub. 31974 Jl.19-v.jl 23.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente N.o 347.822
"PLAZA"
N.o 7928 — Remoción e instalación de un nuevo techo al tanque N.o 9. (De Fuel Oil).

Apertura: 17 de agosto de 1979, hora 14 00. 24 de agosto de 1979, hora 14.00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.- C.) 5|pub. 31977 Jl.19-v.Jl.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE ANSELMO ARAP, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4039 y MARIA de los ANGELES BELLOMO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Asilo Nº 2429 Apto. 211.

ALBERTO AZAR, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar España 2954 Apto. 202 y LUISA BENCHOAM, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454 Apto. 403.

VICTOR RICARDO ALBELDAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 707 y NANCY RONCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3750.

HECTOR DA PRA, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2236 y VIVIANA MARIA BARREIRO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ramón Masini 3325 Apto. 401.

RUBEN WALTER DUTRA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Félix Laborde 2286 y AMALIA DORA ZAZZINI, 36 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Félix Laborde Nº 2286.

OFICINA N.o 2

WALTER ALBERTO BLANCO, 52 años, viudo, radiotécnico, oriental, domiciliado Villagrán 2704 y VIOLETA JOSEFINA GONZALEZ, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Avellaneda número 4180 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO JUNIO, 29 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1239 apartamento 401 y MONICA PINTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 667 Apto. 1101.

RODOLFO ERAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4082 y ALICIA CLIDES MAFFEI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 3984 Apto. 3.

AMILCAR FRANCISCO BOLLO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María Pena 4150 y MARTA IRIS MILLOR, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 547 (Las Piedras).

OFICINA N.o 3

ANGEL EDUARDO CARRION, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2354 Apto. 1 y SARA del CARMEN PIRIZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2354 Apto. 1.

AURELIO CASTELLO, 73 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Juan Cabal 2707 Apto. 1 y DONATA SANCHEZ, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Cabal 2707 Apto. 1.

MAURICIO GERARDO CEJAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4026 Apto. 8 y JULIA ESTHER FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera número 4009.

LAVALLEJA CORREA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1933 y BEATRIZ YOLANDA SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Senda 12 Nº 4890.

MIGUEL ANGEL CANCRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4973 y DANIL GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4288.

MARIO RAUL CHIESA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Boiso Lanza 3953 y JUANA CECILIA VALENZUELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3464.

DANIEL ALBERTO CHAPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Imperio s/n. y Oficial 2 (La Boyada) y GRACIELA CALERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Imperio s/n. y Oficial 2 (La Boyada).

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4569 y LAURA ROSANA CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2570 Apto. 3.

JAIME LEVI, 72 años, soltero, jubilado, argentino c|l, domiciliado Isla de Flores 1472 y ANA VICTORIA URBIN, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Isla de Flores 1472.

JOSE MIGUEL LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, español c|l, domiciliado Capitán Florencio 4099 y MARIA LOURDES BALIÑAS, 23 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Tebas Nº 401.

NESTOR ANIBAL LUCAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2361 y MARIA ONDINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2361.

RAUL ANIBAL FREIRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1679 Apto. 3 y SILVIA ROSA GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 4495 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

DANIEL ANTONIO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4458 y MARIA CECILIA PINTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2233 apartamento 1.

LINO EDEBER GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1216 y MARTA BEATRIZ MORA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1216.

OFICINA N.o 6

HEBERT MARIÑO, 46 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Obligado 1169 y MABEL MARIA CIVELLI, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2744 Apto. 301.

LUIS ALFREDO MERCHIORLI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4072 y JUANA ESTHER LARRAURA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera 3307 Apto. 9.

ANTONIO DANIEL MIGNOT, 25 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3521 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Serrato 2771.

FELIX ALBERTO MOREIRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yi N.o 1572 y ELDA DOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1572.

OFICINA N.o 7

ROBERT EGAR PERERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532 e HIDA ELBA LUZARDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira N.o 2757 Apto. 7.

CARLOS MARIA PEREIRA MACHADO, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2123 y ROSSINA MARIA PERONI, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2123.

ANTONIO PAOLILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2219 y ALICIA ARRILAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4587 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

ROBERTO FERNANDO RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3457 y ESTELA POSSAMAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3841.

RICARDO ALBERTO ZAPATA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 320 y ANA MARIA FREDES, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alfredo Baldomir 2447.

SERGIO ZAPATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2027 Apto. 2 y ADRIANA LEONOR ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1429 Apto. 1.

RUBEN RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Massa 6271 y MONICA GABRIELA SOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1266.

OFICINA N.o 9

JESUS ANELI SAYABEDRA, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Libres 1794 y MARIA ISABEL PASTORIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1794.

WASHINGTON ALFREDO SPADONI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 1407 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 1407.

OFICINA N.o 10

ADOLFO VAGNONI, 45 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado General Palleja 2628 y BLANCA ELVIRA JUNCAL, 45 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juncal 1327 Apto. 201.

MAURO WALTER TAPIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Braille 3142 y MIRIAM CRISTINA KUSMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3323 (Cno. Maldonado Km. 13, Punta de Rieles).

JUAN FRANCISCO TORRES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Misiones 1277 Apto. 4 y MARTHA ESTELA MELO, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Calle 126 número 2076 Apto. 302 (Malvín Norte).

HECTOR FELICIANO VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1612 Apto. 304 e IDA VINCENZA LABROSCIANO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Leopardi N.o 1703.

EDUARDO ANUAR UTURBEY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2571 y ELENA IVONNE DE ABREU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2571.

ENRIQUE EDUARDO NISTRAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1332 Apto. 5 y ANA MIRIAM MOCCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Jiménez 3810.

14) N$ 6,00 3|pub. V.jl.23.

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR DE LOS MESES ENERO A SETIEMBRE DE 1978

Cumplimiento del artículo 7.o del de la Ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1976.

ENERO

Canelones

5ª Sección —

Oscar Alberto Delbracio, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Musso Anguilla, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Agustín Pose San Martín, 29 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Cabrera Martínez, 31 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Gonella, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Beatriz Pereira Vera, 17 años, soltera, oriental.

Juan Echenique Ortíz, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Luisa Martha Rainusso, 37 años, soltera, abogada, oriental.

Eurico Fabiani Zanchi, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Laura Amarillo Lain, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Washington Rodríguez, 32 años, soltero, chofer, oriental y Elisa Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Río Negro

10ª Sección —

Wilson Manuel Vera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Ramírez, 15 años, soltera, oriental.

Soriano

6ª Sección —

Raúl Ariel Echaniz y María del Lourdes Sánchez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

MARZO

Canelones

5ª Sección —

Héctor Mario Navarro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Cristina Vezzoni, 19 años, soltera, empleada oriental.

Fernando Fátimo Prato, 19 años, soltero, empleado, oriental y Magela Milagros Estiben, 17 años, soltera, oriental.

Anselmo Carlos Padilla, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elena María Cabrera, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Wilmar Montero Paiva, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Loreley Peláez, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Salinas, 24 años, soltero, militar oriental y María Cristina Acosta, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Antonio Sottolano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly García Moreira, 19 años, soltera, oriental.

Vizmar Moreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nilia Berriel, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Eugenio Torrado, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Judith Yanieri, 24 años, soltera, docente, oriental.

Richard Ernesto Villarroja, 26 años, soltero, gráfico, oriental y María Elizabeth Britos, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Donato Alejandro Del Guercio 31 años soltero, consul, oriental y María Luisa Couayrahourq, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Julio César Binau, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Angélica Soria, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Gabriel Angel Caraballo, 24 años, soltero, calefaccionista, oriental y María del Carmen Barneche, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Alfredi Barboza, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Loreley Jacinta González, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Cabaleiro, 64 años, soltero, pintor, oriental y Adelia Martiniana, 62 años, soltera, oriental.

Angel E. Franco, 48 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Yolanda Pereyra, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Freddy Santana, 18 años, soltero, pintor, oriental y María del Carmen Mor, 21 años, soltera, jornalera, oriental.

Rodolfo Jesús Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Bibiana Sagastizábal, 14 años, soltera, oriental.

Eduardo Luis Borgno, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Chantal Martín, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Elder José Andrade Osorio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Estéves Craigdallie, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Edgar Melgar Dutra, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Silvia Marta Barboza, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Abella, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela González, 19 años soltera, oriental.

Daniel Oder Cal, 27 años, soltero, ganadero, oriental y María del Carmen Ribeiro, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

6ª Sección —

Julio César Doreste 30 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Walter Mario Ross 22 años, soltero, mecánico, oriental y Silka Beatriz Medina, 16 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Rito Raúl Magano 38 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Cartagena, 25 años, soltera, oriental.

ABRIL

Artigas

8ª Sección —

Juan José Giménez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Ethel Silva, 18 años, soltera, oriental.

Canelones

5ª Sección —

Gilberto Dos Santos Aguilar, 19 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Villafán, 23 años, soltera, oriental.

Juan José Martínez González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elma Nancy Maceira, 20 años, soltera, oriental.

Gabino Lalinde Rodríguez, 62 años, divirciado, militar, oriental y Gladys Ignacia Ribeiro, 33 años, soltera, oriental.

José María Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Larrosa, 19 años, soltera, empleada oriental.

Juan Pablo Manzanares, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Isabel Rasprino, 22 años, soltera, tejedora, oriental.

Luis Alberto González, 21 años, soltero, chapista, oriental y Gabriela Isabel Dos Santos, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Isaac Núñez de León, 39 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Ruby Sallé, Montero, 20 años, soltera, oriental.

Paysandú

2ª Sección —

Manuel María Couce, 44 años, divorciado, chófer, oriental y María Esther Duarte, 43 años, soltera, profesora, oriental.

Miguel Angel Méndez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Marta De Agustini, 17 años, soltera, oriental.

José María Barreto, 2' años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Cristina Acosta, 29 años, soltera, oriental.

Ubaldo Sánchez, 39 años, soltero, mecánico, oriental y Cecilia Peralta, 29 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Rodríguez, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Celia Ambrosia Alvarez, 66 años, viuda, oriental.

Miguel Angel Innella, 49 años, soltero, empleado, oriental y Margarita María Germano, 26 años, soltera, maestra, oriental.

3ª Sección —

Mario Ismael Cardozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Emily Gricelda Kabillón, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Alegre, 16 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Inocencio Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Jesusa Soca, 16 años, soltera, oriental.
Carlos María Moreira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Eddy Elizabeth Ojeda, 17 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Julio César Rodríguez Telesca, 19 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Lilián Amatto Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Betancurt Beretta, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Sussan Mabel Pereira Rodríguez, 21 años, soltera, profesora, oriental.

7ª Sección —

Carlos María Payret, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Estela Mary Borrea, 18 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Ramón Guimaraens Fontes, 27 años soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rivas Piegas, 26 años, soltera, oriental.

Soriano

5ª Sección —

Esteban Alberto Mattetieri, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Elba Margarita Monrroy, 17 años, soltera, oriental.
Diego Rodolfo Gutiérrez, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Lourdes Auditore, 23 años, soltera, secretaria, oriental.
Juan Carlos Lapaz, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Machado, 30 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Ramón Ariel Ruiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mabel Santos, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Río Negro

10ª Sección —

José Luis Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Margarita Vera, 15 años, soltera, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Hugo Eduardo De León, 20 años, soltero, atleta profesional, oriental y Margarita Luisa Machado, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Carlos García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mery Acosta, 20 años, soltera, profesora, oriental.
[illegible]mar Cailet Vargas, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Eva Machado, 42 años, soltera, oriental.
Carlos Ariel Méndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Anair Shirley Tironi, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Olivera, 35 años, divorciado, tapicero, oriental y Sandra De Freitas Borba, 25 años, soltera, brasileña.

Ismael Anselmo Rebollo Pérez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Nella Yanina Gómez Seguí, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Milton David Lluviera, 22 años, soltera, estudiante, oriental y Rosa Minetti, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Bautista Suárez, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Elizabeth Wallace Fajardo, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Walter Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Muslera, 22 años, soltera, oriental.
José Ferreira, 25 años, soltero, herrero, oriental y Berta Silva, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Walter Yona, 22 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Yainet Pereira, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan José Siñeriz, 41 años, divorciado, hacendado, oriental y María Elena Leites, 24 años, soltera, oriental.

MAYO

Canelones

5ª Sección —

Luis Darwin Benítez, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Marina De Caires, 28 años, divorciada, oriental.
Sergio Lorenzo Chiribao, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Estela Durán, 20 años, soltera, oriental.
Gabriel Arcángel Loustaunau, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Esther Paleso, 24 años, soltera, modista, oriental.
Washington Beltrán Barrios, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Miriam Mosich, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Domingo Cariddi Zerbo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Iris Costa, 19 años, soltera, jornalera, oriental.
Mario Santiago Borgno, 30 años, soltero, arquitecto, oriental y Griselda María Pacheco, 29 años, soltera, médica, oriental.
Rosendo Sosa Samurio, 43 años, divorciado, repartidor, oriental y Sara Elida De Maggio, 28 años, soltera, oriental.
Ortelio Pérez Díaz, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Marlene Rosita Montero, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Pereyra Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Viviana Cardozo, 17 años, soltera, oriental.
Washington José Miñoz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Coitiñinho, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Raúl Echeverry, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lila Prieto, 26 años, soltera, jornalera, oriental.
Jorge Daniel Striglio, 27 años, soltero, chofer, oriental y Susana del Carmen Alvarez, 27 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Reynaldo Gustavo Wenzel, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María Magdalena Santos, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

3ª Sección —

Derby López, 26 años, soltero, comercio, oriental y Martha Ledesma, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Elbio Roberto Falero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Margot Melgares, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Termezana, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Lucy Beatriz Cruz, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Fernández, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Lylián Zvanut Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Wilman Arismendi, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Mary Norma Perdomo, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Diamantino Reyes, 52 años, viudo, jubilado, oriental y María Teodora López, 50 años, viuda, enfermera, oriental.

Florida

3ª Sección —

Juan Cruz Amaro, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Mabel Habeiro, 22 años, soltera, oriental.

Paysandú

2ª Sección —

Dilomar Buriano, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Hartwig, 18 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Dalla Valle, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elena Teresita Santos, 16 años, soltera, oriental.
Tidio María De Gregorio, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Suárez, 25 años, soltera, oriental.
Luis María Ledesma, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Amanda María Cardozo, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Vicente José Biglieri, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Susana Obispo, 28 años, soltera, oriental.
Agustín Antonio Zagarzazú, 23 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Teresa González, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Jorge Sagrera, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Angela Ferrero, 30 años, divorciada, oriental.
Oscar Duman Acland, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Emma Leonor Saavedra, 33 años, soltera, empleada, oriental.

5ª Sección —

Sergio Ayala Peralta, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Parrabichine Escudero, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Rafael Rosas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Raquel Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Luis Néstor Villalba, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nery Beatriz Techeira, 18 años, soltera, oriental.
Julio Hermes Nelais, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Beatriz Costa, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Orlando Hitateguiy, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Nair Godoy, 17 años, soltera, oriental.
Esteban Santos, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angelina Dos Santos, 19 años, soltera, empleada, oriental.

7ª Sección —

Daniel Silveira, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Silvia Fagián, 24 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Luis María Gutiérrez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Angélica Durán, 39 años, soltera, oriental.
José Dorival Marquez Da Silva, 43 años, soltero, camionero, brasileño y Leonor Catalina Jara, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

6ª Sección —

Luis Alberto García, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Ambrosini, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Marino Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Lilián Dutra, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Orosildo Campos, 19 años, soltero, comercio, oriental y Mireya Isabel Rosas, 29 años, soltera, profesora, oriental.
José Luis Terreira, 54 años, soltero, hacendado, brasileño y Vaine Alvez Pintos, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Acosta, 25 años, soltero, policía, oriental y Erocilda Garín Moreira, 29 años, soltera, brasileña.
Adán Ney Leal, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa María Suárez Alvez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Emilio Techera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ariette Iberia Ramos, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Campos, 51 años, soltero, misionero, chileno y Amelia Verónica Guajardo, 30 años, soltera, misionera, chilena.
Raúl Manuel Mauré, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Silvia Antúnez Sánchez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Víctor Hugo Ferrón, 26 años, soltero, chófer, oriental y María De Lourdes Cuadio, 25 años, soltera, maestra, oriental.

JUNIO

Canelones

5ª Sección —

Walter Francisco Feippe, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Susana Méndez Furtado, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Héctor Costa Lima, 25 años, soltero, carnicero, oriental y Miriam Graciela Jorge Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Barbero Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Pérez Vargas, 18 años, soltera, oriental.
Fernando Pedro Franco, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nylia Yudiht Muller, 20 años, soltera, empleada oriental.
Heber William Urrutia, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Ivonne Rey, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Lindemberg Días Velázquez, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Nélida Duarte Caetano, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Evaristo Britos, 44 años, soltero, carpintero, oriental y Julia Remedio Suárez, 57 años, divorciada, oriental.
Julio César Ramírez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Margot Catalina Altamiranda, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Arístides Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Loreley Lettier Amado, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Eliseo Raúl Ojeda, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Ubal De León, 21 años, soltera, oriental.
José Luis Míguez, 27 años, soltero, industrial, oriental y María Margarita Cartillos, 22 años, soltera, jornalera, oriental.
Angel Santero Zanetti, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Susana Trucido, 19 años, soltera, jornalera, oriental.
Walter Hugo Colantonio, 25 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Toledo, 23 años, soltera, oriental.
Aníbal Ricardo Cabrera, 24 años, soltero, policía, oriental y María Julia Fernández, 24 años, soltera, oriental.
José Luis Pino, 22 años, soltero, industrial, oriental y Myriam Adriana Bentos, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

12ª Sección —

Miguel Hebert González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Yanet Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

2ª Sección —

Carlos Jorge Daruech Maglia, 26 años soltero, comerciante, oriental y Paulita del Milagro Martínez Torres, 22 años, soltera, oriental.

Florida

10ª Sección —

José Raúl Buchelli, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Robaina, 23 años, soltera, oriental.
Fructuoso Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Milka Mabel Soca, 31 años, soltera, oriental.

Paysandú

1ª Sección —

Elbio Daniel Fumi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Beatriz Ayres, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Arturo Nerón, 19 años, soltero, empleado, oriental e Isla Celeste Mighonico, 22 años, soltera, oriental.
Sergio Roque Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Anabelia Gelsi Díaz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Omar Gargano, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Alicia María Guazzoni, 26 años, soltera, comerciante, oriental.
Jose Luis Freitas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Sollozzo, 18 años, soltera, comerciante, oriental.
José Omar Spósito, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz de los Santos, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Horacio Moriondo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Rodríguez, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Ayala, 24 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Inés Píriz, 20 años, soltera, oriental.
Nebio Tránsito Cabrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Grisel Ruíz Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Washington Jesús Frondoy, 39 años, soltero, policía, oriental y Lilia María Belassi, 22 años, soltera, oriental.
Emilio Artigas Arévalo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Ester Epíscopo, 19 años, soltera, oriental.
Danilo Placedes de Oliveira, 29 años, soltero, camionero, oriental y Graciela Argentina Pesquera, 28 años, soltera, modista, oriental.

2ª Sección —

Ismael Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Elizabeth Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo María Henderson, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Lilián De León, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Víctor Castellano, 32 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Maldonado, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Atanacio De los Santos, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Elida Orfilia de Brun, 53 años, divorciado, oriental.
Osvaldo Alfredo Malgor, 33 años, soltero, mecánico, argentino y Olga Beatriz Ramona Díaz, 31 años, soltera, maestra, argentina.

5ª Sección —

José María Santana Acuña, 34 años, soltero, herrero, oriental y Miriam Gladis Pereira Gómez, 26 años, soltera, oriental.
Raúl Gervasio Castillo Heinze, 21 años soltero, empleado, oriental y Martina Justina Bonilla Lombardo, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Williams Susalla Da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Beatriz Castillo Heinze, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

5ª Sección —

Juan Pedro Gutiérrez, 50 años, divorciado, oriental y Laila Nazur, 53 años, viuda, oriental.

12ª Sección —

Julio Fortes 25 años, viudo, comerciante, español y Nydia Graciela Ciganda, 21 años, soltera, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Ariel Villagrán, 40 años, soltero, zapatero, oriental y Enilda Anselmo, 26 años, soltera, oriental
Beverley Loreto Loreto, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Nirez Pereira Vidal, 24 años, soltera, oriental.
Roney De Freitas, 28 años, soltero policía, oriental y María Lidermar Leites, 27 años, soltera, oriental.
Basilio De Jesús Godoy, 23 años, soltero, empleado, oriental y Diamantina Gómez Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Rocha

6ª Sección —

Agapito Santana Corbo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Dinorah Torres Bareño, 15 años, soltera, oriental.

JULIO

Canelones

5ª Sección —

Juan Pedro Botta, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Rosario Souza, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Adolfo Aguilera, 23 años, obrero, oriental y Celina Clara Espinosa, 19 años, soltera, oriental.
Mario Alfonso Ferro, 53 años, soltero, comercio, oriental y Ramona Araceda Cabrera, 49 años, viuda, profesora, oriental.

Ovis Eduardo Viera, 18 años, soltero, electricista, oriental y Graciela Aurora Barreto, 14 años, soltera, oriental.

Elbio Enrique Buela Valerio, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Moreira Birriel, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Hermenegildo Gallo, 45 años, divorciado, camarógrafo, oriental y Elba Beatriz Farías, 33 años, divorciada, oriental.

Juan Arnaldo Gechi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Amanda Gobbo, 25 años, divorciada, oriental.

Nelson Daniel Oriol Pintos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Luján Pereira Fleitas, 20 años, soltera, oriental.

Adán Lisboa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Elena Ramos Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Otamendi, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Luján Marín, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Acuña, 71 años, divorciado, jubilado, oriental y María Blanca Azor, 57 años, viuda, jubilada, oriental.

Cerro Largo

5ª Sección —

José Alberto González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Silva Costa, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Washongton Jorge Rivero, 27 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Nair Rodriguez, 22 años, soltera, oriental.

Eider Morales, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Arleni Franco, 17 años, soltera, oriental.

Paysandú

1ª Sección —

Juan Antonio Barrios, 32 años, soltero, albañil, oriental y Gloria Margot Ribero, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Jesús Coduri, 21 años, soltero, marino militar, oriental y Mirta María Riera, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Rufino Doti, 30 años, soltero, médico, oriental y Nelly Margot Vuille, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Delmiro Aguirre, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Gabriela Burgos, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Verocay, 29 años, soltero, contador, oriental y María Virginia Fraga, 20 años, soltera, oriental.

Marcial Sepulveda, 30 años, soltero, instalador sanitario, chileno, e Irma María Lubenco, 34 años, soltera, modista, oriental.

José Walter Ponzoni, 29 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Gloria Martínez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ramón Cantero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Mabel Lemes, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Adolfo Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Mayea, 24 años, soltera, oriental.

José Rufino Pérez, 42 años, soltero, albañil, oriental y Laura Ester Bianchi, 52 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Pedro Ramón Castillo, 38 años, soltero, mecánico, oriental e Irene Elsa González, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Jorge Moreira, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Ester Mezquida, 17 años, soltera, oriental.

Luis María Texeira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marilú Susana Cristaldo, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Omar Barreto, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Zully Isabel Irisarri, 24 años, soltera, comercio, oriental.

Jorge Alberto Flores, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mabel Ramírez, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Aliar Novoa, 43 años, soltero, chofer, oriental y Alba Teresa Fernández, 31 años, soltera, oriental.

Miguel Horacio Mezquida, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Celha Nivia Texeira de Mello, 21 años, soltera, modista, oriental.

5ª Sección —

Asdrúbal Isidro Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Berta Lombardo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Battistessa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elba Edith Silva, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Eradio Martínez, 23 años, soltero, marino, oriental y Zulma Gloria Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Delfino Zazatti, 19 años, soltero, empleado, oriental y Analía Albieni, 16 años, soltera, oriental.

Lauro Ismael Martínez, 25 años, soltero, peón rural, oriental y Elba Raquel Pintos, 18 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Rafael Angel Carrizo Ghisolfo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Lilyam Leites Veins, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Víctor Heinze Springer, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Clara Beatriz Rodríguez Carballo, 17 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Ramón Ibáñez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Carballo, 30 años, soltera, oriental.

Soriano

6ª Sección —

Pedro Roberto Hitta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Concepción Scanziani, 26 años, soltera, docente, oriental.

12ª Sección —

Ruben Isaac Fernández, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Milba Araceli Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Rafael Zaffaroni, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Del Luján Michelena, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Leonardo Ismael Jauregui, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Miriam Ruth Santos, 17 años, soltera, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Gustavo Antúnez Meciel, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Nieves Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Gualberto Cabrera, 27 años, soltero, chofer, oriental y Mirtha Macedo, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Aguirre Rodríguez, 33 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Méndez Tejera, 26 años, soltera, oriental.

Reinaldo Viera, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Mirtha Lylyan Gomez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Víctor Hugo Preste, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Emy. Silveira, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Sosa, 18 años, soltero, pintor, oriental y María Eva Bentancurt, 24 años, soltera, oriental.

Raul Eduardo Flores, 29 años, soltero, militar, oriental y Sonia Elma Ubal Dutra, 24 años, soltera, oriental.

Milton Ariel Martínez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Julia Gonzalez, 33 años, soltera, policía, oriental.

Luis María Amaral, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Notejane, 26 años, soltera, oriental.

Camilo Martínez Blanco, 28 años, soltero, abogado, oriental y Silvia Cristina Da Silva, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio De Los Santos, 25 años, soltero, pintor, oriental y Diomar Graciela Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

William Omar Yona, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aime Elena Pereira, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Da Rosa, 23 años, soltero, maestro, oriental y América Reyes, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Dardo Jorge González, 43 años, soltero, comercio, oriental y Mary Fajardo Olivera, 41 años, soltera, escribana, oriental.

José Antonio Berton, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Lorna Serrana Fernández, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Washington Castro, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Nibia Elbia boza Pereira, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Heriberto Olivera Bustamante, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Lola Suzana Benoit, 18 años, soltera, oriental.

AGOSTO

Canelones

5ª Sección —

Yamandú Asdrúbal Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Araceli Ida Pintos, 25 años, divorciada, empleada, oriental.

Waldemar Fatigatti De Los Santos, 20 años, soltero, desocupado, oriental y Eva teresa Oliva, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Codadad Angueira, 38 años, soltero, empleado, oriental y Erla Argelia Alvarez, 48 años, viuda, empleada, oriental.

Ricardo Larrosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Aguilar Caricot, 30 años, soltera, oriental.

Bartolo Juan Perolari, 37 años, divorciado, albañil, oriental y Gladys Candia, 38 años, soltera, oriental.

Jorge Luis Itzaina, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mariel Cristina Villagrán, 23 años, soltera, empleada oriental.

Tomás Escopini Corrales, 64 años, soltero, jubilado, oriental y Flora Elvira Charquero Furtado, 59 años, viuda, oriental.

Hugo Walter Aguilera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Clara Renée Olivera, 24 años, divorciado, oriental.

Armando Burguez Gahn, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental y Reina Isabel Anchaño, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Raimúndez Peña, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Walter Giudici, 27 años, divorciado, jornalero, oriental y María Cristina Melgar, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Alfonso Pascasio, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Miryam Raquel Porto, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Martínez, 50 años, soltero, empleado, oriental y Julia Zurbano Arón, 43 años, soltera, oriental.
Néstor Gastón Calveti, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Elida Ademar Techera, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1ª Sección —

Walter Uber Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Elizabeth Balderramos, 17 años, soltera, oriental.
Cruz María Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Lilián Zabala, 21 años, soltera, modista, oriental.
Sergio Eleazar Silva, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Gladys Raquel Gay Balmaz, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Eduardo Pascual López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Camilo Roullier, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Miriam Beatriz Lima, 18 años, soltera, oriental.
Heriberto Ronald Cabrera, 30 años, soltero, empleado oriental y Gloria Amalia Méndez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Esteban Blanc, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Helena Ríos, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Oscar Omar Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Santana, 21 años, soltera, oriental.

2ª Sección—

Angel Federico Saad, 47 años, viudo, empleado, oriental y Gladys Estela Castrillón, 48 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Luaces, 43 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Esther Romero, 23 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Onoratto, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Yolanda Giosa, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Ortíz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Larrosa, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Robantel Lémez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mabel Pacheco, 23 años, soltera, oriental.
Julio César Bueno, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Raquel Samurio, 17 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Germán Presentado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Mary Piñeiro, 21 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Juan Bosco Machado Jacinto, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Franco Iruleguy, 23 años, soltera, oriental.
Esteban Adolfo Furtado Zapata, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Bonilla Lombardo, 23 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Juan Antonio Freitas, 45 años, soltero, comerciante, oriental y Liliana Flores, 44 años, divorciada, comerciante, oriental.
Gustavo Enrique Barra, 23 años, soltero, comerciante, argentino y María Isabel Chalkling, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Edgar Heber Alzamendi, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Carina María Verocai, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Félix Ramón Coello, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Billi, 20 años, soltera, empleada, oriental.
José Alberto Wasiluk, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Beatriz Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Edward Gauthier, 31 años, soltero, estudiante, oriental y Mary Nahir Iturria, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Omar Ontunes, 24 años, soltero, empleado, ciudadano legal uruguayo, y Marianella Valentín, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Julio César Arias, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Maldonado, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Hugo Pereyra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lérica Teresa Villarreal, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Perg, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Laura Raquel Soler, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Antonio Luna, 33 años, soltero, médico, dominiciano y Gladys Raquel Ayres, 17 años, soltera, oriental.
Julio Daniel Chanes, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Rita Graciela Machuca, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Franklin Danilo Salvatierra, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Martha Graciela Pesce, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Gustavo Felipe Fleitas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Moreno, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Salto

8ª Sección —

Holmes Ovidio Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Luisa Bianchi, 16 años, soltera, oriental.
José Francisco Pereira Das Neves, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Idolina Flores, 17 años, soltera, oriental.
Daniel Alves González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Carmen González, 19 años, soltera, oriental.
Hermes Flores, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Renée Zunini, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

5ª Sección —

Elbio Edison Giorello, 27 años, soltero, militar, oriental y Noris Beatriz Batista, 21 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Hugo Isidro Fajardo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia María Sosa, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Bismark Iván Ortiz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Libia Teresita Muniz, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ubaldo Lapaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Machado, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Río Negro

9ª Sección —

Armando Piazzoli, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Gerfau, 27 años, soltera, oriental.
Armando Ramón Menese, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Lilí Villalva, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

1ª Sección —

José Amaro Ramos, 17 años, soltero, albañil, brasileño y María Isabel Píriz, 22 años, soltera, oriental.
Yair Soares, 27 años, soltero, pintor, brasileño y Tania Borba, 21 años, soltera, oriental.
Arnoldo Fagúndez Graces, 22 años, soltero, empleado, oriental e Ivone Da Silva Couto, 22 años, soltera, brasileña.
Luis Carlos Ortiz Rodríguez, 21 años, soltero, panadero, oriental y Celia Techera González, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Franklin Becquer Viera De León, 25 años, soltero, ganadero, oriental y María Dely Rodríguez Lara, 23 años, soltera, educadora, oriental.
Miguel Angel Perdomo, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Cynthia De Almeida, 23 años, soltera, estudiante, brasileña.
Carlos Antúnez Fagúndez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Coitiño, 15 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Carlitos Acosta, 34 años, soltero, ganadero, oriental y María Norma Loreto, 26 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Canelones

2ª Sección —

Rony Henry Varela, 21 años, soltero, telegrafista, oriental y María Beatriz Viazzi, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Walter Rocca, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Raquel Ortíz, 23 años, soltera, empleada, oriental.
José Elbio González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dilma Raquel Del Valle, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Dante Banega, 23 años, soltero, empleado, oriental y María De Los Angeles Cilintano, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Henrry Fredix Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Clarisa Yanet Cabrera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Máximo Juan Rebellatto, 25 años, soltero, albañil, oriental y Mirtha Ivón Chico Espinosa, 25 años, soltera, empleada, oriental.

5ª Sección —

Ruben Jorge Noria, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Elisa Denis Pérez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Gerardo Solari, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Calvete Trías, 19 años, soltera, oriental.
Eugenio Amado Carbajal, 49 años, soltero, metalúrgico, oriental y Marta Elena Severo, 55 años, viuda, oriental.
Analio Balduvino, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Angela Leis, 47 años, viuda, oriental.
Eduardo Domingo Hernández, 72 años, divorciado, jubilado, oriental e Irma Ma-

ría Goroso, 66 años, divorciada, jubilada, oriental.

Jesús Ourens Garrido, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Zully Azucena Galván, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Hugo Lapeyre, 25 años, soltero, militar, oriental y Martha Lilián Torres, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Milior Bertolino, 22 años, soltero, técnico, oriental y María Lilián Frau, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Bentancor, 25 años, soltero, changador, oriental y Rosabel Rodríguez Ortíz, 22 años, soltera, oriental.

Agustín César Adrien, 56 años, divorciado, empleado, oriental y Elisa Mafalda González, 56 años, viuda, oriental.

Raúl Edgardo Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Izzi, 19 años, soltera, policía, oriental.

Juan Francisco Correa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Isabel Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Bonanata, 74 años, divorciado, jubilado, italiano y Natalia Basigaluz, 70 años, viuda, jubilada, oriental.

Hugo Walter Ceppi, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Martínez, 22 años, soltera, obrera, oriental.

Cerro Largo

6ª Sección —

Ruben Darío Borges, 29 años, soltero, profesor, oriental y Claudia Liana García, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Santos Carcio Hermenegildo Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Recalde, 21 años, soltera, oriental.

Colonia

4ª Sección —

Jorge Ariel Rodríguez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Zully Mariella Tornielli, 15 años, soltera, oriental.

Ruben Eduardo Etchenique, 24 años, soltero, zapatero, oriental y Nilda Noemí Martínez, 18 años, soltera, oriental.

José Enrique De Armas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Laura Mariela Pino, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Hernández, 31 años, soltero, chofer, oriental y María Silvina Garay, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Jorge Ivis Aquino, 36 años, soltero, chofer, oriental y Elián Lilia Ferronil, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Florida

12 Sección —

Roberto Ariel Sandro Rava, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marianela Pereira Lima, 19 años, oriental.

Paysandú

1ª Sección —

Carlos María Elhordoy, 18 años, soltero, empleado, oriental y Laura Esther D' Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Gilberto Mio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Miriam Duarte, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Luis Roura, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elena Montiel, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Milton Laborda, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Raquel Balderramos, 28 años, soltera, manicura, oriental.

Pablo Torres, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Ramona Miranda, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Nelson Sosa, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Broggi, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Daniel Silva, 20 años, soltero, chofer, oriental y Margot Susana Sosa, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Antonio Giupponi, 30 años, soltero, escribano, oriental y Gilda Beatriz Marziotte, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Ariel Cidiney Alves, 31 años, soltero, empleado, oriental y Próspera Silvana Torres, 23 años, soltera, oriental.

Hugo María Ocampo, 27 años, soltero, camionero, oriental y Silvia Marcelina Oddone, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Alberto Corletto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susy Mabel Beltrachini, 21 años, soltera, oriental.

Gustavo Alberto Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Graciela Mattera, 27 años, soltera, oriental.

Jorge Walter Britos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa María Betti, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Reynoso, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María Manuela da Graca, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Ernesto Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Edix Blanca Duval, 23 años, soltera, enfermera, oriental.

Juan Carlos Baptista, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Molinelli, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Raúl Medina, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Mónica Castro, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Wilmar Fernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Quintana, 18 años, soltera, oriental.

Guillermo Gabriel Mannise, 25 años, soltero, empleado, oriental y Laura Raquel Antúnez da Graca, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Javier Thomasset, 20 años, soltero, industrial, oriental y Lucía Isabela Romio, 16 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Elbio Horacio Baladao, 24 años, soltero, comisionista, oriental y Nancy Feijóo, 25 años, divorciada, oriental.

Carlos Alberto Alza, 36 años, divorciada, oriental y Brenda Margot Pintos, 41 años, soltera, peluquera, oriental.

Antonio Mansioni, 63 años, viudo, jubilado, oriental y Roma Brenda Bottini, 43 años, divorciada, oriental.

José María Vignola, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Angela María Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Washington Alfredo Valiente, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Mónica Graciela Dubois, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Antonio Aires, 53 años, viudo, técnico televisión, ciudadano natural y María Celia Zinno, 52 años, soltera, empleada, oriental.

5ª Sección —

César Honorio Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Nahir Silveira, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Federico Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Margot Susana Ramos, 31 años, soltera, oriental.

José Gervasio Frostte, 26 años, soltero, zapatero, oriental e Ivonne Liliams De los Santos, 19 años, soltera, oriental.

Carlos María Máscari, 27 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Inass Schanzenhach, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Josefa Gamarra, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Proclo Bragoi, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Silvia Scrifnia, 19 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Julio Ariel Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Ortemán, 41 años, soltera, oriental.

Carlos María Texeira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Teresita Laborde, 24 años, soltera, oriental.

Alejo Samuel Rayko, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Beatriz Kurichenko, 16 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Héctor Eduardo Gavirondo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Del Huerto Cabillón, 19 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

José Alberto Maristán, 23 años, soltero, empleado, oriental y Myrna Ethel María Rey, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Virginio Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rita Albertina Escobar, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Upini, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y Diva Angélica Rottini, 35 años, soltera, oriental.

Carlos María Marquez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nirba Edy Rivas, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar César Fleitas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Noemí Margalef, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Orlando Albarenque, 27 años, viudo, empleado, oriental y Teresita Macedo, 30 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Manassi, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Inés Corts, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Artigas Puerari, 21 años, soltero, militar, oriental y Graciela Margot Tamareo, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Abel Bagnasco, 45 años, viudo, empleado, oriental y Pura Esmeralda Collazo, 36 años, soltera, peluquera, oriental.

José Luis Zampedri, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Nair Díaz, 23 años, soltera, modista, oriental.

Roberto Amado Galván, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Raquel Rojas, 15 años, soltera, oriental.

Juan José Correa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Brenda Correa, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Alfredo Da Rosa, 19 años, soltero, militar, oriental y Lilia Graciela Martínez, 20 años, soltera, modista, oriental.

Héctor Raúl Ortíz, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Falca, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Américo Daniel Romano, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Mary Rosa Flores, 22 años, soltera, docente, oriental.

José Antonio Zeni, 23 años, soltero, chofer, oriental y Ana María Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Omar José Menta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Laura Mirella Romano, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Alcides Amarillo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Celia Raquel Amarillo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

José Emilio Blanc, 17 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Chiribao, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Víctor Mario Inda, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mary Raquel Chalart, 17 años, soltera, oriental.

Salto

8ª Sección —

José Angel Paolini, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Teresita Olivera, 20 años, viuda, oriental.

Luis Alberto Galván, 27 años, soltero, empleado, oriental y Braulia Del Carmen Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Belén Danilo Soutto, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elda Nocher Villa, 25 años, soltera, oriental.

Soriano

4ª Sección —

Washington Raúl Pizurnia, 21 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Margot Peralta, 15 años, soltera, oriental.

José Luis Calcaterra, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Elizabeth Centanaro, 22 años, soltera, profesora de música, oriental.

5ª Sección —

Luis Ricardo Fontes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Aída Borges, 20 años, soltera, oriental.

Marcos Daniel Chaves, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Malimberno, 30 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Lucero Lapaz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Angélica La Paz, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Raúl Bertoletti, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Ermalinda Ramírez, 26 años, soltera, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Roberto Nieves, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Fagúndez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Cruz, 23 años, soltero, militar, oriental y Stela Mary Texeira, 19 años, soltera, brasileña.

Welkar Delmar Rodríguez, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Eva Margot Da Cunha, 23 años, soltera, oriental.

Mirayu Machado Bettencourt, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Cecilia Bittencourt, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Feijo, 37 años, soltero, policía, oriental y Ana Ventura Pimentel, 30 años, oriental.

Julio César Inchauspe, 22 años, soltero, empelado, oriental y Marta Raquel Souza, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Rocha

5ª Sección —

Luis Oliver Acosta Méndez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nela Iria Techera, 21 años, soltera, oriental.

José Amilton Machado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosana Brigitte Posadas López, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Julio San Martín, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Rodríguez Suárez, 17 años, soltera, jornalera, oriental.

José Omar Coelho Miranda, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Mirta Violeta García Moreno, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Correa, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Sonia Balao Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Lucas Noel Pérez Machado, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Silva, 24 años, soltera, oriental.

Marcos Olivera, 37 años, divorciado, comercio, oriental y Marta Luz Pereyra, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Cándido Adán Cedrés, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Lira Moreno, 40 años, divorciada, oriental.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS INCAS S. R. L.

Constituida e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1979 con N.o 574, folio 2.043, libro 3 Contratos.

Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO y JOSE GERMAN HERNANDEZ.

Capital: N$ 15.000,00 integrado por partes iguales.

Administración: Miraballes y Hernández conjuntamente.

Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamientos, administraciones y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiar a otra parte del país.

22) N$ 140.00 10|pub. 14302 Jl.19-v.ag.1.o.

ESTABLECIMIENTO PINTURIL URUGUAYO SOC. RESP. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 de mayo de 1979.

Inscripción: N.o 532, folio 2.878, libro 1 de Contratos.

Cesión: los señores César Rene y Raúl José Mariano se retiran de la sociedad y ceden la totalidad de sus cuotas de N$ 80.00 cada uno a Eduardo Parodi y Norma Majoral por partes iguales.

Modificación: los actuales socios Eduardo Parodi con N$ 160,00 y Norma Majoral con N$ 80,00 convienen en que la administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta y o indistinta de ambos socios.

22) N$. 175.00 10|pub. 14608 Jl.19-v.ag.1.o.

ARVIAN LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.

Registro: N.o 565, folio 2.010, libro 3 de Contratos.

Socios: ARTURO PANARIO PEREZ y TERESA GAYON ECHAVARRIA.

Capital: N$ 40.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Arturo Panario Pérez.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos.

22) N$ 70.00 10|pub. 14607 Jl.19-v.ag.1.o.

OSCAR BAUTE S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 10 de agosto de 1978, N.o 113, folios 391|393.

Modificación: 8 de junio de 1979, inscripto con el N.o 95, Folios 296.297 en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 22 de junio de 1979.

Domicilio: Atlántida.

Socios: NICASIO OSCAR ARGIO BAUTE GONZALEZ y MARIA ESTHER ALICIA MARIN OCHOA.

Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Barraca de construcción y anexos.

22) N$ 175.00 10|pub. 14616 Jl.19-v.ag.1.o.

INTERAGRO LIMITADA

Publícase constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Interagro Limitada.

Fecha de contrato: 17 de mayo de 1979.

Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 26, Folios 91 al 95, tomo año 1979.

Socios: GILBERTO BERTOLETTI PUCHE PUCHE y ORLANDO HIPOLITO MALDONADO.

Domicilio: Ombúes de Lavalle, Colonia, Zorrilla de San Martín sin número.

Objeto: Venta, comercialización, industrialización bienes relacionados con Agro y Anexos.

Capital: N$ 15.000.00.

Administración: Ambos socios, separada o conjuntamente.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.

22) N$ 140.00 10|pub. 14630 Jl.19-v.ag.1.o.

TRIMMA LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

Contrato: 24 de abril de 1979.

Registro Público de Comercio de Flores N.o 43, Folios 228 al 230, Libro 3.

Socios: GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD BARBERINI KIMA CACERES BEYA de BAILLOD y LEONOR CIRA CONCARI.

Administrador: Gustavo W. Baillod.

Domicilio: Trinidad.

Plazo: 5 años desde el 24 de abril de 1979.

Prórrogas automáticas de 3 años.

22) N$ 105.00 10|pub. 14648 Jl.19-v.ag.1.o.

TRIMMA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de marzo de 1979.

Registro Público de Comercio de Flores N.o 42 Folios 224 al 227, Libro 3.

Cedente: Héctor Concari.

Cesionario: Leonor Cira Concari.

Cuota cedida: Cuarta parte.

22) N$ 70.00 10|pub. 14649 Jl.19-v.ag.1.o.

PANDOSUR LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1979.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, N.o 93, Folios 287|290, Libro de Contratos, el 22 de julio de 1979.

Objeto: Empresa constructora.

Domicilio: Pando, Dpto. de Canelones.

Socios: WASHINGTON CARLOS CORTS ROVERE, RAMON ANGEL PEREZ NOVO ANGEL RENEE TRUJILLO PEREZ.

Administración: Dos de los socios, cualesquiera, en forma conjunta.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.

22) N$ 140.00 10|pub. 14613 Jl.19-v.ag.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.556. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Fernando Molinaro, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 140.00 10|pub. 14595 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.508. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca WILDERNESS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 14436 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.557. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Soprema Société Anonyme, (Francia), solicita marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

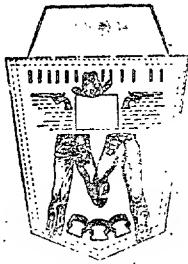
23) N$ 105.00 10|pub. 14645 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTAS Nros. 167.361 - 3.394. — Montevideo, julio 3 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: CADO clases 15, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 14634 Jl.19-v.ag.1.o.

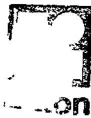
ACTA N.o 167.364. — Montevideo, julio 3, 1979. — Realco S. A. (Montevideo), solicita marca: RANGER clases 6, 1?, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14635 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.390. — Montevideo, julio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 14632 Jl.19-v.ag.1 o.

ACTA N.o 167.365. — Montevideo, julio 3 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clases . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14633 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTAS Nros. 167.362 - 3.395. — Montevideo, julio 3 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: ONTEL clases 15, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14636 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTAS Nros. 167.363 - 3.396. — Montevideo, julio 3 de 1979. — System S. A. (Montevideo), solicita marca POLYMORPHIC clases 15, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14637 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.341. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: CANTINFLAS clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14638 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.342. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: FRUCTUSAN clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14639 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.343. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Amerex Ltda. (Montevideo), solicita marca: VICTORIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14640 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.344. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Amerex Ltda. (Montevideo), solicita marca: EL DUCADO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14641 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.434. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato. Meridional S. A. Comercio e Industria (Brasil), solicita marca: MERIDIONAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14657 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.433. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato por Vademarco S. A. (Argentina), solicita marca: VADEMARCO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14658 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.432. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca TERRASOIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub| 14659 Jl.19-v.ag.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.5... — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Beltrán Cola, solicita patente de invención para: "Represa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14611 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 696. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Marcelo Stuczynski de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Barreras de estacionamiento". — Y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14629 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 705. — Montevideo, 16 de julio de 1979. — César G. Patroni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Señalización electrónica luminosa para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal. — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14647 Jl.19-v.ag.1 o.

ACTA N.o 1.375. — Montevideo, julio 11, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Raúl Mimbacas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conector esférico". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14655 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 698. — Montevideo, junio 29, 1979. — Manfredo Cikato por Importex S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14656 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.374. — Montevideo, julio 11, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Raúl Mimbacas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conector de láminas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14654 Jl.19-v.ag.1.o.

25—Ventas de Comercios

Se prometió en venta el comercio denominado "Sudanfer", que gira como provisión en Dr. Luis A. de Herrera 271, ciudad de Artigas. Acreedores presentarse en dicho local. — Artigas, 28 de junio de 1979. — Nelson A. Carvallo Promitente vendedor. — Rúgero y Rúgero Daniel de Oliveira Madeira, Promitentes compradores.
25) N$ 210.00 20|pub. 14617 Jl.19-v.ag.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

El Directorio del Banco de Previsión Social, en sesión del 27 de junio de 1979, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Elio Comandini Deoaz. — Dr. Juan A. Buccino, Presidente. — Dr. José J. Tolosa Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31976 Jl.19-v.jl.23.

"Año del Sesquicentenario de la Policía"
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Registro de Proveedores

Llámase a los interesados que deseen inscribirse en el Registro de Proveedores de la Dirección Nacional de Institutos Penales, a realizar el trámite correspondiente para presentarse como oferentes en todas las compras de esta Unidad Ejecutora N o 26, Programa 4.09, (Licitaciones Públicas Restringidas, Concurso de Precios, etc.).
El registro de referencia está ubicado en el Departamento N o 4, Proveeduría de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Ellauri 350.
27) (C.C.) 5|pub. 31967 Jl.19-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. N.o 098/79 — Exp. N.o 2274/79/Med.
Montevideo, 5 de julio de 1979

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:
"Montevideo, 15 de junio de 1979.
Visto: lo solicitado en estos obrados por la Facultad de Medicina.
Atento: a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.
El Ministro de Educación y Cultura,
RESUELVE:
1) Modificar el Reglamento para la Autorización del Desempeño de Funciones Docentes Honorarias en la Facultad de Medicina, incluyendo la siguiente Disposición Transitoria: "Disponer con carácter general, que a aquellos docentes que hayan desempeñado cargos de Asistentes (Grado 2), con carácter interno durante un período continuo de 3 años, se les acepte la presentación de la Monografía. Esta disposición tendrá vigencia hasta 1982".
2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saluda a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31973 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N o 140|979

Por resolución del señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina Expte. 794.198, de fecha 2 de julio de 1979, llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:
Profesor Director del Depto. de Cirugía, (N.o 89, Esc. 2, grado 5, 24 horas).
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 12 de setiembre de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 31965 Jl.19-v.jl 19.

COCKER CLUB DEL URUGUAY

El Cocker Club del Uruguay invita a todos sus socios activos a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 31 de julio del corriente, a las 19 horas en los salones de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864, con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Memoria y Balance Anual.
27) N$ 10.50 1|pub. 14646 Jl.19-v.jl.19.

POINTER CLUB DEL URUGUAY

Se cita a los asociados del "Pointer Club del Uruguay", para la asamblea general a celebrarse en Avda. Uruguay 864 el día 25 de julio a las 19.30 horas a fin de tratarse el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria y balance anual; 2) Nombramiento de la comisión electoral del Pointer Club del Uruguay.
27) N$ 10.50 1|pub. 14594 Jl.19-v.jl.19.

FLORES

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1.o de agosto de 1979, en la Administración de la Empresa, sita en calle Francisco Fondar N.o 570 de la ciudad de Trinidad, podrá hacerse efectivo —en horarios de 8.00 a 12.00 horas y 14.00 a 18.00 horas— el dividendo del Ejercicio 1978, mediante la presentación de la acción correspondiente. — El Directorio.
27) N$ 28.00 2|pub. 14650 Jl.19-v.jl.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DELPLATA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez, se hace saber que DELPLATA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELPLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera,, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarn el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposicón de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por si y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

8.603. — Montevideo, 20 de junio de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DELPLATA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez. — María Amalia Berhouet.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de junio de 1979 con el N.o 341, al folio 2.207, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 14369 — 1 pub.

MADELSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmon, se hace saber que MADELSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MADELSOL SOCIEDA DANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera,, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de

N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públcas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Esther Reitzes — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Contador Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) La representación invocada por la Escribana Esther Reitzes surge del Poder General Vigente con facultades suficientes para este acto que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

8.793. — Montevideo, 11 de junio de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208, ley 13.318, apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de MADELSOL S. A., haciéndose las publicaciones de ley y decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses y archívese (Honorarios fictos: N$ 500.00) Carlos Rochón Talmon. — Marcelo Hendel. La resolución fue notificada con fecha 13 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 25 de junio de 1979 con el N.o 293, al folio 1.870, del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 255.00 — 14370 — 1 pub.

EL DORADO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez, se hace saber que EL DORADO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EL DORADO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera,, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarn el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persona-

les o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y abligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Reitzes por sí y por poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de abril de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.557. — Montevideo, 5 de junio de 1978 Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EL DORADO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez. — María Amalia Berhouet.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de junio de 1979 con el N.o 321, al folio 2.016, del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 14371 — 1 pub.

LARISOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LARISOL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de LARISOL SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicas, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamiento, construcción, compra venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000 00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado o recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial"

con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integran y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hásta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, Certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1979. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de LARISOL S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de los Civil de Tercer Turno. Nº 3292. Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 7 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

Nº 8.407. — Montevideo, junio 27 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LARISOL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Jardi Abella. Juez. — Andrés Paselle. Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelto y once, en el expediente caratulado LARISOL SOCIEDAD ANONIMA (en formación) "Estatutos y Matrícula" (ficha 593|979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fué notificada a la parte interesada con fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 322 al Folio 2067 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraco. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor al efecto de las mismas. — Montevideo, julio 9 de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

N$ 348.00 — 14445 — 1 pub.

MORAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MORAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de sus Estatutos que se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad Anónima bajo el nombre de MORAS SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificación en el interior o exterior del país.

Artículo 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene extractiva veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamiento, construcción, compra venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el numero de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad, por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, y reglamentar sus funciones; II) Crear y reglamentar sus sesiones; II) Crear

Artículo 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora ,sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma del Estatuto y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique nuestras firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento, señores: Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo; señora: Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507 Piso 6º Escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1979. Señor Director de División: Cr. Juán Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de MORAS S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a F.s 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 2 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nº 3.293. Señor Juez: Este Ministerio comparte lo manifestado a F.s 6 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

8.405. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de MORAS SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Jardí Abella, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, seis vuelto y diez, en el expediente caratulado: MORAS SOCIEDAD ANONIMA (en formación) "Estatutos y Matrícula" (ficha 595/979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dejándose constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las 16 y 52 horas e inscripta en este Registro con el Nº 323 al Fº 2.073 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las mismas. — Montevideo, julio 9 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 14446 — 1 pub.

PLASTIDUCTO S. A.

(R. U. C. 210341030015)

Hocquart 1514

Balance al 31 de julio de 1976

Activo —

Caja y bancos	31.917.81
Efectos a cobrar	3.456.54
Depósitos en garantía	97.02
Deudores en cuenta Cte.	39.206.16
Materia prima	28.002.56
Mercaderías	80.565.26
Muebles y útiles y máq. oficina	1.570.66
Máquinas	10.791.49
Moldes y matrices	2.123.17
Herramientas e instalaciones	2.162.67
Pérdidas ejercicio 69|70 y 71|72	962.50
Acciones	15.—
	200.870.84

Pasivo —

Acreedores varios	19.649.46
Banco Comercial	4.258.27
Efectos a pagar	36.887.05
B.P.S.	2.863.53
Acreedores en Cta. Cte.	43.851.29
Acreedores por leyes sociales	26.848.99
Capital reserva	66.497.25
Acciones	15.—
	200.870.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 1º de agosto de 1975 hasta 31 de julio de 1976

Ganancias —

Ingresos por ventas	455.074.84
	455.074.84

Pérdidas —

Costo de lo vendido	260.275.99
Gasto de fábrica	92.933.90
Gasto de administración	61.289.82
Gasto de venta y distribución	32.151.43
Utilidad del ejercicio	8.423.70
	455.074.84

Distribución de Utilidades:

A reservas para Capitalización.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 22 de libro Copiador Certificado.

N$ 178.20 — 11663 — 1 pub.

CRYNDO SOCIEDAD ANONIMA

(O.I.R. 231880)

Anzani 2133

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	1:129.590.98
Inmuebles	8:959.673.02
Muebles	1:400.000.00
Bancos	8.372.00
Acciones a emitir	8:400.000.00
Cuotas a cobrar	972.000.00
Pérdidas y ganancias	158.364.00
	21:028.000.00

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	28.000.00
Cobros adelantados	1:000.000.00
Capital autorizado	8:400.000.00
Capital integrado	11:600.000.00
	21:028.000.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	606.067.00
Banco de Previsión	10.477.00
Gastos generales	59.020.00
Amortizaciones	272.890.00
	948.454.00

Ganancias —

Gratificaciones sobre impuestos	57.499.00
Intereses	141.800.00
Alquileres	597.000.00
Pérdidas del ejercicio	152.155.00
	948.454.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 9.

N$ 126.90 — 11642 — 1 pub.

CRYNDO SOCIEDAD ANONIMA

(O. I. R. 231880)

Anzani 2133

Estado de situación al 31 de diciembre

Activo —

Caja	7:705.754.98
Inmuebles	5:669.813.02
Muebles	1:200.000.00
Bancos	8.372.00
Acciones a emitir	8:400.000.00
Cuotas a cobrar	568.000.00
	23:551.940.00

Pasivo —

Capital integrado	11:600.000.00
Capital autorizado	8:400.000.00
Pérdidas y ganancias	3:551.940.00
	23:551.940.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	671.281.00
Banco de Previsión	8.280.00
Gastos generales	16.425.00
Amortizaciones	200.000.00
Ganancias del ejercicio	3:710.304.00
	4:606.290.00

Ganancias —

Bonificaciones sobre impuestos	33.970.00
Intereses	219.870.00
Alquileres	967.500.00
Inmuebles	3:384.950.00
	4:606.290.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 10.

N$ 126.90 — 11643 — 1 pub.

CRYNDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 231.880)

Anzani 2133

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	9:224.898.98
Inmuebles	53:125.813.02
Muebles	3:400.000.—
Acciones a emitir	8:400.000.—
	74:150.712.—

Pasivo —

Capital integrado	11:600.000.—
Capital autorizado	8:400.000.—
Pérdidas y ganancias	1:105.712.—
Acreedores por préstamos	53:045.000.—
	74:150.712.—

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Impuestos	1:898.274.—
Banco de Previsión	5.436.—
Gastos generales	1:274.706.—
Intereses	2:997.648.—
Amortizaciones	200.000.—
	6:376.064.—

Ganancias —

Bonificaciones sobre impuestos	129.836.—
Alquileres	3:800.000.—
Pérdidas del ejercicio	2:446.228.—
	6:376.064.—

Aprobados por la asamblea ordinaria del 10 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al Libro Inventario Folio 11.

N$ 121.50 — 11644 — 1 pub.

CRYNDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 231.880)

Anzani 2133

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	53.711.42
Acciones a emitir	8.400.—
	62.111.42

Pasivo —

Capital integrado	11.600.—
Capital autorizado	8.400.—
Utilidades acumuladas	42.111.42
	62.111.42

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Impuestos	1.574.21
Gastos generales	785.49
Intereses	3.511.82
Banco de Previsión	5.40
Utilidad del ejercicio	41.005.71
	46.882.63

Ganancias —

Bonificaciones legales	163.73
Alquileres	2.200.—
Inmuebles (Utilidad venta)	44.518.90
	46.882.63

Aprobado por la asamblea ordinaria del 10 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al Libro Inventario Folio 12.

N$ 108.00 — 11645 — 1 pub.

CRYNDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 231880)

Anzani 2133

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja	52.950.42
Acciones a emitir	8.400.00
Pérdidas del ejercicio	2.640.88
	63.991.30

Pasivo —

Capital integrado	11.600.00
Capital autorizado	8.400.00
Acreedores fiscales	1.879.88
Utilidades anteriores	42.111.42
	63.991.30

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

Banco de Previsión	761.00
Impuesto de Patrimonio	1.879.88
	2.640.88

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	2.640.88

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 13.

N$ 94.50 — 11646 — 1 pub.

CRYNDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 231880)

Anzani 2133

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Caja	51.824.42
Acciones a emitir	8.400.00
Pérdidas ejercicio 1976	2.640.88
Pérdidas ejercicio 1977	2.913.45
	65.778.75

Pasivo —

Capital integrado	11.600.00
Capital autorizado	8.400.00
Acreedores fiscales	3.667.33
Utilidades anteriores	42.111.42
	65.778.75

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

Banco de Previsóin	1.126.00
Impuesto al Patrimonio	1.787.45
	2.913.45

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	2.913.45

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, a folios 14.

N$ 94.50 — 11647 — 1 pub.

OCEAN HOTEL S. A.

(R.U.C. 210263500012)

Gregorio Sanabria 1009

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.288.44
Otros créditos	19.868.32
Bienes de uso	23.664.42
Total del activo	48.821.18
Cuentas de orden y contingencias	23.900.00

Pasivo —

Capital social	26.100.00
Resultados acumulados	18.834.08
Deudas diversas	3.887.10
Total de pasivo y patrimonio	48.821.18
Cuentas de orden y contingencias	23.900.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	174.614.21
	174.614.21
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(132.052.45)
Resultado bruto	42.561.76
Gastos de administración y ventas	(37.991.48)
	4.570.28
Resultados financieros	(483.66)
	4.086.62
Impuesto a la Renta	(3.963.82)
Resultado neto	122.80

— Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1978.

— Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, rubricado con el N.o 21, al folio 21 del Libro respectivo N.o 3, el día 28 de octubre de 1974.

N$ 151.20 — 11651 — 1 pub.

ASESORGAN GESELLCHAFT S. A.

(R.U.C. 210205430015)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Acciones	1:994.730.03
Deudores varios	130.000.00
Bancos	1.440.93
Pérdidas y ganancias	118.559.07
Acciones a emitir	750.000.00
	2:994.730.03

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
Acreedores varios	1:994.730.03
	2:994.730.03

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	117.817.[illegible]
Gastos	339.39
Impuestos	397.77
	118.584.58

Haber —

Intereses	25.51
Pérdidas y ganancias	118.559.07
	118.584.58

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el Nº 4071 al Folio 234 del Libro Nº 14.

N$ 121.50 — 11556 — 1 pub.

C. ADOLFO CASARETTO S. A.

(RUC 210807150010)

18 de Julio 1044 (Apto. 103)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	191.035.88
Otros créditos	46.105.46
Bienes de cambio	589.322.55
Invers. a largo plazo	245.293.24
Bienes de uso	4.257.91
Intangibles	20.394.66
	1:096.409.70

Pasivo —

Deudas diversas	998.101.40
Capital social	100.000.00
Resultados acumulados	(1.691.70)
	1:096.409.70

———

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Resultados diversos:

Otros gastos	(1.691.70)
Resultado neto	(1.691.70)

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 24 de mayo de 1979.

Inspección Geenral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 8.936 al folio 43 del libro 28 de fecha 12 de diciembre de 1978.

N$ 108.00 — 11615 — 1|pub.

———

PLASTIDUCTO S. A.

(R. U. C. 210341030015)

Hocquart 1514

Balance al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja y bancos	27.384.18
Efectos a cobrar	1.692.66
Deudores en cuenta corriente	60.736.69
Acreedores varios	20.751.86
Depósitos en garantía	97.02
Mercaderías	135.591.10
Materias primas	93.460.36
Muebles y útiles y máquinas de oficina	3.745.66
Maquinarias y moldes	282.077.65
Herramientas e instalaciones	3.261.63
Vehículos	22.291.66
D. G. I.	951.75
Perd. ejercicios anteriores	962.50
Acciones	15.—
	653.019.73

Pasivo —

Acreedores varios	74.497.93
Efectos a pagar	92.450.13
Acreedores bancarios Banco de la República Oriental del Uruguay	2.756.99
Otros acreedores	249.442.75
Sueldos a pagar	9.196.14
Banco de Seguros	7.362.—
D. G. I.	7.800.—
Banco de Previsión Social	17.448.48
Acreedores por gravámenes sociales	33.812.60
Capital y reservas varias	158.237.71
Acciones	15.—
	653.019.73

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1º de agosto de 1970 hasta el 31 de julio de 1971

Ganancias —

Ventas	829.216.02
Intereses	1.407.11
Otros ingresos	72.671.54
	903.294.67

Pérdidas —

Gastos de fábrica	159.238.42
Gastos de administración	196.856.36
Gastos varios	155.589.09
Costo de lo vendido	301.535.14
Ganancia del ejercicio	90.075.66
	903.294.67

———

Distribución de utilidades

Utilidad	90.075.66
A fondo de reserva	90.075.66

Distribución de utilidades: a reserva para Capitalización.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 23 del Libro Copiador Certificado.

N$ 210.60 — 11664 — 1 pub.

———

PLASTIDUCTO S. A.

(R. U. C. 210341030015)

Hocquart 1514

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	48.588.55
Créditos por ventas	102.802.65
Otros créditos	22.239.23
Bienes de cambio	317.807.31
Bienes de uso	538.668.83
	1:030.076.57
Cuentas de orden	15.—
	1:030.091.57
Pasivo —	
Deudas comerciales	109.299.01
Deudas financieras	176.701.03
Deudas diversas	116.187.93
Previsiones	15.238.25
Deudas a largo plazo	332.627.71
Capital social	5.000.—
Ajustes al Patrimonio	61.815.73
Reservas	68.718.44
Resultados acumulados	144.488.47
	1:030.076.57
Cuentas de orden	15.—
	1:030.091.57

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el ... de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:638.350.69
Costo de lo vendido	1:117.495.33
Resultado bruto	520.855.36
Gastos de administración y ventas	(284.110.79)
Resultados diversos	2.113.56
Resultados financieros	(163.170.40)
Resultados extraordinarios	(358.19)
Impuehsto a la renta	(1.621.11)
Resultado neto	73.708.43

Distribución de utilidades a Reserva para capitalizaciones.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 28 y 29 del Libro Copiador certificado.

N$ 162.00 — 11665 — 1 pub.

———

BELGRANO S. A.

(R.U.C. 210328260010)

Comercio 1175

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Activo Corriente:

		N$
Disponibilidades		7.361.70
Inversiones Temporarias:		
Títulos y acciones		16.317.90
Créditos por ventas:		
Deudores varios		100.00
Arrendamientos a cobrar		2.055.59
Otros Créditos:		
Adelanto impuesto al patrimonio		3.702.00
Adelanto impuesto renta industria y comercio		1.662.64
Caja de Jubilaciones		253.25
Total del activo corriente		31.553.08
Activo no Corriente:		
Inversiones a largo plazo:		
Inmuebles	309.92	
Menos: Amortizaciones de inmuebles	62.86	247.06
Total del activo no corriente		247.06
Total del activo		31.800.14

Pasivo —

Patrimonio:

Capital Social:

Capital integrado	200.00

Reservas:

Reservas voluntarias libres	68.03
Resultados acumulados	31.532.11
Total del patrimonio	31.800.14
Total del pasivo y patrimonio	31.800.14

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos:	
Arrendamientos	23.731.37
Resultado bruto	23.731.37
Gastos de administración y ventas	11.650.03
Resultados Financieros:	
Intereses de obligaciones hipotecarias	2.491.65
Impuesto a la Renta	1.578.87
Resultado neto	12.994.12

Las Ganancias quedan en Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37, 38 y 39 del Copiador de Cartas, certificado el 3 de noviembre de 1951.

N$ 199,80 — 11719 — 1 pub.

GLADIADOR S. A.

(R.U.C. 210293360014)

Comercio 1175

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$	
Activo Corriente:		
Disponibilidades:		
Caja	89.51	
Inversiones Temporarias:		
Títulos y acciones	6.793.40	
Créditos por ventas:		
Arrendamientos a cobrar	700.00	
Otros créditos:		
Caja de Jubilaciones	32.44	
Adelanto Impuesto al Patrimonio	2.155.04	
Total del activo corriente	9.770.39	
Activo no Corriente:		
Inversiones a largo plazo:		
Inmuebles	300.15	
Amortizaciones acumuladas	75.51	224.64
Total del activo no corriente		224.64
Total del activo		9.995.03

Pasivo —

Pasivo Corriente:	
Deudas:	
Acreedores varios	4.400.00
Total del pasivo corriente	4.400.00
Patrimonio:	
Capital Social:	
Capital integrado	200.00
Reservas:	
Voluntarias libres	48.79
Resultados acumulados	5.346.24
Total del patrimonio	5.595.03
Total del pasivo y patrimonio	9.995.03

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos:	
Arrendamientos	8.550.00
Gastos de administración y ventas	10.643.11
Intereses de Obligaciones Hipotecarias	1.434.72
Resultado neto	658.39

Las pérdidas quedan en Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 21 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39, 40 y 41 del Copiador de Cartas, certificado el 1.o de diciembre de 1951.

N$ 199,80 — 11720 — 1 pub.

SAMCO S. A.

(R.U.C. 210492660018)

Ituzaingó 1461 (Apto. 202)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

	N$
Activo —	N$
Disponibilidades	1.45
Inversiones a largo plazo	68.74
Total de activo	70.19
Pasivo —	
Capital social	70.—
Resultados acumulados	0.19
Total pasivo y patrimonio	70.19

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
Resultados diversos	(2.181.39)
Resultados extraordinarios	2.180.—
	(1.39)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1963.

N$ 108.00 — 11737 — 1 pub.

SAMCO S. A.

(R.U.C. 210492660018)

Ituzaingó 1461 (Apto. 202)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	2.84
Inversiones a largo plazo	68.74
Total de activo	71.58
Pasivo —	
Capital social	70.—
Resultados acumulados	1.58
Total pasivo y patrimonio	71.58

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
Resultados diversos	(1.457.72)
Resultados extraordinarios	1.460.—
Resultado neto	2.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1963.

N$ 108.00 — 11736 — 1 pub.

INTERWORLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

(R.U.C. 210429600011)

Colonia 966 (Esc. 103, Piso 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja Argentina	251.31
Inmuebles exterior	532.43
Anticipo honorarios	12.210.—
Retenciones	603.59
Acciones a emitir	69.40
	13.666.73

Pasivo —

Acreedores varios	123.78
Cuenta corriente	33.21
Impuestos a pagar	624.82
Dividendos a pagar	187.—
Amortización inmuebles	105.—
Depósitos en garantía alquileres	4.340.—
Pérdidas y ganancias	7.472.92
Capital integrado	710.60
Capital autorizado	69.40
	13.666.73

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	1.662.63
Impuestos	3.489.82
Amortizaciones	15.—
Utilidad del ejercicio	7.051.70
	12.219.15

Haber —

Alquileres	12.120.65
Diferencias de cambio	98.50
	12.219.15

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 y 70 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1963, y anotado con el N.o 1.967 al folio 291 del Libro N.o 13.

N$ 145.80 — 11765 — 1 pub.

S. A. U. D. E. C.

(R.U.C. 210133250016)

Canelones 1238

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	159.476.33
Inversiones temporarias	300.—
Créditos por ventas	321.642.71
Bienes de cambio	62.219.46
Créditos a largo plazo	976.78
Inversiones a largo plazo	1:593 600.—
Bienes de uso	368 808.03
Total activo	2:507.023.31
Cuentas de orden y contingencia	204.911.20

Pasivo —

Deudas comerciales	642.957.27
Deudas diversas	171.038.09
Capital social	400.000.—
Ajustes al patrimonio	15.445.52
Reservas	252.000.—
Resultados acumulados	1:025.582.43
Total pasivo y patrimonio.	2:507.023.31
Cuentas de orden y contingencia	204.911.20

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	8:535.704.10
Descuentos, bonificaciones, Imptos., etc.	(324.985.07)
Ingresos operativos netos.	8:210 719.03
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(7:299.716.70)
Resultado bruto	911.002.33
Gastos administración y ventas	(317 485.27)
	593.517.06
Resultados financieros	270.226.94
Impuesto a la Renta	(60 298.63)
Resultado neto	803 445.37

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	48 000.—
Voluntarias afectadas	6.300.—
Voluntarias libres	100 000.—
	154.300.—
A propietarios:	
En efectivo (80 o/o del capital)	320.000.—
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	104.447.90
A resultados acumulados	224.697.47
	803.445.37

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 20 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 161, 162, 163 y 164 del Libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 7.024, al F.o 551 del Libro N.o 10.

N$ 216.00 — 11780 — 1 pub.

TIP TOP URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210001550012)

Cerro Largo 1043

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	108.503.89
Créditos por ventas	659.910.83
Otros créditos	53.162.54
Bienes de cambio	973.721.96
Activo corriente	1:795.299.32
Bienes de uso	14.146.94
Intangibles	8.157.16
Activo no corriente	22.304.10
Total del activo	1:817.603.42

Pasivo —

Deudas comerciales	453.051.62
Deudas financieras	110.677.05
Diversas deudas	170.457.24
Pasivo corriente	734.185.91
Capital social	50.000.—
Reservas	503.597.63
Resultados acumulados	529.819.88
Patrimonio	1:083.417.51
Total de pasivo y patrimonio	1:817.603.42

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:448.752.21
Descuentos, bonificaciones	—.—.—
Ingresos operativos netos	2:448.752.21
Costo de ventas	(1:043.043.64)
Resultados brutos	1:405.708.57
Gastos de Administr. y ventas	(822.755.67)
Resultados financieros	(53.466.79)
	529.486.11
Impuesto a la Renta	(108.028.45)
Resultados netos	421.457.64

Proyecto de Distribución de Utilidades

Total de Utilidades:

	N$
Del ejercicio	529.486.11
Saldo ejercicio anterior	333.77
	529.819.88

A distribuir:

	N$
Reserva deudores varios	149.000.—
Reserva mantenimiento capital circulante	300.000.—
Al personal	80.000.—
	529.000.—
Saldo a cuenta nueva	819.88
	529.819.88

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asamblea a fojas 97 y 98.

N$ 216.00 — 11741 — 1 pub.

TICOSA (URUGUAY) S. A.

(R.U.C. 210080910017)

Rincón 487 - (Of. 206)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	307.823.03
Créditos por ventas	708.638.11
Otros créditos	274.435.50
Bienes de cambio	782.177.80
Inversiones a largo plazo	139.935.—
Bienes de uso	2:500.586.33
Total activo	4:713.595.86
Ctas. de orden y contingencias	712.280.29

Pasivo —

Deudas comerciales	98.340.96
Deudas financieras	632.927.71
Deudas diversas	281.521.48
Deudas a largo plazo	602.179.75
Capital social integrado	3.000.—
Capital integrado a autorizar	1:437.161.76
Capital suscripto a autorizar	60.000.—
Ajustes al patrimonio	713.528.55
Reservas	339.000.—
Resultados acumulados	545.935.65
Total del pasivo y patrimonio	4:713.595.86
Ctas. de orden y contingencias	712.280.29

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	4:736.399.27
Impuesto al Valor Agregado	(722.438.04)
Ingresos operativos netos	4:013.961.23
Costo de los bienes vendidos	(2:444.505.95)
Resultado bruto	1:569.455.28
Gtos. de fábrica, administración y ventas	(359.831.91)
Resultados diversos	....
Resultados financieros	(769.226.62)
Resultados extraordinarios	163.230.85
Impuesto a la Renta	(58.730.78)
Resultado neto	544.896.82

Distribución de Utilidades - Ejercicio 1978

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	355.500.—

A propietarios:

En efectivo (6.313 % del Cap.)	189.396.82
	544.896.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador folios 13 al 16 anotado con el Nº 3.892 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 229.50 — 11764 — 1 pub.

NATION S. A.

(R.U.C. 210678550018)

Br. España 2161

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Capital social:

	N$
Acciones en circulación	10.000.—
Acciones pendientes de integración	15.000.—
	25.000.—

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.100.—
Otros créditos	58.228.—
Bienes de cambio	549.165.41
Intangibles	3.400.—
Total activo corriente	616.893.41
Cuentas de orden (acciones a emitir)	25.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	592.177.65
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	(284.24)
Total pasivo y patrimonio	616.893.41
Cuentas de orden (capital autorizado)	25.000.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	9.542.52
Gastos de administración y ventas	(7.571.01)
Resultado neto	1.971.51

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1978

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	1.971.51
Total	1.971.51

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 al 15 del Libro Inventario, certificado el 27 de julio de 1977.

N$ 140.40 — 11918 — 1 pub.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.

(R.U.C. 120048180018)

Sarandí 1228 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	130.001.33
Otros créditos	7.046.89
Bienes de uso	8.040.94
Intangibles	16.531.43
	161.620.59

Pasivo —

Deudas diversas	29.21
Capital social	194.000.00
Resultados acumulados	(32.408.62)
	161.620.59

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Gastos de administración	(54.265.84)
Gastos de constitución	(8.265.71)
	(62.531.55)
Diferencias de cambio	30.122.93
	(32.408.62)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 19 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 8 del libro Inventarios.

N$ 121,50 — 11917 — 1 pub.

TEXTIL ALDO S. A.

(Inscripción N.o 222.765)

Rocha 2265

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

Caja y Bancos	7.749.56
Deudores varios	108.467.45
Impuesto Valor Agregado	16.315.65
Mercaderías y materias primas	232.477.49
Inmuebles	16.940.00
Maquinarias, útiles y herramientas	74.738.65
Vehículos	51.460.33
Total activo	508.149.13

Pasivo —

Acreedores varios	313.357.16
Acreedores bancarios	32.500.00
Acreedores fiscales	24.117.98
Capital integrado	5.000.00
Reservas revaluación activo	37.558.28
Facilidades a distribuir	[illegible].29
Amortizaciones	46.651.42
Total pasivo	508.149.13

Balance de resultados del 1.o de febrero de 1975 al 31 de enero de 1976

Ganancias —

Ventas	321.620.03
Intereses	129.67
Entradas varias	4.950.76
	326.700.46

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales	24.166.15
Retribución de servicios personales	41.421.15
Gastos varios	54.692.61
Costo ventas	186.647.79
Amortizaciones	10.989.70
	317.917.40
Utilidad del ejercicio	8.783.06
	326.700.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 52 y 53 del libro Inventario, certificado el 12 de noviembre de 1968.

N$ 178,20 — 11800 — 1 pub.

TEXTIL ALDO S. A.

(Inscripción N.o 222.765)

Rocha 2265

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

Caja y Bancos	27.856.14
Deudores varios	106.266.99
Deudores fiscales	6.537.19
Mercaderías y materias primas	121.966.00
Inmuebles	28.490.00
Maquinarias, útiles y herramientas	114.350.88
Vehículos	55.420.73
Intereses compras a liquidar	70.968.74
Total activo	531.856.67

Pasivo —

Acreedores varios	213.094.51
Acreedores bancarios	106.281.81
Acreedores fiscales	8.669.75
Capital integrado	5.000 00
Reservas revaluación activo	59.245.36
Utilidades a distribuir	42.233.62
Amortizaciones	97.331.62
Total pasivo	[illegible].67

Balance de resultados del 1.o de febrero de 1976 al 31 de enero de 1977

Ganancias —

Ventas	354.875.20
Pérdida del ejercicio	[illegible]3.414.72
	508.539.92

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales	33.941.54
Retribución de servicios personales	58.575.24
Gastos varios	63.577.17
Costo de ventas	3[illegible]4.952.72
Amortizaciones	22.243.25
	503.289.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 63 y 64 del libro Inventario, certificado el 12 de noviembre de 1968.

N$ 178,20 — 11799 — 1 pub.

SITEL S. A.

(R.U.C. 210415460018)

Rincón 682 (Oficina 22)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:261.535.60
Créditos por ventas	1:240.420.61
Otros créditos	490.772.04
Bienes de cambio	1:297.357.62
Inversiones a largo plazo	242.544.00
Bienes de uso	156.991.08
Intangibles	35.812.34
Total del activo	4:725.433.29

Pasivo —

Deudas comerciales	988.681.56
Deudas financieras	851.348.03
Deudas diversas	680.954.33
Previsiones	855.178.17
Capital social	430.800.00
Aportes no capitalizados	323.375.78
Reservas	140.496.31
Resultados acumulados	454.599.11
Total del pasivo y patrimonio	4:725.433.29

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	6:220.711.22
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(20.246 33)
Ingresos operativos netos	6:200.464.89
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:977.292.72)
Resultado bruto	2:223.172.17
Gastos de administración y ventas	(1:473.189.61)
Resultados diversos	65.180.10
Resultados financieros	(254.559.26)
Impuesto a la Renta	(107.020.82)
Resultado neto	453.582.58

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias ...	9.071.65
Voluntarias afectadas ...	304.668.00
A otros destinos:	
En efectivo a honorarios Directorio	30.000.00
En partes de capital a reserva aumento capital .	100.000.00
A resultados acumulados	10.859.46
	454.599.11

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de julio de 1975 y anotado con el N.o 3.007, al folio 207 del libro N.o 24.

N$ 226.80 — 11927 — 1 pub.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210363440011)

Avda. del Libertador Brig Gral. Lavalleja N.o 1476 (6° P. A.)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	569.24
Créditos por ventas	2.245.20
Otros créditos	13.796.91
Bienes de uso	277.884.68
Total de activo	294.496.03
Pasivo —	
Deudas comerciales	6.322.78
Deudas diversas	270.390.82
Capital social	600.00
Reservas	1.87
Resultados acumulados ..	17.180.56
Total pasivo y patrimonio	294.496.03

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos netos .	352.650.80
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados .	(280.691.81)
Resultado bruto	71.958.99
Gastos de Administración y ventas	(68.352.74)
	3.606.25
Resultados financieros ..	(2.896.18)
Resultado neto	710.07

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A otros destinos	710.07
A resultados acumulados	710.07
	710.07

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 25 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 152 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1953.

N$ 145.80 — 11980 — 1 pub.

URUHOLD SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 234698)

Paysandú 935 (Piso 3)

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

	$
Activo —	
Caja	32.877.58
Banco de Londres New York	640.80
Inversiones en el exterior .	4:783.378.06
Dividendo anticipado	610.000.00
	5:426.896.44
Pasivo —	
Capital integrado	1:220.000.00
Reserva especial	3:565.000.00
Ganancias y pérdidas	490.364.91
Utilidad a distribuir	151.531.53
	5:426.896.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

	$
Ganancias —	
Dividendos recibidos	532.442.88
Pérdidas —	
Honorarios	25.000.00
Impuestos	15.300.00
Gastos generales	1.777.97
Utilidad neta	490.364.91
	532.442.88

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	490.364.91
Saldo del ejercicio anterior	151.531.53
	641.896.44
Dividendo anticipado	610.000.00
Saldo a cuenta nueva	31.896.44
	641.896.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el Número 6.791, al folio 334 del libro N.o 18 el día 24 de diciembre de 1968, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 156.60 — 11988 — 1 pub.

URUHOLD SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 234698)

Paysandú 935 (Piso 3)

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

	$
Activo —	
Caja	7.398.58
Banco de Londres New York	640.80
Inversiones en el exterior .	4:783.378.06
Ganancias y pérdidas	25.479.00
	4:816.896.44
Pasivo —	
Capital integrado	1:220.000.00
Reserva especial	3:565.000.00
Utilidades a distribuir	31.896.44
	4:816.896.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

	$
Ganancias —	
No hubo	
Pérdidas —	
Impuestos	16.364.00
Honorarios	6.000.00
Gastos generales	3.115.00
	25.479.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Saldo del ejercicio anterior	31.896.44
Pérdida del ejercicio	25.479.00
Saldo a cuenta nueva	6.417.44
	31.896.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el Número 6.791, al folio 334 del libro N.o 18, el día 24 de diciembre de 1968, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 156.60 — 11989 — 1 pub.